



Decreto Supremo Nº 013-2019-IN

DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 - 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1 y al inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, la Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana" establece el compromiso de normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales, para lo cual el Estado deberá consolidar políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1454, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como el máximo organismo del SINASEC encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica;

Que, conforme al literal a) del artículo 9 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es función del CONASEC proponer ante la Presidencia del Consejo de Ministros la aprobación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados e intercultural;

Que, de acuerdo a los artículos 43 y 45 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y el artículo 3-A de la Ley N° 27933,



Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Ministerio del Interior ejerce la rectoría del SINASEC;

Que, en ese contexto, como ente rector del SINASEC, de acuerdo al artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, el Ministerio del Interior se constituye como la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas, asumiendo la responsabilidad de su correcto funcionamiento;

Que, el artículo 93 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, dispone que la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y, se encarga de evaluar el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de Gobierno. Asimismo, se indica que, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, el Ministerio del Interior ejerce la rectoría del SINASEC; ejerciendo a su vez, la Secretaría Técnica del CONASEC;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 017-2018-IN se crea la Comisión Multisectorial de carácter temporal encargada de elaborar la propuesta de "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023" como principal instrumento orientador en esta materia, conformada por diversos representantes de los distintos sectores y entidades públicas involucrados del Poder Ejecutivo; quienes han concluido con el proceso de elaboración de la propuesta del citado Plan Nacional;

Que, en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2018, el CONASEC aprobó el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023";

Que, la propuesta de "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023" ha sido presentada ante la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo necesaria su aprobación; documento de gestión que se constituirá en el principal instrumento del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de delitos en el territorio nacional y que incluye medidas que coadyuvarán a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Nacional

Aprobar el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023", que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023" es de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).



Decreto Supremo

Artículo 3.- Ejecución y cumplimiento

Las máximas autoridades de las instituciones responsables en el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023" adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales.

Artículo 4.- Implementación, monitoreo y evaluación

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene a su cargo la implementación, monitoreo y evaluación del "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023".

Artículo 5.- Financiamiento

La implementación de las medidas y acciones efectuadas en el marco de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, se financia con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para cada pliego en las Leyes Anuales de Presupuesto, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 6.- Publicación

Disponer la publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el Anexo del Decreto Supremo se publica en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y en el Portal del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de la publicación del presente Decreto Supremo.

Artículo 7.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Interior, la Ministra de Salud, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la Ministra de Transportes y Comunicaciones, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social y la Ministra de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

CARLOS MORÁN SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Ministra de Educación

PAOLA BUSTAMANTE SUAREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

El artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que: *"La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"*; asimismo, en el inciso 22 del artículo 2 de la norma constitucional señala que *"Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"*. En ese sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar estos derechos.

La referida norma establece en su artículo 44 que uno de los deberes primordiales del Estado es *"(...) proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"*.

Con el propósito de desarrollar esta finalidad, el Gobierno promulgó la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, define a la seguridad ciudadana como *"la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas"*.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene como instancias de coordinación interinstitucional al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana; así como a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana es la máxima instancia del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su principal función es formular, conducir y evaluar las políticas en seguridad ciudadana. Está integrado por las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y otros organismos autónomos.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana enmarca sus actividades en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, que se constituye como documento de gestión del Estado Peruano para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos y violencias de gran connotación en la población.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La expedición del dispositivo propuesto permite la aprobación del documento de gestión del Estado Peruano que enmarca una serie de estrategias y acciones para erradicar los principales delitos y violencias que aquejan la seguridad ciudadana. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana enmarca sus acciones en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el que se constituye como el documento de gestión del Estado Peruano para fortalecer la seguridad ciudadana e involucra la participación y la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.



C. MORAN S.



V. RUCOBA T.



D. NAPURÍ



El presupuesto a ser utilizado en la implementación de los dispositivos aprobados a partir de la expedición del presente proyecto no irroga nuevos gastos al Estado, por cuanto los cuatro niveles del SINASEC ya tienen incorporado en su presupuesto ordinario, fondos para el adecuado cumplimiento.

III. IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El dispositivo que se propone se sustenta en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN. No modifica ni deroga ninguna norma.



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019–2023



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



C. GENTILE V.

**Aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en
sesión del 06 de noviembre de 2018**

Mayo del 2019

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	12
FASE I: CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD	13
I. RESULTADOS DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018	13
1.1. Evaluación de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana	14
1.2. Evaluación cualitativa del sistema nacional de seguridad ciudadana.....	16
a) Coordinación interinstitucional	17
b) Asignación presupuestal.....	18
c) Monitoreo y Evaluación.....	18
1.3. Evaluación de planes y programas de carácter estratégico que abordan los temas contenidos en el PNSC 2013-2018	19
a) Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana"	19
b) Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.....	27
c) Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC).....	27
II. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO	29
2.1. Concepto de seguridad ciudadana.....	29
2.2. Alineamiento estratégico	32
a) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)	33
b) Índice para una Vida Mejor de la OCDE.....	34
c) Índice de Competitividad Global	34
d) Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.....	34
e) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.....	34
f) Política General de Gobierno al 2021	35
2.3. Enfoques transversales.....	35
a) Enfoque transversal de salud pública	35
b) Enfoque transversal de focalización	36
c) Enfoque de focalizado en fenómenos	37
d) Enfoque territorial y descentralizado	37
e) Enfoque transversal de articulación interinstitucional.....	38
f) Enfoque de género.....	38
g) Enfoque de interculturalidad.....	39
h) Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación.....	39
III. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	40
3.1. Proceso Participativo de Formulación del PNSC 2019-2023	40
3.2. La delincuencia como problema del país	41
3.3. Victimización.....	42
3.4. Victimización con arma de fuego	45



3.5. Percepción de inseguridad	46
3.6. Denuncia de delitos	48
3.7. Muertes violentas	51
a) Homicidios	51
b) Muertes y heridos producidos por accidentes de tránsito	54
3.8. Violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar	58
a) Femicidios	58
b) Violencia familiar	62
c) Violencia sexual.....	67
d) Violencia contra población LGTBI	69
e) Trata de personas	71
3.9. Delitos patrimoniales en espacios públicos	74
a) Robo de dinero, cartera y celular	74
b) Robo de vehículos y autopartes	76
c) Robo a viviendas	77
3.10. Delitos cometidos por bandas.....	79
a) Extorsiones.....	79
b) Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo	80
c) Robos a entidades bancarias	83
d) Secuestros.....	84
IV. ANALISIS DE CAUSALIDAD	86
4.1. Análisis teórico entorno a los factores que engloban la inseguridad ciudadana	86
4.2. Una aproximación desde la fenomenología de las amenazas a la seguridad.....	87
4.3. Identificación de causas y efectos.....	89
4.4. Árbol de problemas.....	91
V. ANALISIS DE ALTERNATIVAS	92
5.1. Alternativa de solución para el Objetivo Estratégico N° 01: Reducir los homicidios a nivel nacional	92
5.2. Alternativa de solución para Objetivo Estratégico N° 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito	93
5.3. Alternativa de solución para Objetivo Estratégico N° 03: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.....	93
5.4. Alternativa de solución para el Objetivo Estratégico N° 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos	94
5.5. Alternativa de solución para el Objetivo Estratégico N° 05: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.....	95
VI. TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA.....	96
6.1. Territorios de intervención prioritaria en homicidios.....	97
6.2. Territorios de intervención prioritaria en fallecidos por accidentes de tránsito.....	98



6.3. Territorios de intervención prioritaria en violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar	99
6.4. Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos ..	100
6.5. Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales.....	100
FASE 2: EL FUTURO DESEADO	101
VII. ANÁLISIS DE FUTURO	101
7.1. Análisis de tendencias globales y regionales.....	101
7.2. Análisis de escenarios contextuales	104
7.3. Imagen futura	107
7.3.1. Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional	107
7.3.2. Objetivo estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito	107
7.3.3. Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	108
7.3.4. Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto y robo.....	109
7.3.5. Objetivo estratégico 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas	110
FASE 3: POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS	112
VIII. EL PNSC 2019-2023 Y LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	112
8.1. Objetivos estratégicos, indicadores y metas del PNSC 2019-2023	114
8.2. Objetivos estratégicos, acciones estratégicas y metas del PNSC 2019-2023	116
FASE 4: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	149
IX. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	149
9.1. Etapa de seguimiento	149
9.2. Etapa de monitoreo.....	150
9.2.1. Herramientas de monitoreo.....	152
a) Respecto al uso de herramienta informática – software	152
b) Respecto a los informes de monitoreo.....	153
9.3. Etapa de Evaluación del PNSC 2019 - 2023	153
9.3.1. Momentos de evaluación.....	154
9.3.2. Tipo de evaluación.....	154
9.3.3. Informe de evaluación.....	155
Anexo 1: Resolución Suprema 017-2018-IN que Crea Comisión Multisectorial	157
Anexo 2: Acta de Aprobación de la Comisión Multisectorial R.S. 017-2018-IN	160
Anexo 3. Programas Presupuestales Priorizados para la Implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana	164
Anexo 4: Fichas Técnicas de los Objetivos Estratégicos.....	165
Anexo 5: Referencias Bibliográficas.....	186



SIGLAS Y ABREVIATURAS

BAPES	: Brigada de Autoprotección Escolar
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEIC	: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad
CEM	: Centro de Emergencia Mujer
CENACOM	: Censo Nacional de Comisarias
CEPAL	: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPLAN	: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CNSV	: Consejo Nacional de Seguridad Vial
CODISEC	: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CONASEC	: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
COPROSEC	: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
CORESEC	: Comité Regional de Seguridad Ciudadana
DEVIDA	: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DGSC	: Dirección General de Seguridad Ciudadana
DIGERD	: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud
DIRTTSV	: Dirección de Tránsito y Transporte de Seguridad Vial
DIVPIAT	: División de Prevención e Investigación de Accidentes de Tránsito
EMBS	: Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia "Barrio Seguro"
ENAH0	: Encuesta Nacional de Hogares
ENAPRES	: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales
ENDES	: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
FESC	: Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana
INDAGA	: Observatorio Nacional de Política Criminal "José Hurtado Pozo"
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
JJR	: Justicia Juvenil Restaurativa
LGTBI	: Lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales
MIMP	: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MININTER	: Ministerio del Interior
MINSAL	: Ministerio de Salud
MP	: Ministerio Público
MTC	: Ministerio de Transporte y Comunicaciones
NNA	: Niños, niñas y adolescentes
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	: Objetivos del Desarrollo Sostenible



D. NAPURI



V. RUCOBA T.



C. GENTILLE V.



- PCM : Presidencia del Consejo de Ministros
- PEI : Plan Estratégico Institucional
- PESEM : Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PMIB : Programa Mejoramiento Integral de Barrios
- PNCVFS : Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
- PNP : Policía Nacional del Perú
- PNSC 2013-2018 : Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018
- PNSC 2019-2023 : Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023
- PNUD : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- POI : Plan Operativo Institucional
- PRONABEC : Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
- RM : Resolución Ministerial
- S.I : Sin Información
- SIDPOL : Sistema Informático de Denuncias Policiales
- SINASEC : Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- SUTRAN : Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías
- UNODC : Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores y metas de desempeño del PNSC 2013–2018	13
Tabla 2. Comités de Seguridad Ciudadana que presentaron sus planes, año 2018	15
Tabla 3. Cumplimiento de ejecución de actividades de los CORESEC, II Trimestre 2018	16
Tabla 4. Resumen de resultados preliminares de la Evaluación Cualitativa del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	19
Tabla 5. Programas preventivos PP0030	21
Tabla 6. Número de operativos policiales, año 2017	22
Tabla 7. Asignación de Recursos por Nivel de Gobierno 2013-2018 (En millones de S/.)	24
Tabla 8. Asignación de Recursos Gobierno Nacional 2013-2018 (En millones de S/.)	25
Tabla 9. Asignación de Recursos Gobierno Regional 2013-2018 (En millones de S/.)	26
Tabla 10. Asignación de Recursos a los Gobiernos Locales 2013-2018 (En millones de S/.) ...	26
Tabla 11. Municipalidades que aprobaron el Programa de Incentivos, período 2017 –I semestre 2018	27
Tabla 12. Número de solicitudes para financiar proyectos de inversión pública en el marco del FESC	28
Tabla 13. Factores de riesgo	30
Tabla 14. Alineamiento estratégico del PNSC 2019-2023	33
Tabla 15. Alineamiento del PNSC 2019-2023 con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)	33
Tabla 16. Variación de la victimización por departamentos, periodo 2017-2018	45
Tabla 17. Variación de percepción de inseguridad por departamentos, periodo 2013-2018	48
Tabla 18. Evolución de denuncias de delitos por departamentos, periodo 2013-2017	50
Tabla 19. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes según departamento, año 2017	53
Tabla 20. Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito por 100 mil habitantes por departamentos, periodo 2014 – 2018	57
Tabla 21. Número de casos de feminicidio por departamentos, período 2013 –2017	61
Tabla 22. Número de denuncias por feminicidio por departamentos, 2018	62
Tabla 23. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años de edad víctimas de violencia por regiones, año 2017	64
Tabla 24. Denuncias de trata de personas por departamentos, período 2013-2017	73
Tabla 25. Porcentaje de víctimas de robos e intentos de robo de dinero, cartera o celular ...	75
Tabla 26. Porcentaje de víctimas de robos e intentos de robo relacionados con vehículos ...	77
Tabla 27. Viviendas afectadas por robo por departamentos, año 2017	78
Tabla 28. Tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes por departamentos, año 2017	80
Tabla 29. Entidades bancarias robadas, según moneda nacional y extranjera a nivel nacional,	83
Tabla 30. Tasa de secuestro por cada 100 mil habitantes por departamentos, año 2017	85
Tabla 31. Causas que inciden en el incremento de percepción de inseguridad identificadas	90
Tabla 32. Provincias de intervención prioritaria en homicidios	97
Tabla 33. Provincias de intervención prioritaria en fallecidos y heridos por accidentes de tránsito	98



V. RUCOBA T.



C. GENTILE Y.



D. NAPURI

Tabla 34. Departamentos de intervención prioritaria en violencia contra mujeres.....	99
Tabla 35. Departamentos de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos.....	100
Tabla 36. Departamentos de intervención prioritaria en delitos patrimoniales	100
Tabla 37. Análisis de tendencias globales y regionales	101
Tabla 38. Riesgos y oportunidades en base a los escenarios contextuales	104
Tabla 39. Cuadro de indicadores y metas de desempeño por Objetivo Estratégico	111



V. RUCOBA T.



C. GENTILE V.



D. NAPURI

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Comisarías que disponen de al menos un equipo de comunicación propio y operativo, 2012 -2017	23
Ilustración 2. Número de vehículos motorizados y operativos.....	24
Ilustración 3. Delitos priorizados para la intervención del PNSC 2019-2023	32
Ilustración 4. Modelo ecológico para abordar las formas de la violencia.....	36
Ilustración 5. La delincuencia como problema del país, 2013 – setiembre 2018	41
Ilustración 6. La inseguridad como problema en América, durante el 2017	42
Ilustración 7. Victimización a nivel nacional, 2013 – setiembre 2018	43
Ilustración 8. Victimización en América, 2017	44
Ilustración 9. Victimización con arma de fuego a nivel nacional, periodo 2013 – setiembre 2018	46
Ilustración 10. Percepción de inseguridad a nivel nacional, 2013 – setiembre 2018	46
Ilustración 11. Percepción de Inseguridad en América, 2017	47
Ilustración 12. Porcentaje de población de 15 a más años de edad, víctima de algún hecho delictivo,	49
Ilustración 13. Evolución de denuncias policiales a nivel nacional, 2013 - 2017	50
Ilustración 14. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes en América, 2017	51
Ilustración 15. Comparación de la tasa de homicidios por 100 mil habitantes con países miembros OCDE, 2017.....	52
Ilustración 16. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes a nivel nacional y cifra anual, periodo 2013-2017	52
Ilustración 17. Tasa de muertes producidas por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes en América, año 2016.....	54
Ilustración 18. Comparación de Tasa de muertes por accidente de tránsito por 100 mil habitantes	55
Ilustración 19. Tasas de muertes producidas por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes a nivel nacional, período 2000-2018.....	56
Ilustración 20. Tasas de heridos de accidentes de tránsito por 100 mil habitantes a nivel nacional, período 2000-2018.....	56
Ilustración 21. Tasa de feminicidio por 100 mil mujeres a nivel de América Latina y El Caribe, 2017	58
Ilustración 22. Comparación con países miembros de la OCDE de Tasa de feminicidio cometidos	59
Ilustración 23. Número de víctimas de feminicidio a nivel nacional, período 2013 – setiembre 2018	60
Ilustración 24. Tasa de feminicidios y tentativa de feminicidios a nivel nacional por cada 100 mil habitantes, 2013 – setiembre 2018.....	60



Ilustración 25. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o verbal ejercida alguna vez por el esposo o compañero a nivel nacional, período 2013-2017	63
Ilustración 26. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años de edad víctimas de violencia física ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses a nivel nacional, período 2013 - 2017	63
Ilustración 27. Número de denuncias por violencia económica y patrimonial contra mujeres	66
Ilustración 28. Adultos mayores atendidos en los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional,	67
Ilustración 29. Denuncias de violación sexual registradas en el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) a nivel nacional, período 2013 – 2018.....	67
Ilustración 30. Denuncias de violación sexual según mayores y menores de edad a.....	68
Ilustración 31. Evolución de las denuncias de violación sexual, según grupos etarios de menores de edad a nivel nacional, período 2013-2017.....	69
Ilustración 32. Población LGTBI que ha sufrido discriminación y/o violencia a nivel nacional, año 2017	70
Ilustración 33. Población LGTBI que ha sufrido discriminación y/o violencia, según identidad del agresor a nivel nacional, año 2017.....	70
Ilustración 34. Población estimada de personas que viven en esclavitud moderna, año 2018	71
Ilustración 35. Comparación con países miembros de la OCDE sobre población estimada de personas que viven en esclavitud moderna, año 2018.....	72
Ilustración 36. Casos de trata de personas registradas a nivel nacional, período 2013-2017.....	73
Ilustración 37. Porcentaje de víctimas de robos e intentos de robo de dinero, cartera, celular a nivel nacional,	74
Ilustración 38. Porcentaje de víctimas de robos e intentos de robo relacionados con vehículos	76
Ilustración 39. Porcentaje de viviendas afectadas por robo e intento de robo a nivel nacional,	78
Ilustración 40. Tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, período 2013-2017	79
Ilustración 41. Porcentaje de empresas víctimas de algún hecho delictivo en los últimos 12 meses, según actividad económica, setiembre 2017 – agosto 2018	81
Ilustración 42. Porcentaje de empresas víctimas de algún hecho delictivo en los últimos 12 meses por departamentos, agosto 2018.....	82
Ilustración 43. Robo a entidades bancarias a nivel nacional, período 2013-2017.....	83
Ilustración 44. Tasa de secuestro e intento de secuestro cada 100 mil habitantes	84
Ilustración 45. Tasa de secuestro por cada 100 mil habitantes en América Latina, año 2014	84
Ilustración 46. Causas, áreas de intervención y amenazas a la seguridad ciudadana	88



Ilustración 47. Sistemas de reporte de metas del PNSC 2019 – 2023 151
Ilustración 48: Línea de tiempo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PNSC 2019-2023
..... 156



PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana presenta el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (en adelante, PNSC 2019-2023), principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional. El PNSC 2019-2023 es resultado de un trabajo interinstitucional, materializado en talleres participativos, reuniones bilaterales, etc. En este proceso participaron los diversos sectores y entidades del estado, sociedad civil organizada e instituciones académicas y del sector privado.

El PNSC 2019-2023 está compuesto por cuatro fases, las cuales detallan el estado actual de la seguridad ciudadana en el Perú, así como las medidas que coadyuvarán a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país. En ese sentido, en la fase 1 “Conocimiento integral de la realidad”, se analiza los resultados del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018; la evaluación de los planes de seguridad ciudadana regionales, provinciales y distritales; la evaluación cualitativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y la evaluación de programas de carácter estratégico que abordan temas contenidos en el PNSC 2019-2023. Asimismo, incluye el marco conceptual y estratégico, el diagnóstico de la seguridad ciudadana, los enfoques transversales, el análisis de causalidad de los factores y amenazas a la seguridad ciudadana, el análisis de alternativas de solución y la identificación de los territorios de intervención prioritaria.

En la fase 2 “El futuro deseado”, se presenta el análisis de las tendencias globales y regionales que pueden condicionar la evolución de la seguridad ciudadana; y el análisis de los riesgos y oportunidades de los escenarios contextuales 2019 presentados por CEPLAN. Por otro lado, se define la imagen futura que se espera alcanzar con la implementación del presente PNSC 2019-2023 y se analiza la tendencia histórica de los objetivos estratégicos.

La fase 3 “Políticas y planes coordinados”, comprende el alineamiento de los planes de acción de seguridad ciudadana regional, provincial y distrital; así como las acciones estratégicas, metas, unidades de medida y responsables de la implementación por cada uno de los objetivos estratégicos del PNSC 2019-2023. Por último, en la fase 4 “seguimiento y evaluación”, se describe las líneas generales de la estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación del PNSC 2019-2023.

Adicionalmente a ello, el PNSC 2019-2023 incorpora tres importantes innovaciones: i) enfoque transversal de salud pública para la prevención y la atención integral de la violencia en sus diferentes formas; ii) enfoque focalización territorial; iii) estrategia de seguimiento y monitoreo para el logro de los objetivos trazados.



C. GENTILE V.

FASE I: CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD

El presente capítulo tiene como objetivo evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad ciudadana 2013-2018; a través del análisis de cumplimiento de los indicadores y metas de desempeño previstos para el referido Plan; así como el cumplimiento de los planes de seguridad ciudadana regionales, provinciales y distritales, la evaluación cualitativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y la evaluación de planes y programas de carácter estratégico que abordan temas contenidos en el PNSC 2013-2018. Por otro lado, incluye el marco conceptual y estratégico, los enfoques transversales, el diagnóstico de la seguridad ciudadana, el análisis de causalidad de los factores y amenazas a la seguridad ciudadana, el análisis de alternativas de solución y la identificación de los territorios de intervención prioritaria.



D. NAPURÍ



V. RUCOBATA



C. GENTILE V.

I. RESULTADOS DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018

El PNSC 2013-2018 estableció 4 indicadores y metas de desempeño: i) porcentaje de victimización personal; ii) porcentaje de personas privadas de libertad reingresantes a penales; iii) porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero el último año; y iv) prevalencia al año de consumo de drogas ilegales. En relación al indicador sobre violencia contra la mujer, se alcanzó el cumplimiento de la meta referida. Respecto a los indicadores de victimización personal y porcentaje de personas privadas de libertad reingresantes a penales, se aprecia un cumplimiento parcial. Por otro lado, el indicador relacionado a la prevalencia de consumo de drogas fue sólo medido hasta el año 2014¹:

Tabla 1. Indicadores y metas de desempeño del PNSC 2013-2018

INDICADOR DE DESEMPEÑO	LÍNEA BASE	META	ESTADO ACTUAL
Porcentaje de victimización personal	36.6% (2012)	Reducir a 25% la victimización personal al 2018	25.7% (2018)
Porcentaje de personas privadas de libertad reingresantes a penales	30.5% (2012)	Reducir a 25% las personas privadas de libertad reingresantes a penales al 2018	25.8% (2017)
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero el último año	13.6% (2011)	Reducir a 10% las mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero	10% (2017)
Prevalencia al año de consumo de drogas ilegales	1.5% (2010)	Reducir a 1% la prevalencia al año de consumo de drogas ilegales 2018	2.7% (2014)

Fuente: PCM, 2013; Evaluación del PNSC 2013- 2018. Elaboración: MININTER

A pesar del avance en el cumplimiento de metas, las falencias y problemas dentro del

¹ Última medición realizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo y la Vida sin Drogas (DEVIDA).

diseño y la ejecución no permitió realizar una interpretación causa-efecto entre la implementación del PNSC 2013-2018 y la reducción de los principales indicadores de victimización.

Entre las principales razones por las cuales no se puede relacionar el cumplimiento de metas establecidas en el PNSC 2013-2018 con la reducción de los indicadores de victimización e inseguridad ciudadana se encuentran:

- a) La compleja naturaleza del fenómeno delictivo que impide recrear una relación lineal de los objetivos específicos con el índice de victimización.
- b) Débil labor de seguimiento y monitoreo, que no ha permitido que las estadísticas remitidas por los distintos sectores y actores sean rigurosas, actuales y específicas para los objetivos que se busca cumplir.
- c) Limitado acompañamiento en la implementación que impide que se pueda realizar una medición del impacto de la ejecución de las actividades en el avance de los indicadores de manera longitudinal.
- d) Insuficiente nivel de coordinación y corresponsabilidad entre entidades involucradas en una misma actividad, lo cual dificulta hacer una evaluación sobre los actores con mayor y menor actuación para la consecución de resultados.



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



G. GENTILLE V.

Por otro lado, si bien el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 estableció metas de desempeño, éstas fueron a nivel nacional. Asimismo, se nota la ausencia de un enfoque territorial en función a los fenómenos criminales. Por lo tanto, los resultados a nivel nacional no permitieron identificar las brechas que pueden existir entre departamentos, provincias y distritos. En tal sentido, se hace imperiosa la necesidad de contar con un Plan que se constituya en una herramienta que permita identificar niveles de victimización por tipo de delito y nivel de gobierno.

1.1. Evaluación de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana

Durante el período 2013-2018, la labor de seguimiento y monitoreo a los Comités regionales, provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana fue débil, ello se evidencia en el incumplimiento de la normativa y funciones por parte de los Comités de Seguridad Ciudadana. Para el año 2018, solo el 47.7% de los Comités de Seguridad Ciudadana presentaron la formulación de sus planes a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior:

Tabla 2. Comités de Seguridad Ciudadana que presentaron sus planes, año 2018

DEPARTAMENTO	CORESEC		COPROSEC		CODISEC	
	N° Departamentos	N° CORESEC que presentaron sus planes	N° Provincias	N° COPROSEC que presentaron sus planes	N° Distritos	N° CODISEC que presentaron sus planes
AMAZONAS	1	1	7	2	84	27
ANCASH	1	1	20	13	166	8
APURÍMAC	1	1	7	3	84	36
AREQUIPA	1	1	8	2	109	13
AYACUCHO	1	1	11	1	119	77
CAJAMARCA	1	1	13	5	127	21
CALLAO	1	1	1	1	7	7
CUSCO	1	1	13	6	112	97
HUANCAVELICA	1	1	7	7	100	93
HUÁNUCO	1	1	11	7	84	39
ICA	1	1	5	3	43	15
JUNÍN	1	1	9	8	124	12
LA LIBERTAD	1	1	12	12	83	84
LAMBAYEQUE	1	1	3	3	38	26
LIMA	1	1	9	8	128	33
LIMA METROPOLITANA	1	1	1	-	43	42
LORETO	1	1	8	1	53	7
MADRE DE DIOS	1	0	3	1	11	3
MOQUEGUA	1	1	3	2	20	13
PASCO	1	1	3	3	29	21
PIURA	1	1	8	7	65	25
PUNO	1	1	13	8	110	32
SAN MARTÍN	1	1	10	10	77	77
TACNA	1	1	4	4	28	27
TUMBES	1	0	3	3	13	9
UCAYALI	1	0	4	0	17	13

Fuente: Equipo de Planes y Programas –Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Elaboración: MININTER

A nivel departamental, el cumplimiento de las actividades consideradas en sus respectivos planes regionales de Seguridad Ciudadana es bajo. En el II trimestre del año 2018, solo 10 departamentos lograron superar el 70% de ejecución de las actividades de sus planes de seguridad. Por otro lado, 8 departamentos del país no lograron superar el 30% de ejecución, siendo los casos más relevantes el de Madre de Dios, Apurímac, Ica, Loreto y Ayacucho. Asimismo, no todos los departamentos



D. NAPURÍ



V. RUCOBAT.



C. GENTILE V.

presentaron sus informes de cumplimiento de actividades a la Dirección General de Seguridad Ciudadana:

Tabla 3. Cumplimiento de ejecución de actividades de los CORESEC, II Trimestre 2018

DEPARTAMENTO	Actividades en PRSC	Actividades programadas II trimestre	Actividades ejecutadas	Actividades no ejecutadas	Porcentaje de Ejecución
AMAZONAS	44	13	13	0	100%
ÁNCASH	54	-	-	-	-
APURÍMAC	33	23	0	23	0%
AREQUIPA	17	15	12	3	80%
AYACUCHO	19	19	4	15	21%
CAJAMARCA	44	-	-	-	-
CALLAO	30	30	24	6	80%
CUSCO	19	10	7	3	70%
HUANCAVELICA	27	26	13	13	50%
HUÁNUCO	24	22	2	20	9%
ICA	27	26	4	22	15%
JUNÍN	16	9	8	1	89%
LA LIBERTAD	11	11	10	1	91%
LAMBAYEQUE	68	9	5	4	56%
LIMA	89	79	65	14	82%
METROPOLITANA					
LIMA PROVINCIAS	23	20	14	6	70%
LORETO	19	18	3	15	17%
MADRE DE DIOS	17	14	0	14	0%
MOQUEGUA	32	18	5	13	28%
PASCO	25	16	7	9	44%
PIURA	36	27	21	6	78%
PUNO	10	10	10	0	100%
SAN MARTÍN	23	-	-	-	-
TACNA	78	78	71	7	91%
TUMBES	14	-	-	-	-
UCAYALI	19	12	8	4	67%

Fuente: Equipo de Planes y Programas –Dirección General de Seguridad Ciudadana

Elaboración: MININTER

1.2. Evaluación cualitativa del sistema nacional de seguridad ciudadana

El Ministerio del Interior ha realizado la "Primera Evaluación Cualitativa del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: A 15 años de la Ley 27933"², con la finalidad de evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y de los Comités de Seguridad Ciudadana, a través del análisis de

² Elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

la percepción de los actores principales del SINASEC, lo cual nos ha permitido determinar las limitaciones del funcionamiento y desempeño del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana respecto a los siguientes temas:

a) Coordinación interinstitucional

Los problemas de coordinación en la implementación del PNSC 2013-2018 se han plasmado a nivel horizontal y vertical dentro de la estructura organizacional del Estado. Además, se evidencia la ausencia de un sistema de comunicación y transferencia de información, tanto entre los poderes del Estado –nivel Ejecutivo, Legislativo y Judicial –, entre los sectores, y a lo largo de los niveles de gobierno –Nacional, Regional y Local.

A nivel horizontal, se evidencia que la coordinación inter-sectorial fue escasa. Debido a la asignación de varios responsables del cumplimiento de las actividades, muchas entidades ejecutaron las mismas actividades de manera particular y no articulada con otras entidades vinculadas, pese a que por el carácter intersectorial y multinivel del PNSC 2013-2018 se requiere el establecimiento de un canal de comunicación permanente y altamente efectivo. Esta falta de articulación derivó en la desvinculación entre las acciones estratégicas y las actividades operativas, así como en la demora o retraso de la implementación de algunas actividades de carácter multisectorial. Aunado a ello, también se evidencia un retraso en la implementación de las iniciativas en mérito a la coyuntura de cambio de autoridades y a la ausencia de un órgano que asuma el monitoreo.

A nivel vertical, los niveles de coordinación y articulación entre el nivel de gobierno nacional con los gobiernos regionales y locales fueron limitados. En cuanto a la estructura y organización del PNSC 2013-2018, no se aprecian mecanismos de articulación y coordinación entre entidades, con énfasis en los niveles de gobierno regional y locales. Dichas entidades no participaron de manera activa en el cumplimiento de las actividades ni en el proceso de monitoreo. A su vez, no se evidencia suficiente coordinación y articulación entre los niveles de gobierno nacional y los CORESEC, COPROSEC y CODISEC. De esta manera, fueron escasos los gobiernos descentralizados con avances en el cumplimiento de sus actividades productos de los esfuerzos coordinados con entidades nacionales en el ámbito local o regional de su Sector.

Cabe resaltar que se evidencian esfuerzos específicos en los niveles de gobierno regional y local, en la implementación de proyectos de inversión pública en materia de seguridad ciudadana, priorizando la adquisición de sistemas de video vigilancia y compra de patrulleros. Sin embargo, no se enfatiza proyectos para atender los ámbitos de prevención, fortalecimiento del tejido social, recuperación de espacios públicos o protección de poblaciones vulnerables.



b) Asignación presupuestal

El Decreto Supremo N° 012-2013-IN que aprueba el PNSC 2013-2018, estableció que todas las acciones destinadas a implementar los objetivos del citado Plan deberían contar con un financiamiento con cargo al presupuesto institucional de los pliegos, sin que ello demande recursos adicionales al tesoro público. La evaluación cualitativa advierte que la asignación de recursos para el cumplimiento de las actividades fue escasa y/o limitada. La asignación presupuestal no obedeció, en estricto, a una articulación entre el PNSC 2013-2018 y otros instrumentos como el Plan Estratégico Sectorial (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI) o Plan Operativo Institucional (POI). Es decir, no se aprecian actividades y presupuesto vinculados al cumplimiento de las metas del Plan, lo que dificultó la ejecución de las actividades de manera adecuada.



Por otro lado, el Ministerio del Interior cuenta con programas cuyos objetivos se encuentran vinculados a la reducción de la inseguridad ciudadana, tales como: i) Programa presupuestal 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", y ii) el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC). Sin embargo, dichos programas no estaban directamente vinculados al cumplimiento de las actividades del Plan, y fueron utilizados por las entidades para otras labores en función a las demandas políticas y coyunturales propias del cambio de gestión y/ o de perfiles de los servidores públicos.

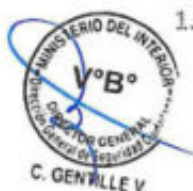
c) Monitoreo y Evaluación

El PNSC 2013-2018 estableció, mediante Resolución Ministerial 1519-2013-IN, el seguimiento semestral y La matriz de monitoreo y evaluación; sin embargo, no se realizó una debida capacitación sobre la matriz, definiciones operativas, delimitación de funciones y responsabilidades, lo que generó dificultades de registro. A su vez, debido a que el monitoreo y evaluación no se encontraba estandarizado, cada departamento, provincia y distrito, efectuó diferentes lecturas sobre estas y documentó las actividades de manera diferente. No obstante, se aprecia también que, pese a que las instituciones se encontraban obligadas a remitir la evaluación de cumplimiento de actividades, no todas han cumplido con dicha obligación, expresando mayor complejidad los niveles de gobierno regional y local.

Tabla 4. Resumen de resultados preliminares de la Evaluación Cualitativa del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

COMPONENTE	RESULTADOS PRELIMINARES
DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Superposición de funciones de los órganos descentralizados del SINASEC (CORESEC Y COPROSEC). ➤ Insuficiente descentralización para el funcionamiento del SINASEC. ➤ Limitadas capacidades técnicas locales para el diseño de instrumentos acordes a los problemas territoriales.
ESTRATEGIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente difusión de los resultados conseguidos. ➤ Carencia de una estrategia que diferencie territorios urbanos y rurales.
GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carencia de enfoque de gestión de gestión por resultados. ➤ Escasa articulación del planeamiento con el presupuesto y las inversiones.
ARTICULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fragmentación y centralización del SINASEC. ➤ Instituciones que no están integradas al SINASEC. ➤ Ineficaz articulación de los Planes de Seguridad Ciudadana.
ACTORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente conocimiento del SINASEC (roles, funciones, etc.). ➤ Compromisos no sostenidos en el tiempo. ➤ Escasa participación de la ciudadanía.
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguimiento centralizado y con insuficientes herramientas técnicas. ➤ Evaluación centralizada en lo formal y no en el impacto o resultados.

Fuente: Dirección General de Seguridad Ciudadana – MININTER. Elaboración: MININTER.



1.3. Evaluación de planes y programas de carácter estratégico que abordan los temas contenidos en el PNSC 2013-2018

En el proceso de implementación del PNSC 2013-2018 se identificaron iniciativas ejecutadas por el Ministerio del Interior que contribuyeron a la seguridad ciudadana, las cuales se describen a continuación:

- a) Programa Presupuestal 0030 “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”

Desde el año 2010, en el marco del Presupuesto por Resultados, desde el Ministerio del Interior (MININTER) se viene ejecutando el Programa Estratégico Presupuestal asociado a la seguridad ciudadana, cuyo diseño se inicia como Programa Estratégico 001 “Seguridad Ciudadana”. Para el año 2012, en el marco del proceso de rediseño del Programa Presupuestal y los cambios producidos en la estructura funcional programática liderada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se realizaron cambios tanto en la redacción de los modelos de causalidad, como en la clasificación del presupuesto público en categorías establecidas por el MEF, correspondiendo la categoría de programa presupuestal denominada 0030 “Reducción de la victimización en zonas urbanas del país, en el marco de la seguridad ciudadana”. Posteriormente, para los años 2012 y 2013, se continuó con los ajustes en el diseño, entre ellos la nueva

denominación Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", el cual se mantiene hasta la fecha.

El Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" cuenta con cinco productos: a) Patrullaje por sector; b) Comisarias con las condiciones básicas para el servicio a la ciudadanía; c) Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas; d) Unidades especializadas con condiciones básicas para operaciones policiales; y e) Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.

Por otro lado, de los cinco (05) productos que aborda el PP0030, tres (03) de ellos son entregados directamente a la población:



➤ Producto N° 01: Patrullaje por sector

El servicio de patrullaje se define como el desplazamiento de personal policial, de serenazgo o ambos, debidamente equipado, por un determinado sector, con la finalidad de aplicar las funciones, deberes, responsabilidades y atribuciones que la ley les confiere, relacionados con la seguridad ciudadana. Este producto está conformado por 03 actividades, de las cuales 02 de ellas (patrullaje policial por sector y mantenimiento de vehículo) son ejecutados por la Policía Nacional del Perú. Por otro lado, la actividad "Patrullaje municipal por sector-serenazgo", es ejecutado por las municipalidades.

Al cierre del año 2017, de los 4,983 sectores policiales existentes, se patrulló 3,676 sectores a nivel nacional (CENACOM, 2017), el cual representa el 73.7% de sectores policiales. En ese sentido, existe una brecha de 1,307 sectores por patrullar. Es preciso indicar que, debido a las deficiencias en el sistema de gestión de la información a nivel de la policial y municipalidad, para el año 2018 no se ha recabado información con un nivel de precisión que permita realizar comparaciones entre los años.

Por otro lado, en el marco del Programa de Incentivos del MEF, en relación al patrullaje integrado realizado por la PNP y las municipalidades, de las 1,874 municipalidades existentes para el año 2018, la meta de seguridad ciudadana del Programa de Incentivos fue aplicable solo para las municipalidades tipo A y B, las cuales suman 250, de las cuales solo 204 municipalidades cumplieron con realizar el patrullaje integrado en el año 2018.

Es preciso señalar que un factor para el incumplimiento de las metas del patrullaje integrado fue los recursos logísticos y humanos para desarrollar dicha actividad, por parte de las municipalidades como de las comisarias. Se debe tener en consideración que muchas comisarias en el interior del país tienen como ámbito de intervención más de dos distritos; ello sumado a la dispersión geográfica y los

recursos logísticos para su traslado hace difícil el logro de las metas planificadas al interior del país.

- Producto N° 02: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana

Este producto tiene como objeto incrementar la participación organizada de la ciudadanía, a fin de contribuir a la reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. Dicho producto cuenta con cuatro (04) actividades, de las cuales solo una (01) de ellas (comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana), es ejecutado por las municipalidades y las demás actividades son realizadas por la PNP.

Este producto es entregado a la población a través de los programas preventivos dirigidos por la PNP, registrándose para el año 2017, 20,757 formas de organización de la sociedad civil (CENACOM, 2017), de los cuales el mayor porcentaje corresponde a Juntas Vecinales (66.1%), seguido del Club de Menores (22.8%), Policía Escolar (5.2%), y Brigadas de Autoprotección Escolar (2.4%):



D. NAPIRI



V. RUCOBAT.



C. GENILLE V.

Tabla 5. Programas preventivos PP0030

PROGRAMA PREVENTIVO	TIPO DE COMISARIA					TOTAL	%
	A	B	C	D	E		
Juntas Vecinales	3,656	5,103	2,577	1,544	830	13,710	66.1%
Clubes de Menores	481	3,440	458	256	93	4,728	22.8%
Policía Escolar	127	249	293	273	136	1,078	5.2%
Brigada De Autoprotección Escolar (BAPES)	107	180	111	82	28	508	2.4%
Red de Cooperantes para la Seguridad Ciudadana	108	190	134	89	32	553	2.7%
Patrulla Juvenil	30	67	59	19	5	180	0.9%
Total	4,509	9,229	3,632	2,263	1,124	20,757	100%

Fuente: INEI-CENACOM 2017. Elaboración: MININTER.

De la información reportada por INEI, se puede evidenciar que existe un mayor involucramiento de la población adulta respecto a la seguridad ciudadana (CENACOM, 2017). Debido a que la población cada vez se siente más vulnerable ante el hecho de sufrir un delito o falta, existe un mayor compromiso de la población para participar en acciones de prevención y persecución que conduzcan a la disminución de los índices de inseguridad ciudadana. Particularmente se

evidencia el compromiso de los padres de familia por organizarse en Brigadas de Autoprotección Escolar BAPES, para el año 2017, se conformaron 508 BAPES. No obstante, dicho número no es significativo en relación a la cantidad de colegios a nivel nacional.

- Producto N° 3: Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas
Los operativos policiales tienen como finalidad la prevención, disuasión y represión ante hechos delictivos y faltas que perturban el normal desarrollo de las actividades de la población. Este producto cuenta con dos (02) actividades, (operaciones policiales de las comisarías y unidades especializadas). Para el año 2017, se registró la siguiente información:



D. NAPIRI



V. RUCOBAT.



C. GENTILE V.

Tabla 6. Número de operativos policiales, año 2017

TIPO DE OPERATIVOS	PROGRAMADOS	% OPERATIVOS PROGRAMADOS	INOPINADOS	% OPERATIVOS INOPINADOS
Tráfico ilícito de drogas (Cordillera blanca)	22,921	6.9%	12,272	6.9%
Rastrillo	9,973	3.0%	5,878	3.3%
Proxenetismo	7,700	2.3%	5,086	2.9%
Destello	39,984	12.0%	16,414	9.3%
Reten	33,975	10.2%	11,157	6.3%
Lucero	9,520	2.8%	3,018	1.7%
Contrabando	4,711	1.4%	5,410	3.1%
Seguridad vial	46,057	13.8%	30,101	17.0%
Bloqueo y saturación	26,262	7.9%	18,272	10.3%
Barras bravas	1,194	0.4%	550	0.3%
Seguridad ciudadana	54,660	16.4%	33,144	18.7%
Pandillaje	10,138	3.0%	4,360	2.5%
Pirotécnico	3,905	1.2%	2,835	1.6%
Escolaridad	41,477	12.4%	14,201	8.0%
Pasajero seguro	16,310	4.9%	11,258	6.4%
Ladrillo	1,041	0.3%	208	0.1%
Contraterrorismo	1,585	0.5%	614	0.3%
Verano	2,686	0.8%	2,418	1.4%
Total	334,099	100%	177,196	100%

Fuente: INEI –CENACOM 2017. Elaboración: MININTER.

En relación a lo anterior, se desprende que de los 334,099 operativos programados para el año 2017, los tipos más frecuente fueron los de seguridad ciudadana (16.4%) seguido por los de seguridad vial (13.8%), escolaridad (12.4%) y destello (12.0%). Estos cuatro tipos de operativos representan más de la mitad del total de operativos programados para ese año. De acuerdo a la información disponible

cuando se realizó el trabajo de campo del CENACOM 2017, los operativos inopinados más frecuentes eran los de seguridad ciudadana (18.7%), los de seguridad vial (17.0%), bloqueo y saturación (10.3%) y destello (9.3%).

- Producto N° 4: Comisarías con las condiciones básicas para el servicio a la Comunidad



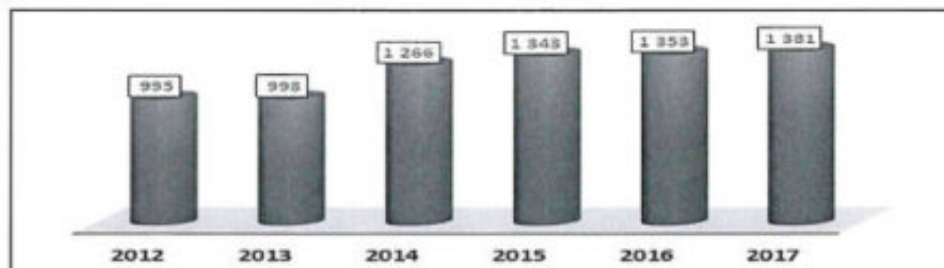
Este producto consiste en garantizar que las comisarías tengan las condiciones básicas para el servicio policial, recibiendo el mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura y del equipamiento (Mobiliario, Equipos Informáticos, equipos de Comunicación, equipos policiales, armamento y municiones) y de los servicios (agua, alcantarillado, luz, internet, comunicaciones) para la operatividad de la comisaría.



Según el censo del año 2017, de 1 495 comisarías se registró que 1 381 comisarías (92.4% del total) cuentan con al menos un equipo de comunicación propio y operativo, incrementándose en 386 comisarías (28,0%) respecto al año 2012. Existen 114 comisarías (7.6%) que aún no cuentan con al menos un equipo de comunicación propio y operativo, tal como se detalla en el Gráfico N° 1:



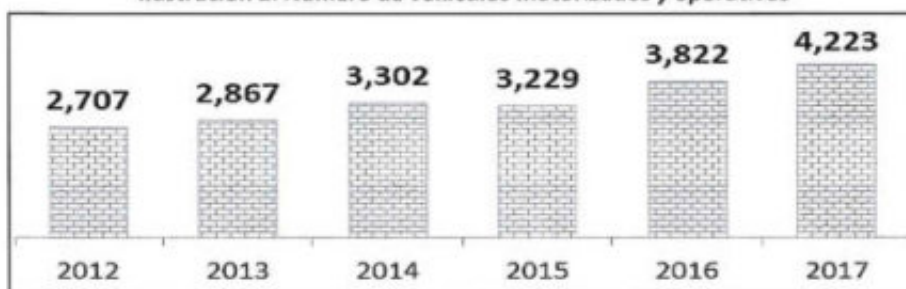
Ilustración 1. Comisarías que disponen de al menos un equipo de comunicación propio y operativo, 2012 -2017



Fuente: INEI - CENACOM 2012 - 2017

Por otra parte, según el censo del año 2017 se registró 4 223 vehículos motorizados y operativos, incrementándose en 156,0% que equivalen a 1 516 vehículos motorizados y operativos, tal como se detalla en el Gráfico N° 2:

Ilustración 2. Número de vehículos motorizados y operativos



Fuente: INEI – CENACOM 2017



- Producto N° 5: Unidades Especializadas con las Condiciones Básicas Para Operaciones Policiales

El producto consiste en garantizar que las Unidades Especializadas tengan las condiciones básicas para el servicio policial, recibiendo el mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura y del equipamiento (Mobiliario, Equipos Informáticos, Equipos de Comunicación).

Para el año 2017 el CENACOM no ha considerado el recojo de información de las condiciones básicas de las Unidades Especializadas de la PNP, por lo que para efectos del PNSC 2019-2023, se priorizará el recojo de información que contribuya a evidenciar avances en el resultado de este producto.

- El presupuesto asignado al Programa Presupuestal 0030

Los recursos asignados al PP0030 relacionados a Seguridad Ciudadana, en los tres niveles de Gobierno durante el periodo 2013 – 2018 asciende a un monto de S/ 29,131.6 millones de soles. Se ha logrado una ejecución presupuestal del 93.1%, donde el Gobierno Nacional es el que tiene mayor participación con el 80.6% del presupuesto ejecutado, seguido del Gobierno Local con una ejecución presupuestal de 18.8% y el Gobierno Regional con apenas el 0.55 %, tal como se detalla en la siguiente Tabla:

Tabla 7. Asignación de Recursos por Nivel de Gobierno 2013-2018 (En millones de S/.)

NIVEL DE GOBIERNO	SUMA DE PIA	SUMA DE PIM	ASIGNACIÓN	SUMA DE DEVENGADO	EJECUCIÓN
			%		%
Gobierno nacional	21,231.1	23,482.7	80.61%	22,769.1	97.0%
Gobiernos regionales	81.6	160.8	0.55%	114.2	71.0%

Gobiernos locales	3,303.8	5,488.1	18.84%	4,250.4	77.4%
Total	24,616.5	29,131.6	100.00%	27,133.7	93.1%

Fuente: Consulta Amigable – MEF. Elaboración: MININTER

De la asignación total de recursos en los diferentes productos, acciones comunes y proyectos se precisa que el producto "Patrullaje por Sector" es el que mayor asignación de recursos se ha programado con el importe de S/. 14,333.7 millones de soles, lo cual representa el 49.20%, y con una ejecución de S/. 13,386.2. Por otro lado, respecto a la asignación de recursos en Proyectos, el importe asciende a S/. 3,064.1 millones de soles, lo cual representa el 10.52%, y tiene una ejecución de S/. 1,817.4 millones.

En relación a la asignación de recursos en el Gobierno Nacional, se determina que en el año 2018 se ha incrementado el 155% respecto al año 2013, lo que equivale a S/ 1,587.8 millones de soles. En el año 2018 se asignó (PIM) el importe de S/. 4,495.0 millones de soles, lo cual representa el 19.14% de lo programado, ejecutándose el 96.6%, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 8. Asignación de Recursos Gobierno Nacional 2013-2018 (En millones de S/.)

Año Fiscal	PIA	PIM	Asignación	Devengado	Ejecución
			%		%
2013	2,096.6	2,907.2	12.38%	2,857.0	98.28%
2014	3,164.4	3,906.3	16.63%	3,854.0	98.66%
2015	3,725.0	4,240.9	18.06%	4,118.1	97.10%
2016	3,679.4	3,783.3	16.11%	3,643.5	96.30%
2017	4,119.6	4,150.0	17.67%	3,944.9	95.06%
2018	4,446.3	4,495.0	19.14%	4,351.6	96.81%
Total	21,231.1	23,482.7	100.00%	22,769.1	96.96%

Fuente: Consulta Amigable – MEF. Elaboración: MININTER.

Respecto a la asignación de recursos en los Gobiernos Regionales, se determina que en el año 2018 se ha incrementado en 279 % respecto al año 2013, lo que equivale a S/ 25.9 millones de soles. En el año 2018 se asignó (PIM) el importe de S/. 40.3 millones de soles, lo que representa el 25% de lo programado, ejecutándose el 52.2%, tal como se detalla en la siguiente tabla:



Tabla 9. Asignación de Recursos Gobierno Regional 2013-2018 (En millones de S/.)

Año Fiscal	Suma de PIA	Suma de PIM	Asignación	Suma de devengado	Ejecución
			%		%
2013	14.6	14.5	9.00%	13.4	92.4%
2014	26.7	10.7	6.66%	9.9	92.1%
2015	4.1	27.8	17.28%	25.4	91.3%
2016	3.1	46.3	28.81%	43.0	92.8%
2017	11.1	21.2	13.17%	14.8	69.8%
2018	21.9	40.3	25.08%	21.1	52.2%
Total	81.6	160.8	100.00%	114.2	71.0%

Fuente: Consulta Amigable – MEF. Elaboración: MININTER.

A nivel de los gobiernos locales, la asignación de recursos en el año 2018 se ha incrementado en el 211 % respecto al 2013, lo que equivale a S/ 645.2 millones de soles. En el año 2018 se asignó (PIM) el importe de S/. 1,225.6 millones de soles, lo cual representa el 22.3% de lo programado, ejecutándose el 73.3%, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10. Asignación de Recursos a los Gobiernos Locales 2013-2018 (En millones de S/.)

Año Fiscal	Suma de PIA	Suma de PIM	Asignación	Suma de devengado	Ejecución
			%		%
2013	435.4	580.4	10.6%	478	82.4%
2014	487.1	790.1	14.4%	645	81.6%
2015	480.2	800.6	14.6%	611	76.4%
2016	574.4	979.7	17.9%	778	79.4%
2017	626.4	1,140.3	20.8%	839	73.6%
2018	700.3	1,225.6	22.3%	899	73.3%
Total	3,303.8	5,488.1	100.0%	4,250	77.4%

Fuente: Consulta Amigable – MEF. Elaboración: MININTER



Desde el año 2013 al año 2018, se ha pasado de 773 Municipalidades que asignan presupuesto en algún producto del PP0030 a 1,430 municipalidades para el año 2018, incrementándose en 657 municipalidades nuevas que han asignado presupuesto en el PP0030, ello gracias a las capacitaciones que realiza la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de fomentar la adecuada formulación y ejecución de sus planes locales de seguridad ciudadana y su respectivo financiamiento.

b) Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.



D. NAPIRÍ

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.



V. RUCOBACI

El Programa de Incentivos implica una transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un período de tiempo determinado. A continuación, se detalla la cantidad de municipalidades en el marco del Programa de Incentivos en el año 2017 y 2018, que aprobaron las metas de seguridad ciudadana:

Tabla 11. Municipalidades que aprobaron el Programa de Incentivos, periodo 2017 –I semestre 2018

I Semestre 2017	II Semestre 2017	I Semestre 2018	II Semestre 2018
641	444	142	96

Fuente: Programa Presupuestal 0030. Elaboración: MININTER



G. GENTILE

De la tabla anterior se puede evidenciar que existe una disminución en la aprobación del cumplimiento de metas en el II semestre del 2018 respecto al año 2017, debido principalmente al término de la gestión municipal, mostrando desinterés por parte de la gestión municipal saliente, en el desarrollo de actividades que contribuyan a disminuir los niveles de incidencia delictiva.

c) Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC)

El Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC), fue creado mediante Decreto de Urgencia N° 052-2011, cuyos recursos son destinados al financiamiento de la ampliación y/o mejoramiento de servicios de Seguridad Ciudadana; creación, ampliación y/o mejoramiento del servicio policial en comisarías básicas y especializadas; ampliación y/o mejoramiento de servicios de Formación Policial; y mejoramiento de servicios policiales. En ese sentido, a continuación, se detalla la

cantidad de solicitudes para financiar proyectos de inversión pública por parte de las Municipalidades en el marco del Fondo Especial de Seguridad Ciudadana (FESC):

Tabla 12. Número de solicitudes para financiar proyectos de inversión pública en el marco del FESC, período 2017-2018

AÑO	TOTAL SOLICITUDES		PROVINCIAL	LOCAL
	PROYECTOS	MONTO DE INVERSIÓN		
2017	122	298,586,143	15	107
2018	78	153,200,554	9	69

Fuente: Fondo Especial de Seguridad Ciudadana. Elaboración: MININTER



D. NAPURÍ



V. RUCOBAT.



C. GENTILE V

II. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

El Marco de Referencia es un capítulo del PNSC 2019 – 2023, que busca dar una postura respecto a lo que el sector entiende por seguridad ciudadana, así como, los diversos enfoques en los cuales se sostiene y documentos técnicos legales a nivel nacional e internacional en los cuales se encuentra alineado y que dan soporte técnico y metodológico al PNSC 2019 – 2023.

2.1. Concepto de seguridad ciudadana



La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N.º 27933, define a la seguridad ciudadana como “la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.



El PNSC 2019-2023 adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio (PNUD, 2006). Bajo un enfoque de derechos humanos y seguridad humana que busca mejorar las condiciones de ciudadanía democrática y ubica a “la persona humana” como sujetos de derechos (CIDH, 2009).



Sin embargo, la amplitud del concepto requiere considerar tres asuntos: i) existe una larga lista de prácticas que pueden ligarse e incluirse en las amenazas a la seguridad, y por lo tanto a la noción “inseguridad”, tales como la victimización delictiva (Costa y Romero, 2010), la victimización no delictiva (Mujica et al., 2017), la proliferación del delito (Dammert et al., 2010), la percepción de inseguridad (Dammert y Zúñiga, 2007), el miedo al crimen (Gray et al., 2011), entre otras; ii) existe un amplio abanico de fenómenos que no responden a una única unidad analítica o etiológica, que tienen comportamientos y estructuras diferentes (por ejemplo, están en la lista de fenómenos asociados a la “inseguridad”, el robo, la violación sexual y el homicidio) (Zevallos y Mujica, 2016); y iii) existe una amplia lista de causas asociadas a la diversidad de los fenómenos delictivos, los cuales –con mayor o menor intensidad –pueden generar violencia e inseguridad (Alvazzi, 2003; Frühling, 2013; Heinemann y Verner, 2006).

En ese sentido, el PNSC 2019-2023 reconoce cuatro fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana. Estos fenómenos están agrupados de la siguiente manera: i) muerte violenta, ii) violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes; iii) delitos patrimoniales en espacios públicos y iv) delitos cometidos por bandas criminales.

Para atender estos fenómenos, el Estado desarrolla acciones destinadas a la protección de la ciudadanía a través de políticas públicas (CIDH, 2009). Por ello, el PNSC 2019-2023

asume un enfoque de reducción de factores de riesgo; sin dejar de reconocer que parte de estos fenómenos tienen causas estructurales en la sociedad.

El enfoque de riesgo se origina en el ámbito de salud epidemiológica (Last, 2000). Se entiende por factor de riesgo a “una característica o circunstancia detectable en individuos o en grupos, asociada con una probabilidad de experimentar un daño a la salud” (OPS, 1986, pág. 13). Este andamiaje teórico trasladado a la criminología y la política de seguridad ciudadana permite sostener lo siguiente: disminuir los factores de riesgo reduce la probabilidad de que ocurran actos violentos; siempre que se implementen políticas, programas y servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno que coadyuven a este fin en los territorios focalizados a través prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas.

Frente a lo expuesto, cabe destacar que existe una diversidad de factores de riesgo, los cuales generan probabilidades de conductas delictivas. A continuación, se identifican algunos factores de riesgo:

Tabla 13. Factores de riesgo

FACTORES ESTRUCTURALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Exclusión social ➤ Desigualdad económica, social y género ➤ Pobreza
FACTORES AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseño urbano, espacios públicos y alumbrado público ➤ Hacinamiento
FACTORES INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Género ➤ Edad ➤ Edad de inicio de conducta delictiva ➤ Consumo de alcohol y otras drogas ➤ Abstencionismo y abandono escolar ➤ Violencia contra niñas, niños y adolescentes ➤ Condición de discapacidad ➤ Uso indebido del tiempo libre
FACTORES DEL HOGAR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Historia de violencia familiar ➤ Normas internas del hogar ➤ Roles ejercidos en el hogar ➤ Ingreso per cápita del hogar



FACTORES SOCIALES Y COMUNITARIOS

- Disponibilidad de armas
- Débiles controles institucionales
- Conductas antisociales de los padres
- Normas culturales (legitimidad social de la violencia)
- Niveles de pobreza y desigualdad
- Historial de violencia
- Conductas antisociales de los amigos
- Falta de oportunidades laborales

Fuente: Redondo, 2008; Hilterman & Andrés-Pueyo, 2007; Farrington, 2003.

Elaboración: MININTER



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



C. GENTILE V.

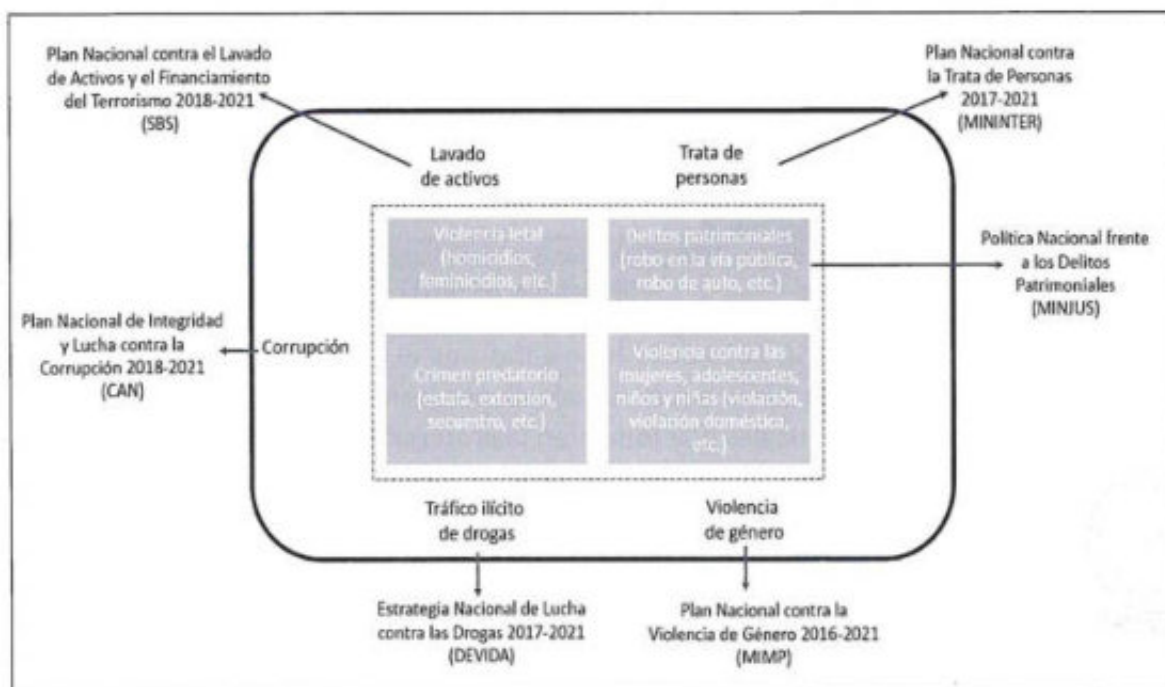
Asimismo, el PNSC 2019-2023 hace énfasis en el concepto de factores de protección, entendido como todas aquellas condiciones, características o atributos individuales, familiares y comunales que fomentan la protección de la persona contra el desarrollo delictivo (Bernard, 1991). En ese sentido, reconoce como factores de protección transversales a la seguridad ciudadana al fortalecimiento de habilidades sociales, la toma de decisiones y solución de problemas; las redes de apoyo prosociales al interior y exterior de la familia; el manejo adecuado del tiempo libre y del estrés de forma saludable; la conciencia de la responsabilidad de los actos; la relación emocional estable con un adulto prosocial; así como el desarrollo de la perseverancia, el autocontrol y de una orientación hacia el futuro.

Este entendimiento de la seguridad ciudadana permite, por un lado, focalizar las amenazas que cuentan con mayor prevalencia y, por el otro, proponer intervenciones a partir de los problemas que afectan directamente a la ciudadanía. Ello implica formas de prevención, mecanismos de disuasión y reducción de la oportunidad delictiva (Cornish & Clarke, 2003), aumento de la calidad y presencia de la vigilancia, y el riesgo percibido de detección y detención, (Cornish & Clarke, 1986; Cozens, Saville, & Hillier, 2005; Farrington, 2003; Felson, 2002).

En resumen, el PNSC 2019-2023 busca reducir las amenazas que ponen en riesgo la seguridad ciudadana y, para ello, reconoce fenómenos en los territorios a través de sus factores de riesgo. En ese contexto, da respuesta a dichos fenómenos a través de servicios articulados, tales como la prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas. A estos se añade la implementación de un sistema de seguimiento, control y evaluación.

Por otro lado, se han establecido tres criterios complementarios para priorizar fenómenos: i) aquellos que no están contenidos en las prioridades de otras Políticas y Planes del Estado; ii) aquellos que generan mayor victimización en la población; y iii) aquellos que afectan los derechos de la población más vulnerable.

Ilustración 3. Delitos priorizados para la intervención del PNSC 2019-2023



Elaboración: MININTER.

El enfoque conceptual permite organizar áreas de intervención (muertes violentas, delitos patrimoniales, delitos asociados a bandas criminales, violencia contra las mujeres) sobre ciertos delitos y formas de violencia de cada área (por ejemplo, dentro de muertes violentas podemos estudiar homicidios, feminicidios y accidentes de tránsito). Cada delito constituye el núcleo de cada objetivo estratégico, y en cada uno de ellos se reconocen las cinco dimensiones de intervención, a partir de las cuales se diseñan las acciones estratégicas.

2.2. Alineamiento estratégico

El PNSC 2019-2023 se alinea a un conjunto de instrumentos internacionales y nacionales: i) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; ii) el Índice para una Vida Mejor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y iii) el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial. A nivel nacional, el PNSC 2019-2023 se alinea con: i) el Acuerdo Nacional; ii) el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; y iii) la Política General de Gobierno.

Tabla 14. Alineamiento estratégico del PNSC 2019-2023

Internacional	ODS de la Agenda 2030	Índice para una Vida Mejor de la OCDE	Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial
Nacional	Políticas de Estado Acuerdo Nacional	de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	Política General de Gobierno al 2021 de Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021

Elaboración: MININTER.

a) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)

El PNSC 2019-2023 está alineado a los siguientes objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS):

Tabla 15. Alineamiento del PNSC 2019-2023 con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)

OBJETIVO	METAS
Objetivo 3: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"	<p>Meta 3.5: "Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el estupefaciente y el consumo nocivo de alcohol".</p> <p>Meta 3.6: "Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo".</p> <p>Meta 3.7: "Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales".</p>
Objetivo 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"	Meta 5.2: "Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".
Objetivo 10: "Reducir la desigualdad en y entre los países".	Meta 10.3: "Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto".
Objetivo 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"	Meta 11.7: "Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad".



D. NAPIRI



V. RUCOBA T.



C. GENTILE V.

Objetivo 16: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas"

Meta 16.1: "Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo".

Meta 16.2: "Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia contra los niños".

Fuente: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS). Elaboración: MININTER



D. NAPURÍ

b) Índice para una Vida Mejor de la OCDE

El PNSC 2019-2023 se alinea con el Índice para una Vida Mejor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en la dimensión de seguridad personal, indicador "Tasa de homicidios o número de asesinatos cada 100 000 habitantes" (OECD, 2018).



V. RUCOBATA

c) Índice de Competitividad Global

El PNSC 2019-2023 se alinea con el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, con el indicador "Tasa de Homicidios por cada 100 mil habitantes" y con el indicador "Costos Empresariales de crimen organizado" (Schwab & WEF, 2018).



C. GENTILE

d) Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El PNSC 2019-2023 se alinea con la Séptima Política del Estado Peruano del Acuerdo Nacional, "Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana", en relación a los siguientes indicadores:

- Número de acciones de desarrollo en las zonas vulnerables a la violencia.
- Número de campañas de educación a la ciudadanía respecto al maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres.
- Porcentaje de disminución de acciones violentas.
- Incremento de las acciones de protección social, particularmente de los niños, ancianos y mujeres víctimas de la violencia.
- Porcentaje de disminución de delitos menores.
- Periodicidad de las reuniones de coordinación entre autoridades.
- Cobertura de capacitación a nivel nacional.

e) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

El PNSC 2019-2023 se alinea con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el Objetivo Nacional "Acceso universal a los servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana) con

el fin de superar la pobreza, garantizar la igualdad de oportunidades y lograr una mejor calidad de vida para todos”, específicamente con el Objetivo específico 6 “Mejoramiento de la gestión y previsión de la seguridad ciudadana”.

f) Política General de Gobierno al 2021

El PNSC 2019-2023 se alinea con el Cuarto Eje de la Política General de Gobierno al 2021 “Desarrollo social y bienestar de la población”, específicamente con los lineamientos prioritarios N° 4.5 “Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada” y N° 4.6 “Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia”.



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



C. GENTIL F.V.

2.3. Enfoques transversales

El PNSC 2019-2023 incorpora seis enfoques transversales a la seguridad ciudadana: enfoque de salud pública, enfoque de focalización territorial, enfoque de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque interculturalidad, y enfoque de seguimiento y monitoreo.

a) Enfoque transversal de salud pública

El enfoque de salud pública brinda un marco científico y técnico, con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada, según el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana en los territorios (OMS, 2002). Este enfoque establece niveles de intervención, los cuales combinan una dimensión temporal y periódica en territorios y en grupos específicos; es decir, intervenciones focalizadas en grupos específicos de mayor preocupación, quienes evidencian demandas y problemas mayores según los fenómenos identificados.

El PNSC 2019-2023 incluye el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades (AMS, 1996). La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos (OMS, 2002), para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo.

El PNSC 2019–2023 se orienta por las etapas de la salud pública señaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002):

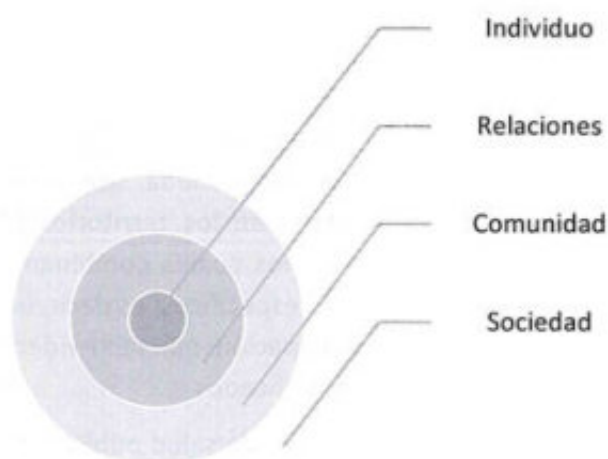
- i. Definir y analizar la magnitud del fenómeno
- ii. Identificar las causas del fenómeno
- iii. Formular y poner a prueba modos de afrontarlo
- iv. Aplicar ampliamente las medidas de eficacia probada

Asimismo, el PNSC 2019-2023 utiliza el modelo ecológico para comprender la violencia, los factores que influyen en ella y la interacción entre estos últimos. Dicho modelo clasifica a los factores que influyen en la violencia en 4 niveles: i) el individuo, ii) las relaciones interpersonales, iii) la comunidad y iv) la sociedad (OMS, 2002).

Es decir, en el primer nivel, influyen tanto los factores biológicos como la historia de vida del individuo, que aumentan o disminuyen las probabilidades de convertirlo en víctima o victimario. El segundo nivel es el relacional, delimitado por los vínculos cercanos de la persona, como lo pueden ser la familia, los amigos y la pareja. El tercer nivel es el comunitario, desarrollado principalmente en las escuelas, el empleo y el vecindario. Finalmente, el cuarto nivel toma en cuenta la estructura de la sociedad que favorece las condiciones de violencia, como por ejemplo la desigualdad y la debilidad institucional.



Ilustración 4. Modelo ecológico para abordar las formas de la violencia



Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2002. **Elaboración:** MININTER.

b) Enfoque transversal de focalización

El PNSC 2019-2023 incorpora los siguientes criterios de focalización: i) la focalización de fenómenos, y ii) la focalización territorial y descentralizada. La combinación de ambos criterios da como resultado la priorización de las intervenciones de las instituciones responsables de la implementación y evaluación de la seguridad ciudadana.

c) Enfoque de focalizado en fenómenos

El enfoque de focalización en fenómenos sostiene que la violencia es también un problema de salud pública que afecta a las personas de todas las edades y de ambos sexos, en especial, a grupos sociales como niños y niñas, jóvenes y mujeres (AMS, 1996). Este enfoque permite reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema; sin embargo, para lograr tal fin, es necesario identificar los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana. Del mismo modo, propone intervenciones basadas en fenómenos de mayor prevalencia en los territorios y en ciertos grupos poblacionales, o que no siendo representativos constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de las personas.

El PNSC 2019–2023 reconoce los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, los cuales, al mismo tiempo, se han identificado a partir de cuatro criterios: i) los fenómenos de mayor incidencia en el país; ii) fenómenos que muestran tendencias de empeoramiento; iii) fenómenos de mayor connotación social; y iv) fenómenos que se encuentran en el marco del Alineamiento Estratégico.

Así, el PNSC 2019-2023 ha focalizado los siguientes fenómenos:

1. Muertes violentas, los cuales agrupan delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito.
2. Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes, los cuales agrupan feminicidios, trata de personas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
3. Delitos patrimoniales en espacios públicos, los cuales agrupan delitos de robo, hurto y estafas.
4. Delitos cometidos por bandas criminales, tales como las extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas.

d) Enfoque territorial y descentralizado

La ecología del delito sugiere una relación estrecha entre la delincuencia y los lugares (Shaw & McKay, 1942). Una idea principal de esta teoría es que el crimen y el delito se distribuyen y concentran de manera desigual en los territorios (Olavarria, Tocornal, Manzano, & Fruhling, 2009;). En el caso peruano, durante el año 2016, el 90% de los delitos contra el patrimonio se concentraron en 100 distritos, mientras que el 57% de homicidios ocurrieron solamente en el 6% de los distritos del Perú (INEI, 2016).

Sobre la base de esta teoría y evidencia, el PNSC 2019–2023 incorpora el criterio de focalización de territorialidad. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio. Los territorios a priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por



lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares.

En ese sentido, el PNSC 2019-2023 establece dos acciones prioritarias: a) selección y agrupación de los delitos; b) procedimientos para concentrar el despliegue de componentes, objetivos específicos y acciones estratégicas por territorios priorizados. De este modo, el proceso de priorización se ha establecido de acuerdo a las amenazas de los fenómenos en los que se requieren intervenir con mayor prioridad.

e) Enfoque transversal de articulación interinstitucional

La ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece entre sus objetivos, asegurar el cumplimiento de las políticas que requieren la participación de las entidades del Estado, a nivel inter-gubernamental, en materia de seguridad ciudadana.

Si bien la ley 27933 contiene un concepto sistémico e integral de la seguridad ciudadana, este esfuerzo debe incidir con mayor énfasis en la descentralización de la gestión territorial de la seguridad ciudadana, priorizando conceptos y acciones acorde con las responsabilidades y competencias que a los diferentes niveles de gobiernos corresponde ejercer, en el marco de un sistema debidamente estructurado, a fin de lograr mayor eficacia funcional.

Por ello, es necesario potenciar la participación de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana, como instancias centrales del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr un sistema funcional, articulado, descentralizado y con un enfoque de gestión por resultados.

El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. En ese sentido, el PNSC 2019-2023 parte por comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto.

f) Enfoque de género

La evidencia muestra que las mujeres y los hombres no tienen las mismas oportunidades sociales, económicas y culturales. Asimismo, el impacto de la violencia y la inseguridad ciudadana entre ambos se expresa de manera diferenciada. El enfoque de género implica reconocer las situaciones de desventaja y diferencia que existen entre hombres y mujeres al acceder a recursos y tomar decisiones, por lo que se estimula la creación de condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres.

Este enfoque constituye una herramienta metodológica que nos permite analizar el carácter estructural de la violencia de la que particularmente son víctimas las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, así como entender el fenómeno que subyace a estas conductas para transformar los patrones socioculturales que la



D. NAPIRI



V. RUCOBATA



C. GENTIL

legitiman y perpetúan. El enfoque de género busca no solo el acceso igualitario a oportunidades, sino también el goce efectivo de los derechos humanos. Ello implica cuestionar los roles tradicionales de género.

En ese sentido, el PNSC 2019 - 2023 concibe al feminicidio, la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la violencia sexual, la trata de personas y la violencia contra la comunidad LGTBI como fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana.



g) Enfoque de interculturalidad

Bajo el enfoque de interculturalidad, el Estado reconoce y valora las diferentes costumbres de las comunidades indígenas amazónicas y campesinas, así como las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales. En ese sentido, el PNSC 2019-2023, promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferencias culturales existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación. Adicionalmente, el PNSC 2019-2023 dará los lineamientos generales de seguridad ciudadana para la implementación de políticas diferenciadas de acuerdo a las características particulares propias de cada localidad.



h) Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación

La implementación del PNSC 2019–2023 requiere comprometer los presupuestos de los sectores involucrados y los distintos niveles de gobierno para cumplir los objetivos previstos. El presupuesto del PNSC 2019-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales³, proyectos de inversión pública y otras formas de inversión.

Asimismo, es fundamental destacar la estrategia de seguimiento que contiene el PNSC 2019-2023, ya que permitirá conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados (Serpell & Alarcón, 2015; OECD, 2010). Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y las metas propuestas.

La evaluación del PNSC 2019-2023 será constante desde su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera semestral y anual, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las lecciones aprendidas, así como lograr los objetivos planteados (Ceplan, 2018; Ceplan, 2017; OECD, 2010).

³ El listado de programas presupuestales priorizados que contribuyen a la implementación del PNSC 2019-2023 se incluye en el Anexo 3.

III. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El presente Capítulo⁴ describe el proceso participativo de formulación del PNSC 2019-2023 y el diagnóstico de los principales problemas de seguridad ciudadana a nivel nacional, comparados con los valores de referencia de países de América y de países OCDE⁵. Asimismo, incluye el análisis de causalidad de los factores que engloban la inseguridad ciudadana y el análisis de alternativas de solución. Finalmente, establece los territorios de intervención prioritaria.

3.1. Proceso Participativo de Formulación del PNSC 2019-2023

El PNSC 2019-2023 es el resultado de un proceso participativo de planeamiento, desarrollado entre los meses de febrero y octubre del 2018, liderado por el Ministerio del Interior, en el cual participaron especialistas técnicos y representantes de nueve Ministerios. Además, participaron representantes de instituciones académicas, de la sociedad civil y del sector privado.

La formulación del PNSC 2019-2023 es producto de 04 talleres participativos, 30 reuniones bilaterales y un trabajo de gabinete a cargo del Viceministerio de Seguridad Pública y la Dirección General de Seguridad Ciudadana. En dichos talleres se analizó el diagnóstico preliminar de la inseguridad ciudadana, la versión preliminar del marco conceptual y estratégico y los principales indicadores de seguridad ciudadana para elaborar la propuesta del presente documento.

Cabe precisar que los indicadores de seguridad ciudadana propuestos por el presente PNSC 2019-2023⁶, han sido seleccionados a partir de tres criterios: i) los fenómenos de mayor



⁴ Las fuentes de información de los indicadores utilizadas para el diagnóstico se basa en encuestas y registros administrativos de las instituciones estatales, como la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), el Sistema Integrado de Estadísticas de Seguridad Ciudadana (plataforma web en el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) del Consejo Nacional de Política Criminal; el Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación; el Observatorio Nacional de Política Criminal (INDAGA), y el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Por otro lado, para la comparación con los valores de referencia de países América y países OCDE, se ha utilizado información de la encuesta de Barómetro de Las Américas- Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), Igarapé Institute Homicide Monitor, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe –CEPAL, World Health Organization, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y The Global Slavery Index.

⁵ Para la realización del diagnóstico se ha tomado como insumo el documento “Diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en el Perú 2013-2018” elaborado por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, perteneciente a la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior. Tal documento se encuentra disponible en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

⁶ La temporalidad del presente diagnóstico abarca desde el año 2011 al mes de setiembre de 2018, salvo para los indicadores anuales y para algunos que han sido definidos en años posteriores al 2011. La información de los grupos de delitos ha sido procesada en base a encuestas y registros nacionales como la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES). Asimismo, se ha utilizado como fuentes de información el Sistema Integrado de Estadísticas de Seguridad Ciudadana (plataforma web en el Comité Estadístico Interinstitucional de

incidencia en el país; ii) fenómenos de mayor connotación social; y iii) fenómenos que se encuentran en el marco del alineamiento estratégico.

Asimismo, la propuesta del PNSC 2019-2023 fue pre-publicada en el portal del Ministerio del Interior con la finalidad de recibir los aportes de la ciudadanía en general. Además, se realizó un taller para recoger los aportes de la sociedad civil el 23 de noviembre del 2018.

3.2. La delincuencia como problema del país

Entre el año 2013 y setiembre de 2018, la delincuencia se mantuvo como uno de los principales problemas del país percibidos por la ciudadanía. En el año 2013, el 40.4% de la población consideraba a la delincuencia como el principal problema del país –seguido de la pobreza con un 38.9%–; mientras que, en setiembre de 2018, la delincuencia como problema de país descendió ligeramente a 39.6%, precedido solamente por la corrupción, principal problema del país percibido con 60.1%.



D. NAPURÍ

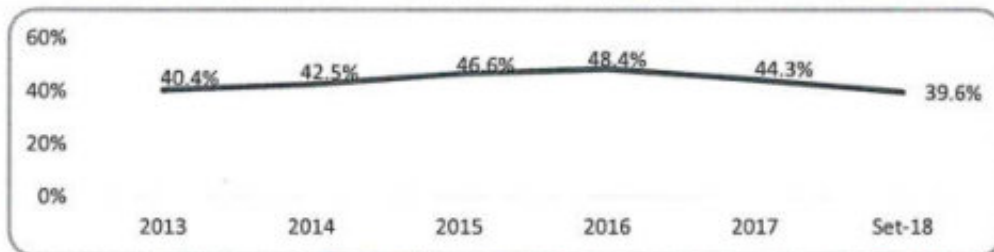


V. RUCOBAT.



C. GENTILLE V

Ilustración 5. La delincuencia como problema del país, 2013 – setiembre 2018

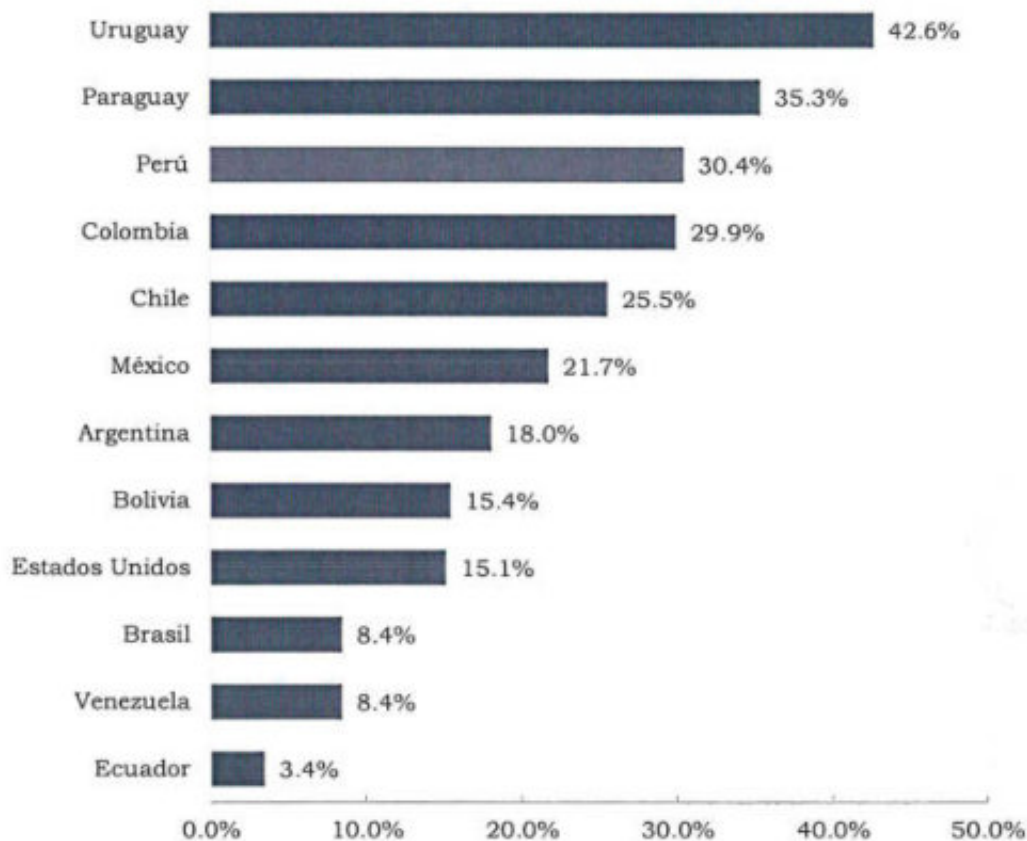


Fuente: INEI – ENAHO. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

La inseguridad es uno de los principales problemas en América. Según la encuesta de Barómetro de las Américas (LAPOP, 2017), comparativamente con otros países de Sudamérica, Perú es el tercer país sudamericano en considerar la inseguridad como el principal problema del país (30.4%), por debajo de Uruguay (42.6%) y Paraguay (35.3%), alejado de países como Venezuela (8.4%) y Ecuador (3.4%). Asimismo, comparado con países americanos miembros de la OCDE, Perú se encuentra cercano a países como Chile (25.5%) y en menor medida México (21.7%), pero bastante alejado del porcentaje de preocupación por la seguridad registrado en Estados Unidos (15.1%).

la Criminalidad (CEIC) del Consejo Nacional de Política Criminal; el Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación; el Observatorio Nacional de Política Criminal (INDAGA), y el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ilustración 6. La inseguridad como problema en América, durante el 2017



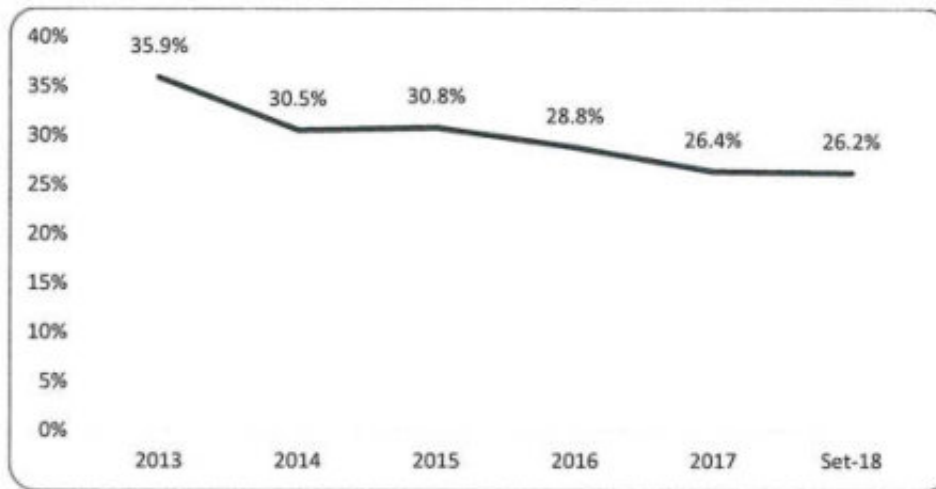
Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP, 2016/17. Elaboración: MININTER

3.3. Víctimización

Entre el año 2013 y setiembre de 2018, la victimización de la población urbana de 15 a más años de edad descendió significativamente, pasando de 35.9% a 26.2% a nivel nacional.



Ilustración 7. Victimización a nivel nacional, 2013 – setiembre 2018



D. NAPURÍ

Fuente: INEI - ENAPRES. **Elaboración:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER



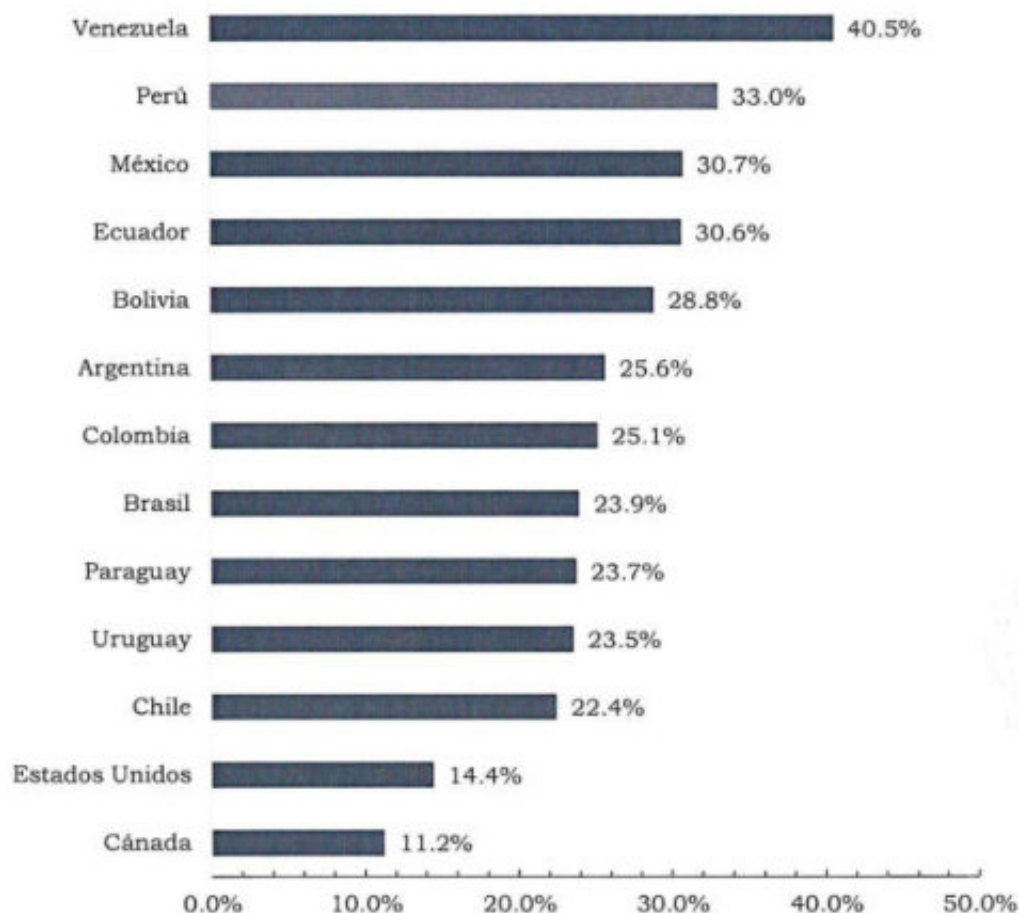
V. RUCOBA T.

Si bien existe una tendencia nacional de reducir significativamente los niveles de victimización, el porcentaje de victimización por delincuencia se ha mantenido alto comparado con el contexto regional. En el año 2017, Perú fue el segundo país con los niveles más altos de victimización a nivel de Sudamérica (33%), solo por debajo de Venezuela (40.5%), según la encuesta de Barómetro de las Américas (LAPOP, 2017). Por otro lado, comparativamente con países americanos miembros de la OCDE, Perú se encuentra cercano a países como México (30.7%), pero bastante alejado del porcentaje de victimización registrados en países como Estados Unidos (14.4%) y Canadá (11.2%). Es decir, Perú sigue siendo uno de los países con los niveles más altos de victimización, lo cual nos ubica en una situación desfavorable a nivel mundial.



C. GENTILE V.

Ilustración 8. Victimización en América, 2017



Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP, 2016/17. Elaboración: MININTER

A nivel departamental, la tendencia nacional de reducir significativamente los niveles de victimización de la población urbana de 15 a más años de edad se mantuvo en la mayoría de los departamentos del país; sin embargo, no fue así para los departamentos de Junín, Puno, Madre de Dios, Huancavelica, Arequipa, Loreto, Ica y Huánuco, cuyos índices de victimización se han ido al alza, de setiembre 2017 a setiembre 2018. Cabe destacar que los departamentos que registraron una mayor reducción de sus tasas de victimización fueron Tacna, Moquegua, Apurímac y San Martín; mientras las que tuvieron un menor descenso fueron Cusco, La Libertad, Áncash y Tumbes.

Por otro lado, en setiembre de 2018, 9 departamentos del país superaron la media nacional de victimización (26.2%), siendo los más preocupantes los departamentos de



Junín, Puno, Cusco y Tacna. El resto de departamentos (17), se ubicaron debajo de la media nacional, destacando Huánuco, Lambayeque, Moquegua y San Martín.

Tabla 16. Variación de la victimización por departamentos, periodo 2017-2018

DEPARTAMENTO	2013	SEP-17	SEP-18	VARIACIÓN
JUNÍN	41.2%	33.9%	42.0%	8.1%
PUNO	37.4%	34.4%	40.5%	6.1%
CUSCO	42.7%	37.5%	35.9%	-1.6%
TACNA	46.3%	44.1%	34.5%	-9.6%
MADRE DE DIOS	29.1%	26.8%	32.4%	5.6%
LIMA METROPOLITANA	40.4%	31.0%	29.4%	-1.6%
HUANCAVELICA	37.8%	26.4%	29.3%	2.9%
CALLAO	38.9%	30.9%	27.7%	-3.2%
AREQUIPA	35.0%	26.2%	27.0%	0.8%
AYACUCHO	26.9%	29.0%	25.7%	-3.3%
LORETO	30.2%	22.6%	25.5%	2.9%
LA LIBERTAD	33.9%	24.6%	22.7%	-1.9%
LIMA PROVINCIAS	34.0%	25.5%	22.5%	-3.0%
ÁNCASH	37.6%	22.7%	20.9%	-1.8%
APURÍMAC	36.3%	25.0%	19.8%	-5.2%
PASCO	34.2%	21.9%	19.6%	-2.3%
ICA	27.9%	18.2%	18.6%	0.4%
PIURA	31.1%	20.7%	18.4%	-2.3%
CAJAMARCA	26.8%	18.8%	18.1%	-0.7%
TUMBES	32.7%	19.4%	17.6%	-1.8%
UCAYALI	31.6%	17.5%	17.5%	0.0%
AMAZONAS	19.6%	17.7%	17.2%	-0.5%
HUÁNUCO	30.8%	16.7%	17.1%	0.4%
LAMBAYEQUE	22.2%	17.2%	14.6%	-2.6%
MOQUEGUA	31.3%	19.0%	13.9%	-5.1%
SAN MARTÍN	21.0%	17.2%	12.9%	-4.3%

Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER



D. NAPIURÍ



V. RUCOBA T.



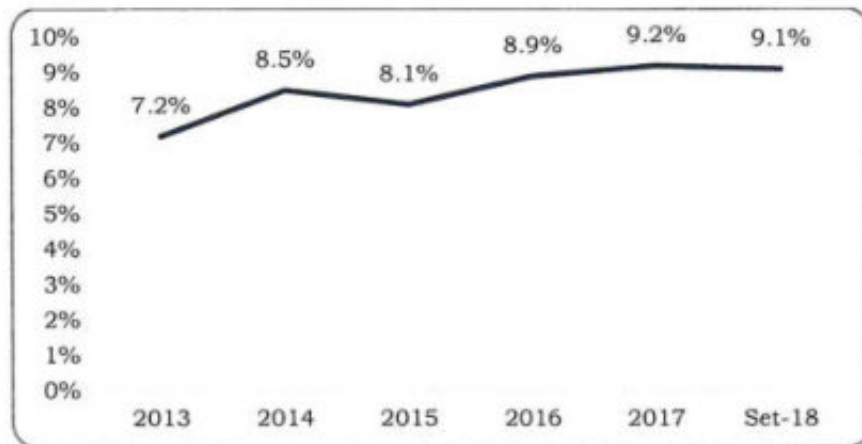
C. GENTILE Y

3.4. Victimización con arma de fuego

En relación al punto anterior, una variable a destacar en el fenómeno de victimización en el Perú es la utilización de armas de fuego para incidir y concretar delitos. Entre el

año 2013 y setiembre de 2018, la victimización por delitos cometidos por arma de fuego ascendió de 7.2% a 9.1%, presentando un incremento sostenido desde 2015.

Ilustración 9. Victimización con arma de fuego a nivel nacional, periodo 2013 – setiembre 2018



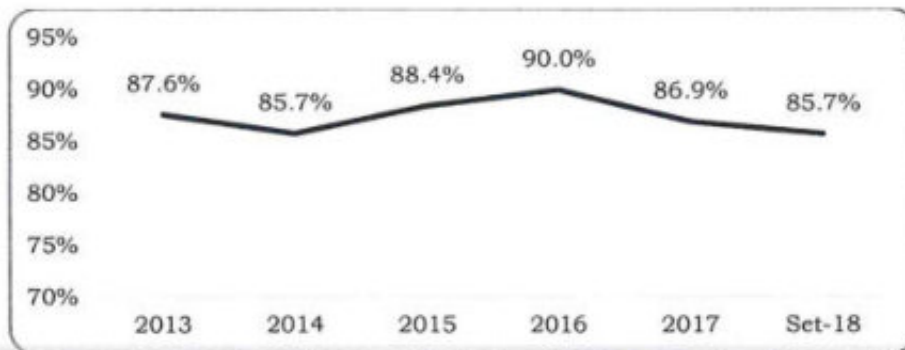
Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.



3.5. Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad a nivel nacional se ha mantenido alta en los últimos 5 años. Entre el año 2013 y setiembre de 2018, ha fluctuado entre un mínimo de 85.7% y un máximo de 90%, manifestando un descenso constante desde el año 2016.

Ilustración 10. Percepción de inseguridad a nivel nacional, 2013 – setiembre 2018



Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

Pese al descenso en la percepción de inseguridad, Perú es uno de los países con los niveles más altos de percepción de inseguridad a nivel sudamericano. En el año 2017, Perú fue el segundo país de la región con los niveles más altos de victimización (56.7%), solo por debajo de Venezuela (64.8%), según la encuesta de Barómetro de las Américas (LAPOP, 2017). Comparativamente con países americanos miembros de la OCDE, Perú

se encuentra bastante alejado a países como Chile (40.8%), Estados Unidos (25.8%) y Canadá (23.5%). Es decir, Perú sigue siendo uno de los países con los niveles más altos de percepción de inseguridad, lo cual nos ubica en una situación desfavorable frente a otros países de América y de la OCDE.

Por otro lado, mientras que en promedio el 69% de las personas en los países OCDE afirma sentirse seguras al caminar solas por la noche –llegando al 85% de personas que se sienten seguras al caminar solas por la noche en países como Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suiza (OCDE, 2017)-, en Perú el 39,4% de personas no sale de noche por temor a la delincuencia (INEI, 2017).



D. NAPURÍ

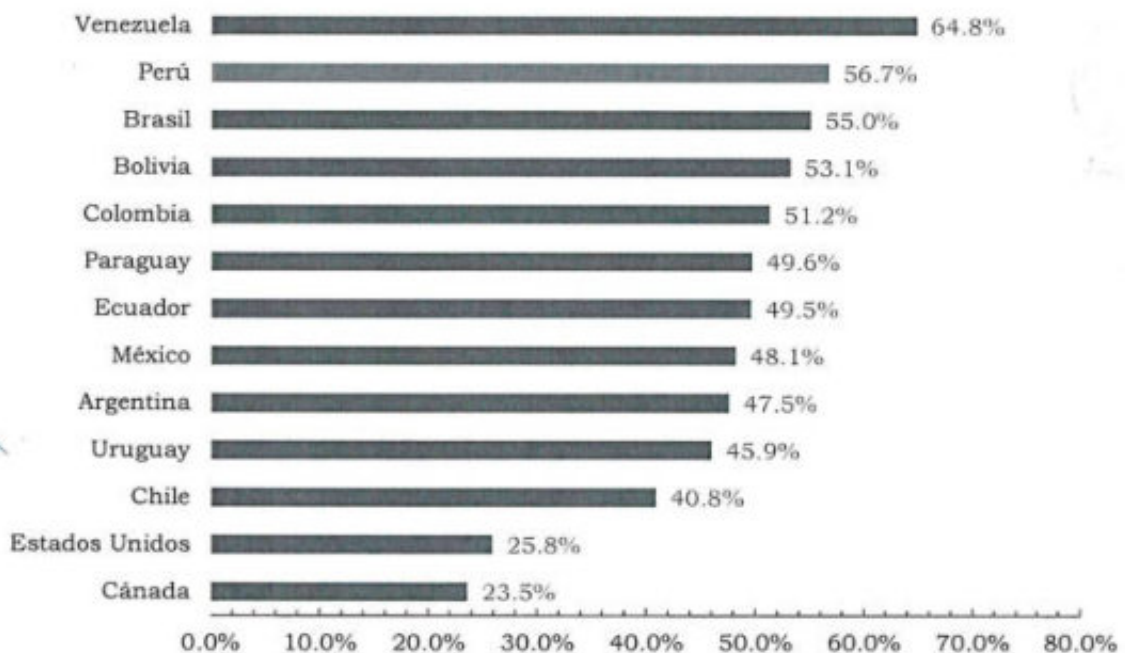


V. RUCOBA T.



C. GFHTLE V

Ilustración 11. Percepción de Inseguridad en América, 2017



Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP, 2016/17. **Elaboración:** MININTER.

A nivel departamental, es notable la disparidad de la percepción de inseguridad ciudadana. La percepción de inseguridad se redujo en 12 departamentos del país entre el año 2013 y setiembre de 2018, pero aumentó en otros 14 departamentos. Por ejemplo, en el último año, departamentos como Huancavelica, Lambayeque, Tacna, Madre de Dios, Junín, Lima Provincias, La Libertad, Ucayali, Loreto, Moquegua y San Martín mostraron mayor percepción de inseguridad. Por otro lado, los departamentos que mostraron un mayor descenso fueron Ica, Apurímac, Tumbes y Áncash, mientras que los departamentos con un menor descenso de percepción de inseguridad fueron Puno, Cajamarca, Amazonas, Lima Metropolitana y Cusco.

Además, en setiembre de 2018, 13 departamentos superaron la media nacional de la percepción de inseguridad (85.7%). Los departamentos más preocupantes fueron Huancavelica, Lambayeque, Tacna, Arequipa y Madre de Dios.

Tabla 17. Variación de percepción de inseguridad por departamentos, periodo 2013-2018

DEPARTAMENTO	2013	SEP-17	SEP-18	VARIACIÓN
HUANCAVELICA	81.7%	89.7%	91.8%	2.1%
LAMBAYEQUE	91.2%	90.6%	91.4%	0.8%
TACNA	96.4%	89.9%	90.9%	1.0%
AREQUIPA	92.3%	90.4%	90.4%	0.0%
MADRE DE DIOS	86.6%	87.6%	90.4%	2.8%
CUSCO	92.1%	90.9%	89.5%	-1.4%
LIMA METROPOLITANA	88.5%	90.6%	89.4%	-1.2%
JUNÍN	81.2%	87.5%	89.1%	1.6%
LIMA PROVINCIAS	85.5%	84.4%	87.7%	3.3%
PUNO	92.3%	87.8%	87.5%	-0.3%
LA LIBERTAD	92.9%	85.2%	87.0%	1.8%
CALLAO	87.6%	86.8%	86.8%	0.0%
UCAYALI	84.6%	81.9%	86.8%	4.9%
CAJAMARCA	88.8%	84.7%	84.1%	-0.6%
LORETO	82.8%	79.8%	82.0%	2.2%
AMAZONAS	50.9%	82.1%	80.9%	-1.2%
PIURA	89.2%	83.6%	79.8%	-3.8%
ICA	88.8%	87.9%	78.3%	-9.6%
PASCO	77.4%	81.2%	78.2%	-3.0%
HUÁNUCO	86.1%	81.2%	77.7%	-3.5%
AYACUCHO	64.1%	77.3%	77.3%	0.0%
MOQUEGUA	86.3%	73.4%	74.5%	1.1%
SAN MARTÍN	75.7%	71.7%	73.5%	1.8%
APURÍMAC	91.8%	77.5%	71.2%	-6.3%
TUMBES	70.0%	65.9%	59.7%	-6.2%
ÁNCASH	85.5%	64.8%	59.4%	-5.4%

Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

3.6. Denuncia de delitos

Entre los años 2011 y 2017, el grupo de personas que declararon ser víctimas de un delito y que lo denunciaron aumentaron en un 0.9%. No obstante, el aumento de la denuncia no representa necesariamente el aumento del delito, por el contrario, tiende a asociarse al aumento de la capacidad y cobertura del Estado para el acceso a sistemas



de registro de denuncias (más infraestructura y aumento de la red para establecer denuncias) y más capacidades de los ciudadanos para denunciar; así como mayor confianza de la población en las instituciones (Rico, 1998; Kessler, 2010). En ese sentido, el aumento de la denuncia no representa necesariamente el aumento del delito, sino el aumento de la capacidad de Estado y de las instituciones encargadas de recibir las denuncias; y el aumento de la confianza y capacidad de los ciudadanos para presentar sus denuncias (Mujica, 2013; Mujica et al, 2016).

Entre el año 2013 y setiembre de 2018, el porcentaje de la población de 15 a más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, que denunciaron los hechos ante las autoridades correspondientes, aumentaron de 13.4% a 15.4%. No obstante, lo fundamental es el porcentaje de subregistro respecto al porcentaje de denuncias de delitos (Yépez Dávalos, 2017; Mujica et al, 2016). Así, entre el año 2013 a setiembre de 2018, más del 85% de la muestra no denunció el hecho delictivo ante las autoridades correspondientes, es decir, no hay un avance significativo en el reporte de la situación real de la incidencia delictiva en el país.



D. NAPURÍ

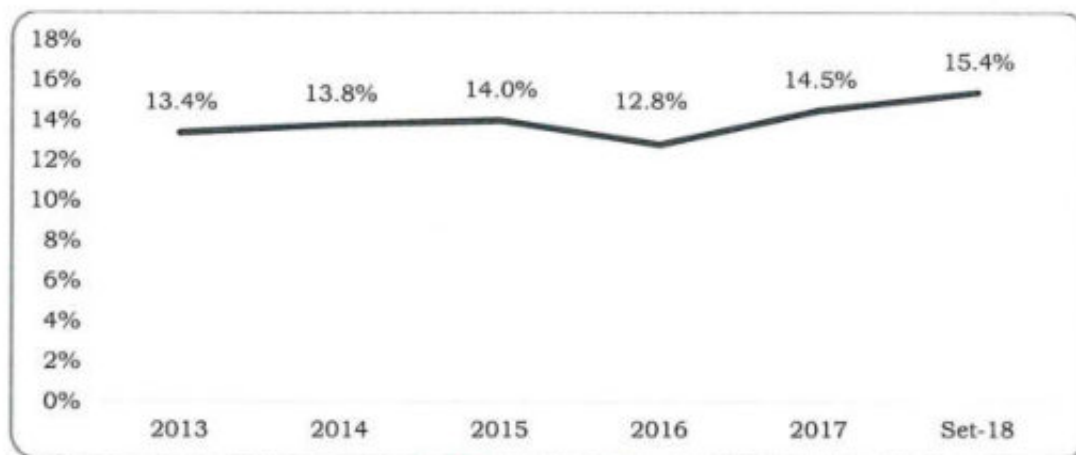


V. RUCOBA T.



C. GEMILLEV

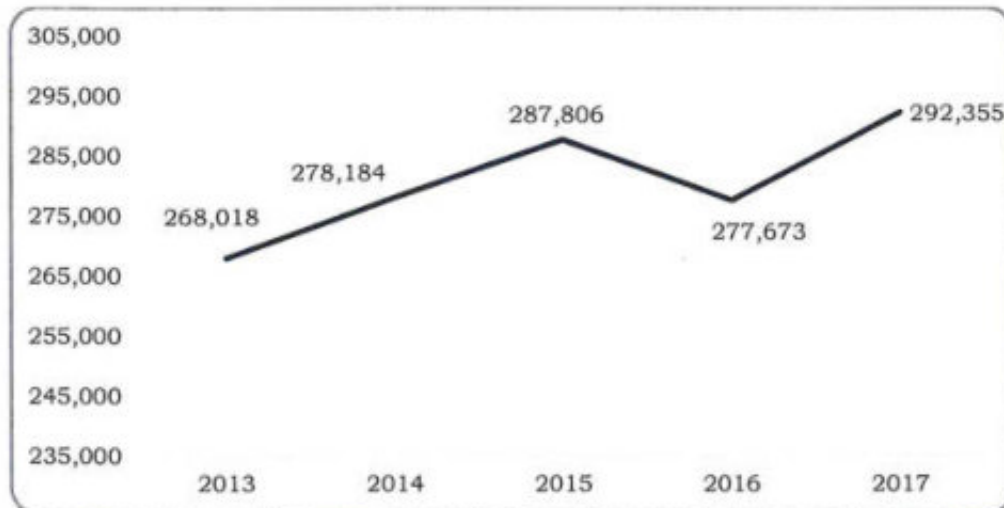
Ilustración 12. Porcentaje de población de 15 a más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia a nivel nacional, periodo 2013- setiembre 2018



Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

Consecuentemente, el número de denuncias presentadas ante la Policía Nacional del Perú registró un importante aumento. Entre los años 2013 y 2017, las denuncias se incrementaron en 9%, ascendiendo de 268,018 a 292,355 a nivel nacional. A excepción del año 2016, las denuncias siguieron una tendencia de crecimiento constante.

Ilustración 13. Evolución de denuncias policiales a nivel nacional, 2013 - 2017



Fuente: División de Estadística – PNP. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.



A nivel departamental, en el año 2017, fueron siete los departamentos en los que –en comparación con el año 2013 –las denuncias se incrementaron en más del 50%. Entre ellos encontramos a los departamentos de Lambayeque, Ucayali, Arequipa, Puno, Piura, La Libertad y Ancash. Por otro lado, Lima Metropolitana presentó el mayor número de denuncias, incrementando en 20.3% entre los años 2013 y 2017.

Tabla 18. Evolución de denuncias de delitos por departamentos, periodo 2013-2017

DEPARTAMENTO	2013	2017	VARIACIÓN
LAMBAYEQUE	12260	25186	105.4%
UCAYALI	3638	7016	92.9%
AREQUIPA	14167	25500	80.0%
PUNO	2445	4206	72.0%
PIURA	12178	20156	65.5%
LA LIBERTAD	13504	21894	62.1%
ANCASH	7618	11798	54.9%
LORETO	3240	4843	49.5%
ICA	9288	13772	48.3%
HUANCAVELICA	1045	1483	41.9%
CUSCO	9830	13728	39.7%
CAJAMARCA	6820	9453	38.6%
PASCO	1314	1772	34.9%
TUMBES	3437	4404	28.1%
MOQUEGUA	1791	2244	25.3%
LIMA PROVINCIAS	10985	13699	24.7%

HUÁNUCO	3157	3895	23.4%
JUNÍN	9433	11627	23.3%
LIMA METROPOLITANA	136134	163818	20.3%
AMAZONAS	4806	5696	18.5%
AYACUCHO	3989	4574	14.7%
SAN MARTIN	4665	5177	11.0%
MADRE DE DIOS	2256	2401	6.4%
TACNA	3850	4013	4.2%
CALLAO	14631	14948	2.2%
APURÍMAC	2993	2566	-14.0%

Fuente: División de Estadística – PNP. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.



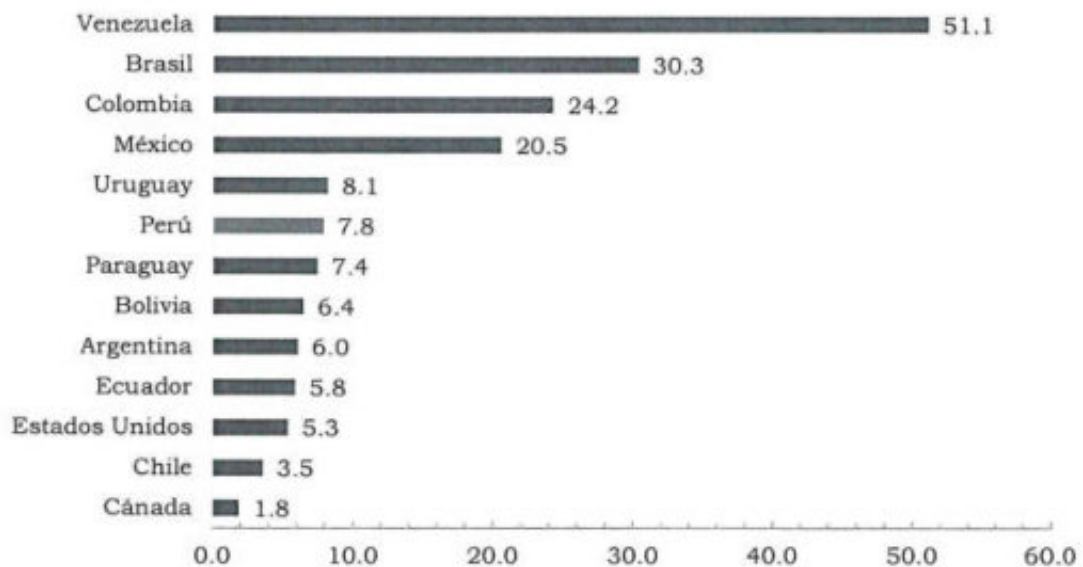
3.7. Muertes violentas

a) Homicidios

Aproximadamente el 33% de los homicidios en el mundo ocurre en América Latina y el Caribe, pese a que solo alberga el 8% de la población mundial (Igarapé Institute Homicide Monitor, 2018). Comparativamente con otros países de Sudamérica, en el año 2017, Perú tiene una tasa de homicidio de 7.8 por 100 mil habitantes, alejado de las altas tasas de homicidios de países como Venezuela (51.1), Brasil (30.3) y Colombia (24.2). Asimismo, comparado con países americanos miembros de la OCDE, Perú se encuentra alejado de las altas tasas de homicidio reportadas en México (20.5); pero alejado de las bajas tasas de homicidio registrado en Chile (3.5) y Canadá (1.8).



Ilustración 14. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes en América, 2017

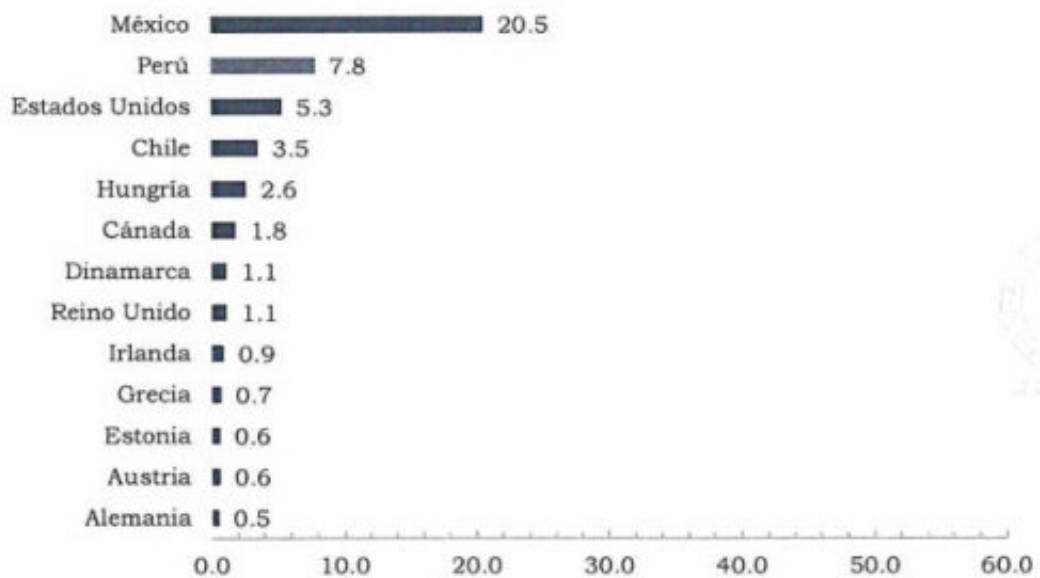


Fuente: Igarapé Institute Homicide Monitor. Elaboración: MININTER

Por otro lado, Perú registra una alta tasa de homicidios comparado con países miembros de la OCDE, alejado de las tasas registradas en Reino Unido (1.1), Austria (0.6) y Alemania (0.5); y alejado de la tasa media de los países de la OCDE (3.6). Es decir, si bien Perú no registra las altas tasas de homicidios registrados en países como Venezuela, Brasil, Colombia o México, nuestro país está alejado significativamente de los países miembros de la OCDE, lo cual nos ubica en una situación desfavorable a nivel mundial. A nivel nacional, entre los años 2013 y 2017, la tasa de homicidios se incrementó de 6.6 a 7.8 por 100 mil habitantes.

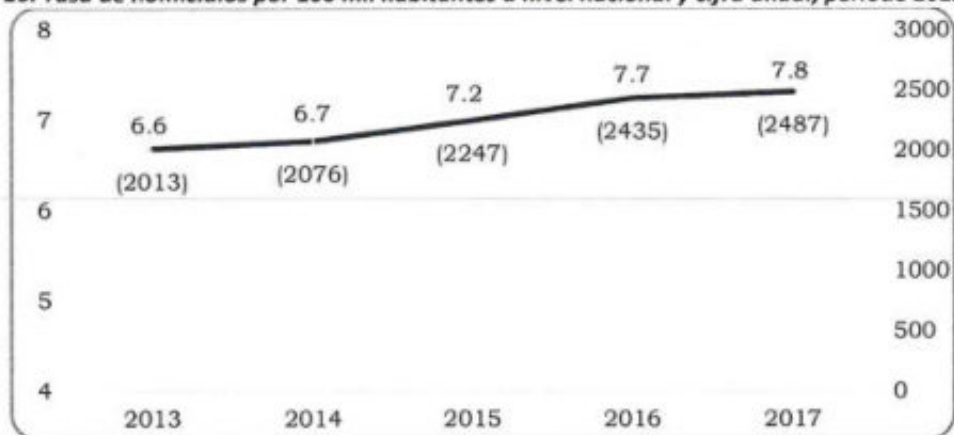


Ilustración 15. Comparación de la tasa de homicidios por 100 mil habitantes con países miembros OCDE, 2017



Fuente: Igarapé Institute Homicide Monitor. Elaboración: MININTER.

Ilustración 16. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes a nivel nacional y cifra anual, período 2013-2017



Fuente: CEIC. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

A nivel departamental, las tasas más altas de homicidios por 100 mil habitantes se registran en los departamentos de Madre de Dios (48), Tumbes (28.8), Lima provincias (15.3), Pasco (13.6) y Callao (13.4). Lima Metropolitana tiene una tasa de 6.9, pero en el año 2017, concentró el 25% (633) de los 2,487 homicidios a nivel nacional, seguido de Lima provincias (148), Puno (145) y La Libertad (140), Callao (140).

Tabla 19. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes según departamento, año 2017

Departamento	Tasa de homicidios 2017	Número de homicidios según región 2017
Madre de Dios	48.0	69
Tumbes	28.8	70
Lima Provincias	15.3	148
Pasco	13.6	42
Callao	13.4	140
Ucayali	12.8	65
Puno	10.0	145
Ayacucho	9.9	70
Amazonas	9.9	42
Cusco	8.6	115
Huánuco	8.4	73
San Martín	8.3	72
Moquegua	8.1	15
Ica	8.0	64
Junín	7.7	105
La Libertad	7.3	140
Lima Metropolitana	6.9	633
Arequipa	6.0	79
Cajamarca	5.6	86
Huancavelica	5.6	28
Áncash	5.4	63
Piura	5.3	100
Lambayeque	5.0	64
Apurímac	3.7	17
Tacna	3.1	11
Loreto	2.9	31

Fuente: CEIC. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

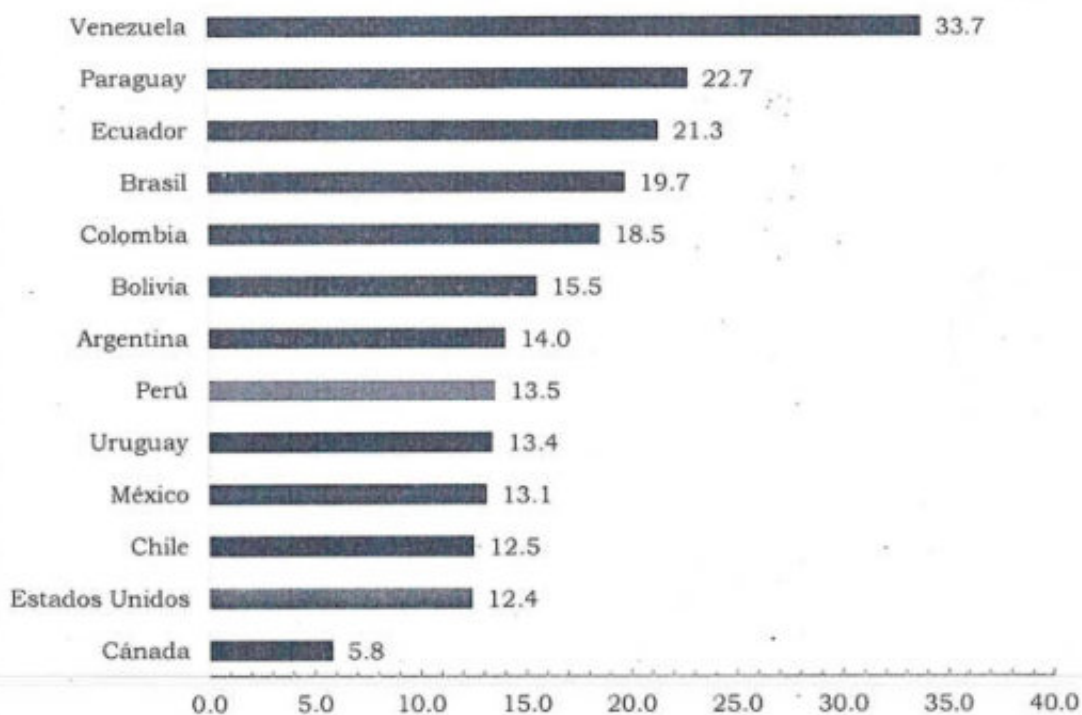


b) Muertes y heridos producidos por accidentes de tránsito

Los accidentes de tránsito son considerados un problema de salud pública desde la Resolución de la Organización Mundial de la Salud (Resolución WHA27.59 de 1974), debido a que estos generan una gran cantidad de lesiones y muertes. Según el Global Status Report on Road Safety 2018 (World Health Organization, 2018), durante el año 2016, los países de América registran bajas tasas regionales de muertes producidas por accidentes de tránsito (15.6 muertes por 100,000 personas), sólo por encima de la tasa regional registrada en Europa (9.3). Comparativamente con otros países de la región, Perú tiene una tasa intermedia de muertes por accidentes de tránsito con un 13.5, alejado de las altas tasas de países como Venezuela (33.7) y Paraguay (22.7). Asimismo, comparado con países americanos miembros de la OCDE, la tasa registrada en Perú es cercana a tasas de países como México (13.1), Chile (12.5) y Estados Unidos (12.4), pero alejado de la baja tasa registrada en Canadá (5.8).



Ilustración 17. Tasa de muertes producidas por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes en América, año 2016

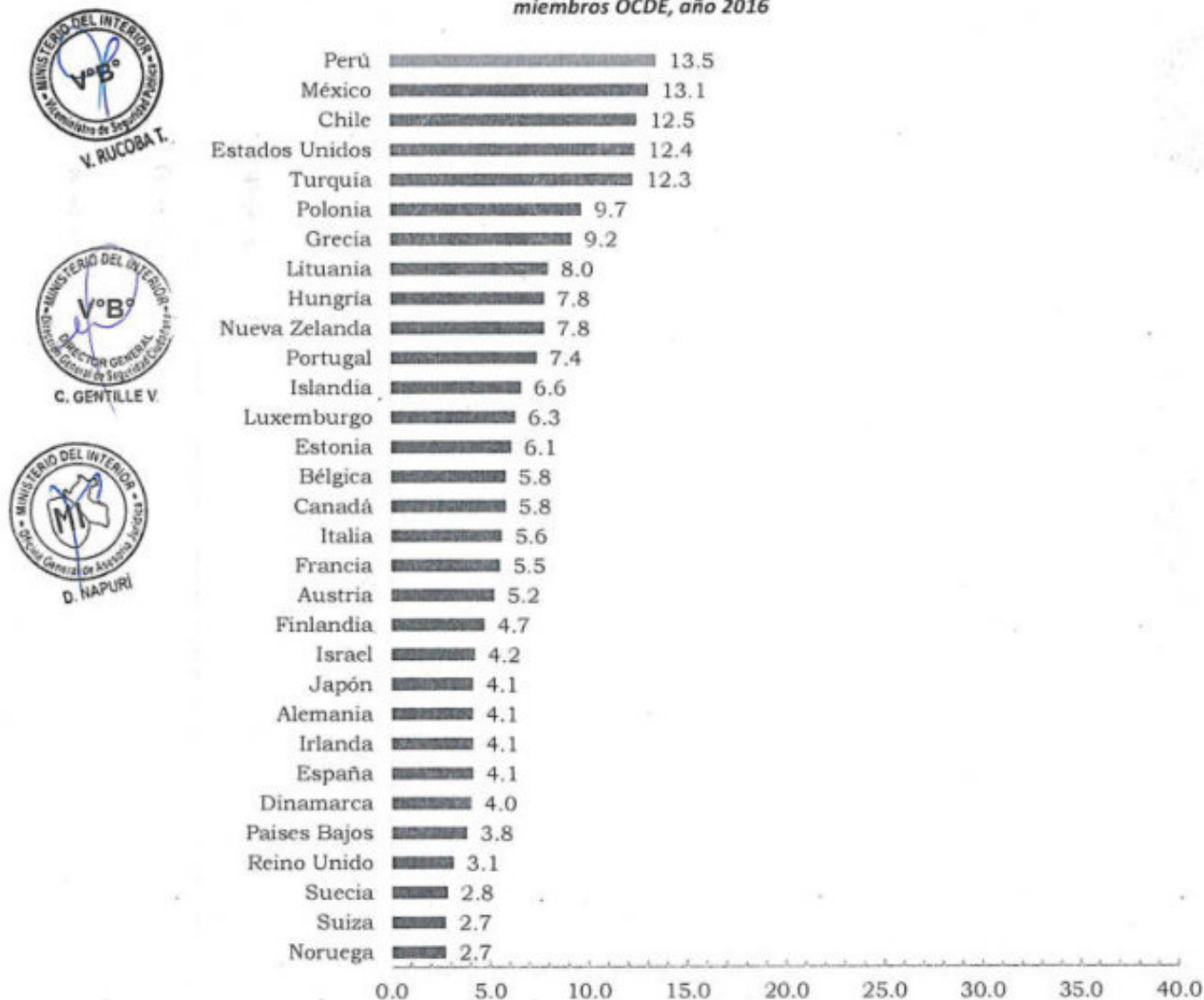


Fuente: World Health Organization, 2018. Elaboración: MININTER.

Sin embargo, Perú registra una tasa muy alta de muertes por accidentes de tránsito comparativamente con países miembros de la OCDE, sólo cercano a países americanos

miembros de la OCDE, pero alejado de la tasa regional de Europa (9.3), y de las bajas tasas registradas en países como Suecia (2.8), Suiza (2.7) y Noruega (2.7), lo cual nos ubica en una situación desfavorable a nivel mundial.

Ilustración 18. Comparación de Tasa de muertes por accidente de tránsito por 100 mil habitantes con países miembros OCDE, año 2016

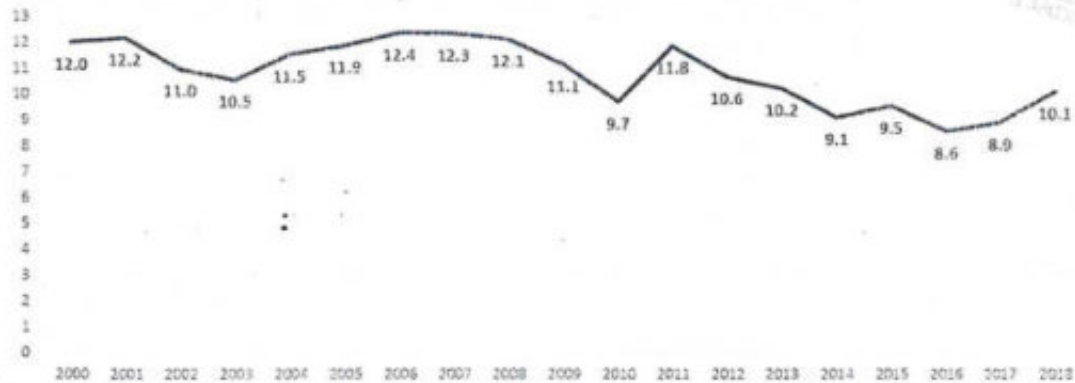


Fuente: World Health Organization, 2018. Elaboración: MININTER.

Las estadísticas de muertes en Perú están subestimadas de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, mientras esta entidad al año 2016 estima una tasa de 13.5 de muertes, la estadística oficial de la Policía Nacional del Perú calcula un valor de 8.6. A

pesar de ello, la estadística oficial ayuda a mostrar el comportamiento y las tendencias. En el periodo 2000-2018 en Perú se han reportado oficialmente casi 60 mil muertes. Si tiende a reducirse, dicha tendencia es atribuible solo al crecimiento poblacional y no a la reducción sustancial del número absoluto de muertos. Luego de alcanzar un mínimo de 8.6 en el año 2013, la tasa registrada en el año 2018 un valor similar registrado 5 años atrás. Comparativamente con otros indicadores de inseguridad ciudadana, los accidentes de tránsito generan más muertes que los homicidios en el Perú.

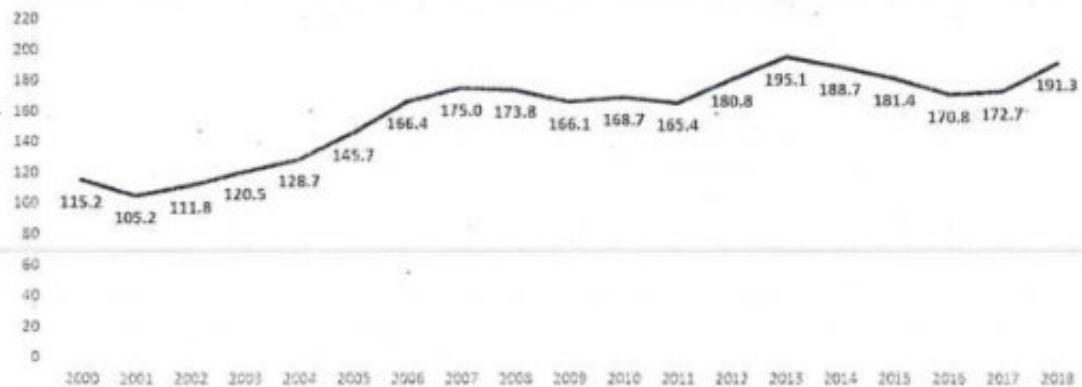
Ilustración 19. Tasas de muertes producidas por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes a nivel nacional, período 2000-2018



Fuente: División de Estadística – PNP. Elaboración: Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal MTC

El número de heridos en el periodo 2010-2018 alcanzó a casi 890 mil personas. La tasa de heridos por cada 100 mil habitantes muestra un crecimiento sostenido en lo que va del siglo. Si bien desde el máximo alcanzado en el año 2013 hubo un estancamiento en el crecimiento de esta tasa, el valor obtenido en el año 2018 se acercó a ese máximo histórico.

Ilustración 20. Tasas de heridos de accidentes de tránsito por 100 mil habitantes a nivel nacional, período 2000-2018



Fuente: División de Estadística – PNP. Elaboración: Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal MTC



A nivel departamental, en el periodo de 5 años 2014-2018, 16 departamentos superaron la tasa media nacional de fallecidos en accidentes de tránsito en dicho periodo, siendo los más resaltantes los departamentos de Madre de Dios, Moquegua, Cusco y Puno. Por el lado de heridos, 11 departamentos superaron la tasa media en el mismo periodo. Resaltan Madre de Dios, Moquegua, Lima, Arequipa y La Libertad.

Tabla 20. Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito por 100 mil habitantes por departamentos, período 2014 – 2018

	Muertes		Heridos	
	Total	Tasa promedio	Total	Tasa promedio
Madre de Dios	224	32.2	2,209	406.57
Moquegua	186	20.4	6,745	258.45
Cusco	1,083	16.3	2,323	202.70
Puno	1,148	16.1	16,059	73.60
Apurímac	332	14.4	3,787	100.75
Arequipa	937	14.4	6,827	247.07
Huancavelica	335	13.5	10,501	71.01
Ayacucho	457	13.2	13,425	109.07
Ancash	719	12.5	1,766	116.81
Junín	830	12.2	5,324	194.06
Tacna	210	12.2	5,444	219.02
Ica	481	12.1	13,195	137.38
La Libertad	1,091	11.5	20,874	221.12
Tumbes	126	10.5	10,345	184.20
San Martín	427	10.0	122,904	198.91
Huánuco	427	9.9	1,828	123.17
Amazonas	182	8.6	2,863	104.25
Ucayali	199	8.0	2,356	110.86
Cajamarca	558	7.3	550	89.02
Piura	648	7.0	13,095	141.08
Lambayeque	420	6.6	5,260	162.60
Pasco	96	6.3	8,476	35.72
Lima	3,051	6.1	3,757	246.01
Callao	248	4.8	2,218	205.37
Loreto	114	2.2	2,774	34.88
Perú	14,529	9.2	284,905	180.97

Fuente: División de Estadística – PNP. Elaboración: Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal MTC

Entonces considerando el impacto global de muertes y heridos, los departamentos de mayor problemática por inseguridad en los últimos 5 años son Madre de Dios, Moquegua, Lima, Arequipa, Cusco, Puno y La Libertad.

3.8. Violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar

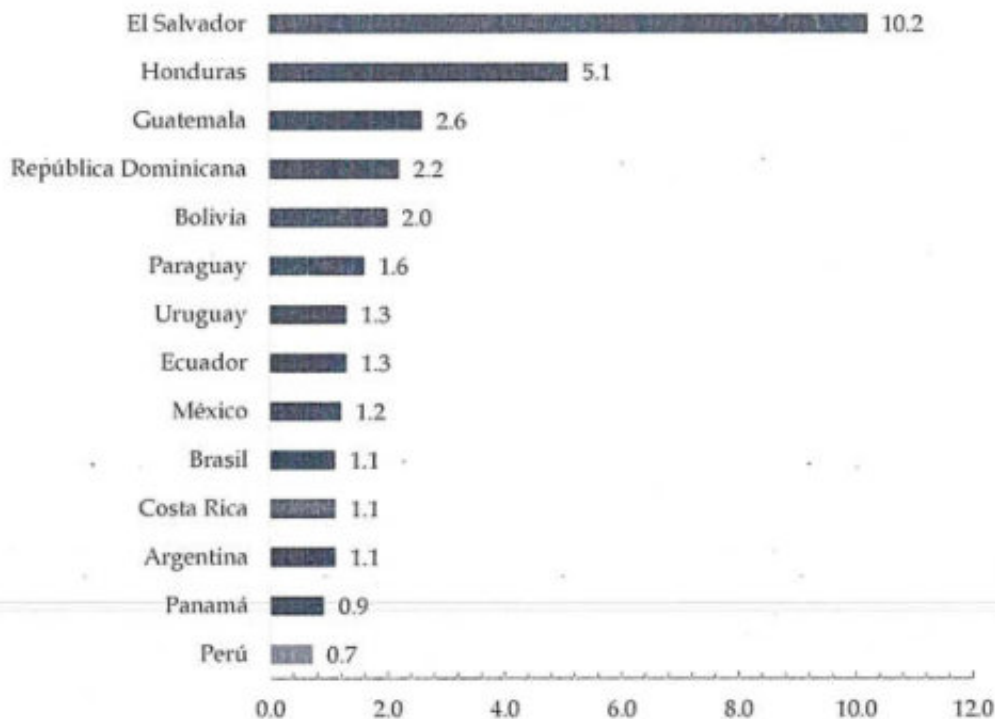
a) Femicidios

El combate de la violencia contra la mujer se ha convertido en una tarea prioritaria del Estado peruano. Una de las manifestaciones más alarmantes de este tipo de violencia es el feminicidio. En Perú, según el “Global Study on Homicide: Gender –related killing of women and girls”, la mayoría de casos de feminicidios son cometidos por parejas íntimas o familiares, y solo un pequeño porcentaje de casos son cometidos por personas desconocidas para la víctima. Asimismo, durante el período 2011-2014, la mayoría de feminicidios ocurrieron en la esfera privada (UNODC, 2018).

Comparativamente con otros países de América Latina y El Caribe, Perú registra la tasa más baja de homicidios de mujeres de 15 años de edad a más, asesinadas por razones de género, la cual asciende a 0.7 (por cada 100,000 mujeres).



Ilustración 21. Tasa de feminicidio por 100 mil mujeres a nivel de América Latina y El Caribe, 2017



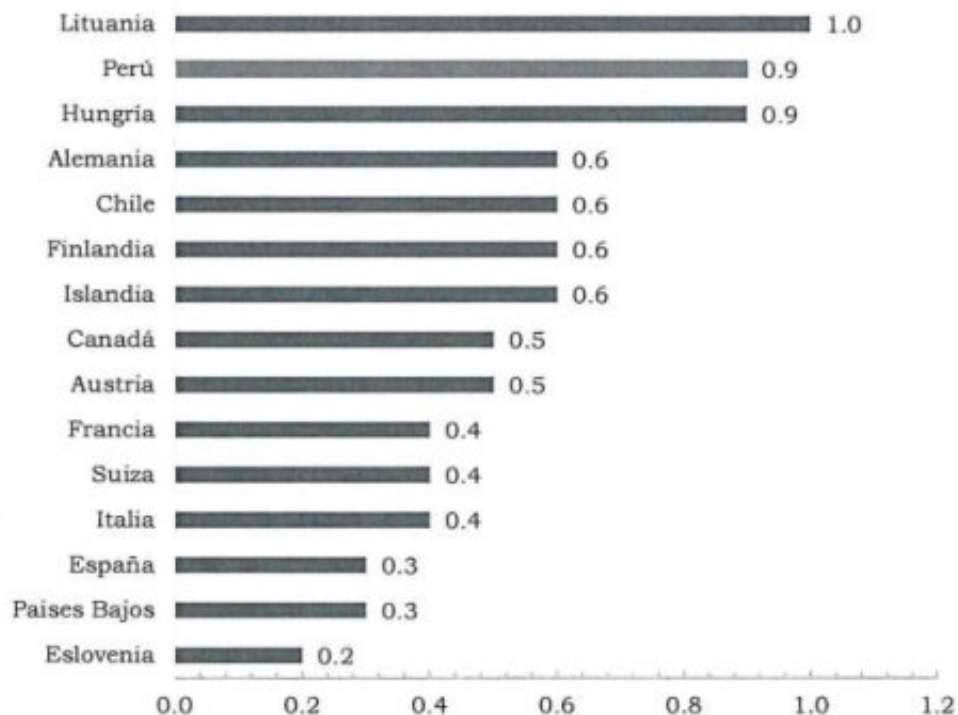
Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe –CEPAL.

Elaboración: MININTER

Sin embargo, comparado con países miembros de la OCDE, en el año 2016, Perú registró una tasa alta de feminicidios cometidos por la pareja íntima o miembros de la familia de 0.9 (por cada 100,000 mujeres), cercano a la tasa registrada en Lituania (1.0) y Hungría (0.9), pero lejana a las tasas registradas en países como España (0.3) o Eslovenia (0.2). Ello nos ubica en una situación desfavorable en relación a la violencia contra la mujer y feminicidio a nivel mundial.



Ilustración 22. Comparación con países miembros de la OCDE de Tasa de feminicidio cometidos por pareja íntima o miembros de la familia por cada 100 mil mujeres, año 2016



Fuente: UNODC Homicide Statistics. Elaboración: MININTER

A nivel nacional, este hecho delictivo se ha mantenido relativamente constante entre el año 2013 y setiembre de 2018, pasando de 131 a 103 de víctimas de feminicidio. Por otro lado, la tentativa de feminicidio ha aumentado en 43% en el citado periodo, presentando un descenso constante desde el año 2016.

Ilustración 23. Número de víctimas de feminicidio a nivel nacional, período 2013 – setiembre 2018



Fuente: PNCVFS – MIMP. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

Asimismo, en el año 2013, la tasa nacional de feminicidios fue 0.9 por cada 100,000 habitantes, mientras que en setiembre de 2018 fue de 0.6. Por otro lado, la tasa de tentativa de feminicidios, paralelamente, se mantuvo entre 1 y 1.7 por cada 100,000 habitantes, llegando a su registro más alto en el año 2016.

Ilustración 24. Tasa de feminicidios y tentativa de feminicidios a nivel nacional por cada 100 mil habitantes, 2013 – setiembre 2018



Fuente: PNCVFS – MIMP. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

A nivel departamental, según la información que maneja el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, en el año 2017, los departamentos con mayor número de casos de feminicidios fueron Lima, Arequipa, Junín y Puno. Asimismo, las cifras

acumuladas para el período 2013-2017 indican que Lima (205), Arequipa (46) y Puno (31) son los tres departamentos con mayor número de casos de feminicidio.

Tabla 21. Número de casos de feminicidio por departamentos, período 2013 –2017

DEPARTAMENTOS	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL ACUMULADO
Amazonas	1	0	0	0	1	2
Ancash	4	2	2	5	5	18
Apurímac	3	0	0	3	1	7
Arequipa	4	10	14	6	12	46
Ayacucho	6	4	4	5	6	25
Cajamarca	4	1	6	2	4	17
Callao	3	3	3	4	1	14
Cusco	6	6	3	6	6	27
Huancavelica	2	0	1	2	3	8
Huánuco	3	2	2	2	6	15
Ica	2	1	2	1	3	9
Junín	4	4	3	6	7	24
La Libertad	1	5	2	14	5	27
Lambayeque	3	3	1	0	5	12
Lima	56	41	31	44	33	205
Loreto	2	2	1	1	3	9
Madre De Dios	0	0	1	2	1	4
Moquegua	0	0	2	3	1	6
Pasco	4	1	2	1	2	10
Piura	5	2	4	4	3	18
Puno	11	7	3	3	7	31
San Martín	0	1	3	2	3	9
Tacna	6	1	2	4	1	14
Tumbes	1	0	0	2	2	5
Ucayali	0	0	3	2	0	5

Fuente: PNCVFS – MIMP. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

De acuerdo a la información registrada en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) en 2018, Lima encabeza la lista de departamentos con mayor cantidad de denuncias por feminicidio y feminicidio agravado con 62 denuncias, seguido de Cusco con 15 denuncias, Arequipa con 12 denuncias y Junín también con 12 denuncias.



Tabla 22. Número de denuncias por feminicidio por departamentos, 2018

DEPARTAMENTOS	2018	Porcentaje
Lima	40	26.85%
Ayacucho	14	9.40%
Cusco	10	6.71%
Arequipa	9	6.04%
La Libertad	8	5.37%
Puno	8	5.37%
Cajamarca	7	4.70%
Huánuco	6	4.03%
Piura	6	4.03%
Junín	5	3.36%
Huancavelica	4	2.68%
Madre De Dios	4	2.68%
Tacna	4	2.68%
Apurímac	3	2.01%
Callao	3	2.01%
Ica	3	2.01%
Lambayeque	3	2.01%
Loreto	3	2.01%
Amazonas	2	1.34%
Ancash	2	1.34%
Pasco	2	1.34%
San Martín	2	1.34%
Moquegua	1	0.67%
Tumbes	0	0.00%
Ucayali	0	0.00%
TOTAL	149	100.00%



D. NAPURI



V. RUCOBA T.



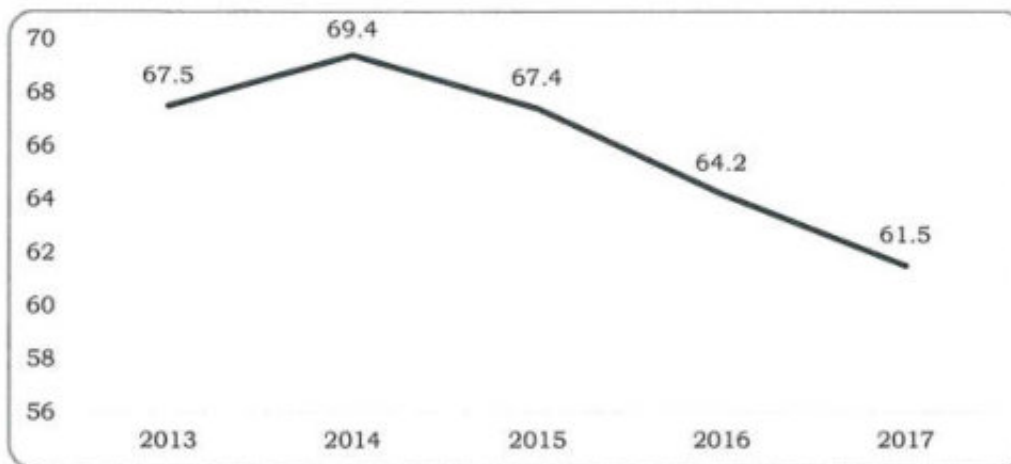
C. GENTILE V.

Fuente: División de Estadística – PNP **Elaboración:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

b) Violencia familiar

Otro tipo de violencia contra la mujer, pero que al mismo tiempo afecta a niñas, niños, adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad, es la violencia familiar. Entre los años 2013 y 2017, 3 de cada 5 mujeres entre 15 a 49 años de edad manifestaron haber sido víctimas de violencia psicológica y/o verbal por su esposo o compañero. En dicho periodo, esta variable mostró un leve descenso de 67.5% a 61.5% a nivel nacional; sin embargo, alcanzó su punto más crítico en el año 2014 con 69.4%.

Ilustración 25. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años de edad víctimas de violencia psicológica y/o verbal ejercida alguna vez por el esposo o compañero a nivel nacional, período 2013-2017

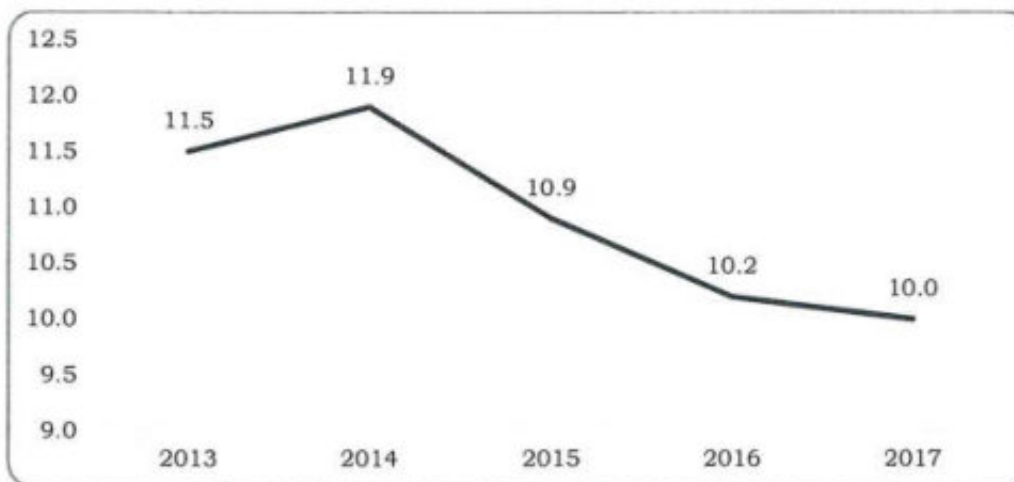


Fuente: INEI - ENDES 2013-2017. Elaboración: MININTER



Asimismo, entre los años 2013 y 2017, el porcentaje de mujeres entre 15 a 49 años de edad víctimas de violencia física ejercida por el esposo o compañero en los doce últimos meses varió de 11.5% a 10% a nivel nacional.

Ilustración 26. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años de edad víctimas de violencia física ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses a nivel nacional, período 2013 - 2017



Fuente: INEI - ENDES2013-2017. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER



C. GENTILE V

Cabe señalar que el porcentaje de mujeres víctimas de la violencia varía según el departamento y el tipo de violencia recibida. En el año 2017, por ejemplo, los departamentos con mayor porcentaje de mujeres entre 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual, física y psicológica y/o verbal fueron, principalmente, los departamentos del sur del país: Apurímac, Cusco y Puno.

Sin embargo, si se desagregan los hechos delictivos por tipo (económica, sexual, física, psicológica y/o verbal), el panorama del fenómeno varía. Así, en relación a la violencia sexual, resaltan los casos de Apurímac, Cusco y Cajamarca, con cifras 7.7%, 5.9% y 4.3%, respectivamente, de mujeres entre los 15 y 49 años de edad violentadas por su esposo o compañero. En Apurímac y Junín el 16.5% y el 15.6% de mujeres, respectivamente, afirman haber sido víctimas de violencia física en los últimos 12 meses. Mientras que los departamentos que concentran mayor porcentaje de violencia psicológica y/o verbal son Cusco y Apurímac, con cifras 76.6% y 74%, respectivamente.



D. NAPURÍ



V. RUCOBATI

Tabla 23. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años de edad víctimas de violencia por regiones, año 2017⁷

Región	Mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez unidas que sufrieron		
	Violencia sexual, ejercida por el esposo o compañero, en los últimos 12 meses (2017)	Violencia física, ejercida por el esposo o compañero, en los últimos 12 meses (2017)	Violencia psicológica y/o verbal, ejercida alguna vez por el esposo o compañero (2017) ⁸
Amazonas	3.90%	8.20%	51.30%
Áncash	1.60%	9.80%	66.40%
Apurímac	7.70%	16.50%	74.00%
Arequipa	3.90%	13.40%	70.30%
Ayacucho	3.80%	12.20%	59.20%
Cajamarca	4.30%	10.00%	57.20%
Callao	1.50%	8.60%	61.70%
Cusco	5.90%	14.90%	76.60%
Huancavelica	2.40%	13.90%	69.10%
Huánuco	2.20%	6.80%	67.50%
Ica	2.10%	9.30%	63.90%

⁷ Respecto a la violencia económica o patrimonial, ver la ilustración N° 27.

⁸ El indicador de "violencia psicológica y/o verbal, ejercida alguna vez por el esposo o compañero" se diferencia de los otros dos indicadores debido a la temporalidad a la que hace alusión la pregunta. En ese sentido, los porcentajes de dicho indicador son más altos que los otros dos debido a que se evalúa la presencia de la violencia psicológica y/o verbal en toda la vida de las mujeres encuestadas. La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar recién ha incorporado los ítems necesarios para calcular el indicador sobre "violencia psicológica y/o verbal ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses" para el año 2018.



C. GENTILE V.

Junín	4.10%	15.60%	66.50%
La Libertad	1.30%	8.60%	54.00%
Lambayeque	1.20%	7.20%	49.90%
Loreto	1.50%	8.30%	53.10%
Madre de Dios	3.40%	11.90%	59.50%
Moquegua	2.10%	8.40%	54.30%
Pasco	3.20%	10.60%	71.00%
Piura	1.70%	8.00%	63.30%
Lima Metropolitana	1.60%	8.80%	61.60%
Puno	3.30%	15.40%	71.70%
Lima Provincias	2.00%	11.00%	62.60%
San Martín	2.70%	11.70%	53.00%
Tacna	0.80%	5.30%	45.50%
Tumbes	3.60%	9.70%	60.10%
Ucayali	1.40%	7.40%	44.30%

Fuente: INEI - ENDES 2017. Elaboración: MININTER. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER



D. NAPURÍ



V. RUCOBAT.



C. GENTILE V

Por otro lado, las denuncias por violencia económica o patrimonial⁹, entendida como la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, conforme la Ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ha incrementado considerablemente en los últimos años. En el período 2013-2017, el número de denuncias por este hecho fue de 759 a nivel nacional, mientras que en el 2017, la cifra aumentó a 1909.

⁹ Este tipo de violencia se manifiesta en la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, así como la evasión del cumplimiento de obligaciones alimentarias de los padres; y la limitación o control de sus ingresos y percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Ilustración 27. Número de denuncias por violencia económica y patrimonial contra mujeres de 15 a 49 años por REGPOL y Frente Policial 2017

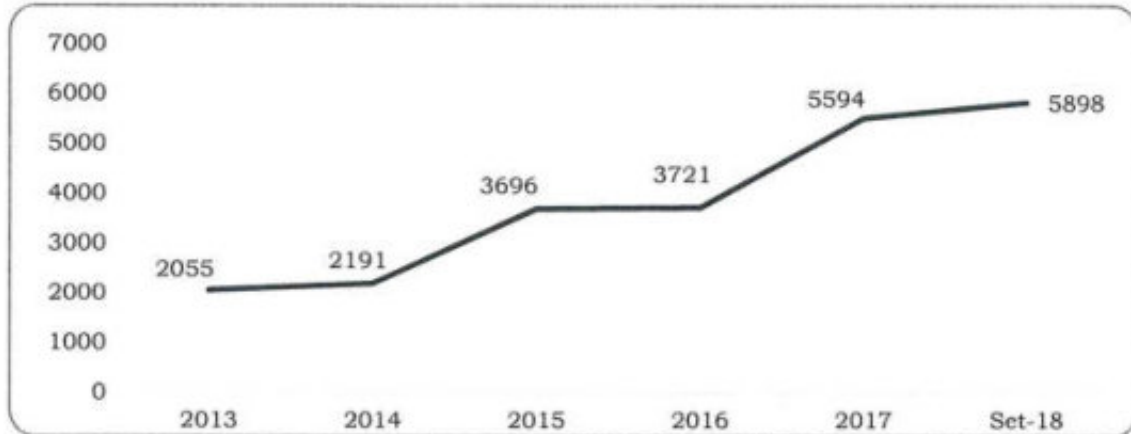


Fuente: División de Estadística – PNP.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

Paralelamente, denota gran preocupación la tendencia positiva de la violencia contra los adultos mayores. Entre el año 2013 y setiembre de 2018, el número de casos registrados por violencia ejercida hacia personas adultos mayores pasó de 2055 a 5898, aumentando en 187% en un período de cinco años. No obstante, es necesario destacar que, en gran medida, dicho aumento se debe a la constante instalación de nuevos Centros de Emergencia Mujer (CEM) en comisarías en todo el territorio nacional, a los cuales los adultos mayores pueden acercarse a realizar sus descargos con mayor facilidad.

Ilustración 28. Adultos mayores atendidos en los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional, período 2013-2018



Fuente: PNCVFS – MIMP.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER



D. NAPURÍ



V. RUCOBATA.

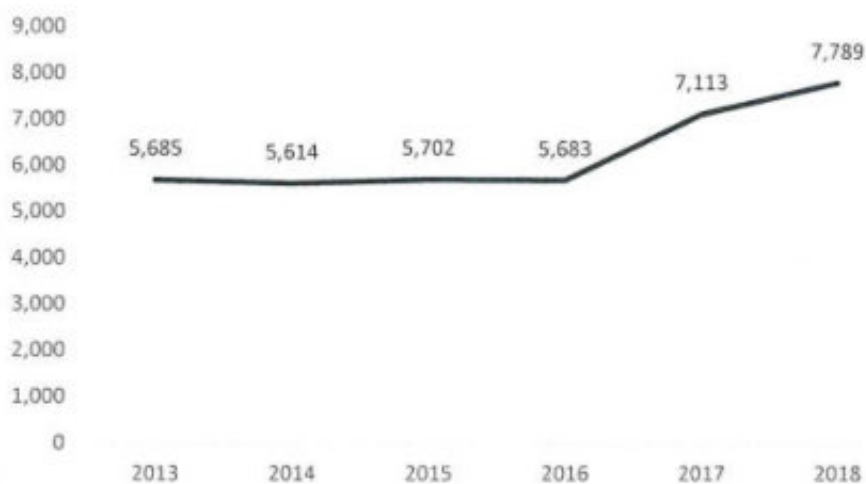


G. GENTILE V.

c) Violencia sexual

Entre los años 2013 y 2016, el número de denuncias de violación sexual ha mantenido una tendencia constante (5700 en promedio anual). No obstante, en el año 2017, se produjo un ascenso del 25% (7113) de denuncias respecto al año 2016, y el año 2018 se alcanzó un total de 7789 denuncias por violación sexual.

Ilustración 29. Denuncias de violación sexual registradas en el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) a nivel nacional, período 2013 – 2018



Fuente: División de Estadística – PNP. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

Es necesario hacer énfasis en la tendencia de denuncias por violación sexual hacia niñas, niños y adolescentes, así como mayores de edad. Entre los años 2013 y 2018, las denuncias de violación sexual contra niñas, niños y adolescentes ascendieron de 4204 a 5055; mientras que las de adultos ascendieron de 1481 a 2734, presentando un incremento en ambos casos desde el año 2017. No obstante, es importante resaltar que las niñas, niños y adolescentes víctimas de estos delitos son más del doble que las personas adultas víctimas de este mismo hecho.

Ilustración 30. Denuncias de violación sexual según mayores y menores de edad a nivel nacional, período 2013 – 2018

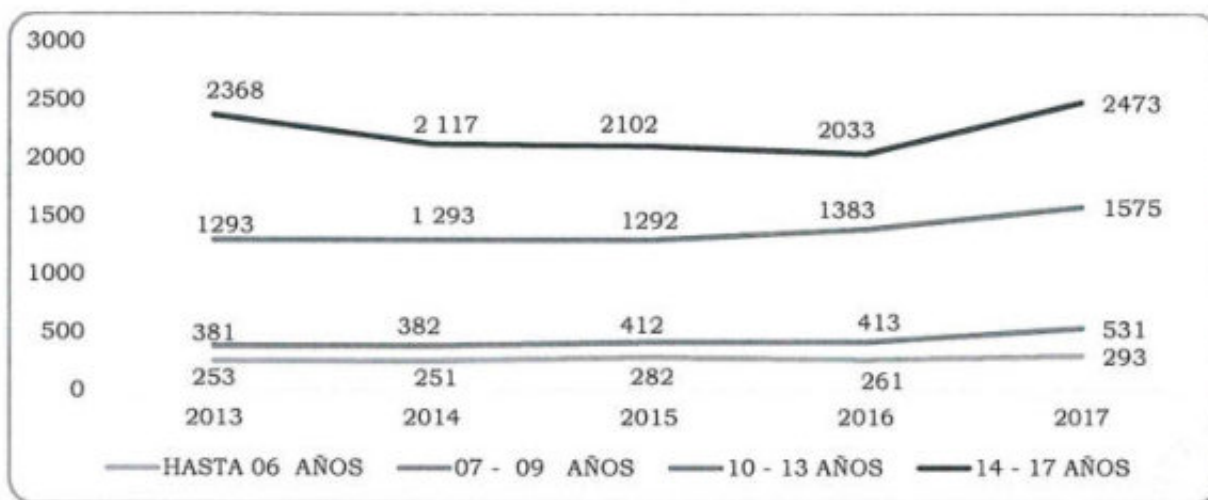


Fuente: División de Estadística – PNP. **Elaboración:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

En ese sentido, las denuncias por violación sexual cometidas contra niños, niñas y adolescentes muestran que los grupos más vulnerables son los menores de 14 a 17 años de edad y de 10 a 13 años de edad, con 2473 y 1575 casos denunciados en el año 2017 respectivamente.



Ilustración 31. Evolución de las denuncias de violación sexual, según grupos etarios de menores de edad a nivel nacional, período 2013-2017¹⁰



Fuente: División de Estadística – PNP. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER



D. NAPIRI



V. RUCOBAT.



GENTILE Y

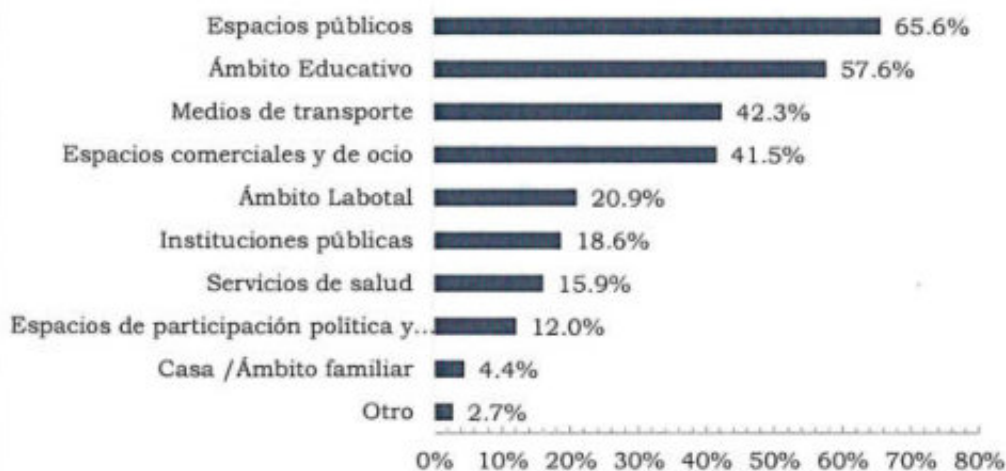
d) Violencia contra población LGTBI

El 63% de población LGTBI¹¹ participante de la Primera Encuesta Virtual para Personas LGTBI, realizado por INEI en el año 2017, manifestaron haber sido víctimas de algún acto de discriminación y/o violencia. Los escenarios donde ocurrieron estos hechos han sido, principalmente, los espacios públicos (65,6%), el ámbito educativo (57,6%), medios de transporte (42%) y espacios comerciales y de ocio (41%).

¹⁰ Las estadísticas del año 2018 utilizan otros rangos de edad por lo que la comparación con las tendencias de los años anteriores no es posible de realizar.

¹¹ El término surgió en los años 90 y buscó incorporar a la población lesbiana, gays, transexuales, bisexual e intersexuales.

Ilustración 32. Población LGTBI que ha sufrido discriminación y/o violencia a nivel nacional, año 2017



Fuente: INEI – Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI, 2017

En cuanto a la identidad de los agresores, estos varían según el contexto en el que se suscitan los hechos de discriminación y/o violencia contra la población del LGBTI. En ese sentido, los principales agresores son compañeros de escuela y padres de éstos (55.8%), seguidos por líderes religiosos (42.7%), funcionarios públicos (32.7%), miembros de su propia familia (28%), personal administrativo de algún servicio público (22.1%), jefes y compañeros de trabajo (17,4%) y por el personal de los servicios de salud (15.4%).

Ilustración 33. Población LGTBI que ha sufrido discriminación y/o violencia, según identidad del agresor a nivel nacional, año 2017



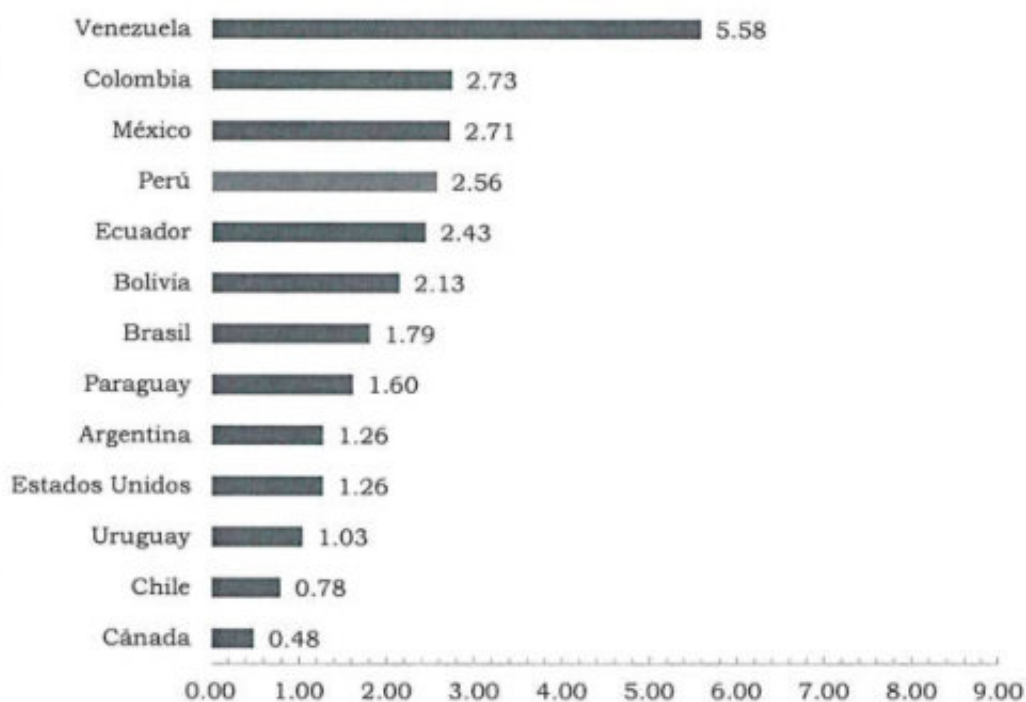
Fuente: INEI – Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI, 2017



e) Trata de personas

El delito de trata de personas afecta a todos los países a nivel mundial. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito detectó 524 flujos de trata de personas en todo el mundo entre los años 2010 y 2012 (UNODC, 2014). Según The Global Slavery Index, comparativamente con otros países de la región, Perú es el cuarto país con mayor estimación de personas que viven en esclavitud moderna con una tasa de 2.56 por cada 1000 habitantes, por debajo de países como Venezuela (5.58), Colombia (2.73) y México (2.71). No obstante, comparado con países americanos miembros de la OCDE, Perú se encuentra muy alejado de las estimaciones realizadas en países como Chile (0.78) y Canadá (0.48).

Ilustración 34. Población estimada de personas que viven en esclavitud moderna, año 2018

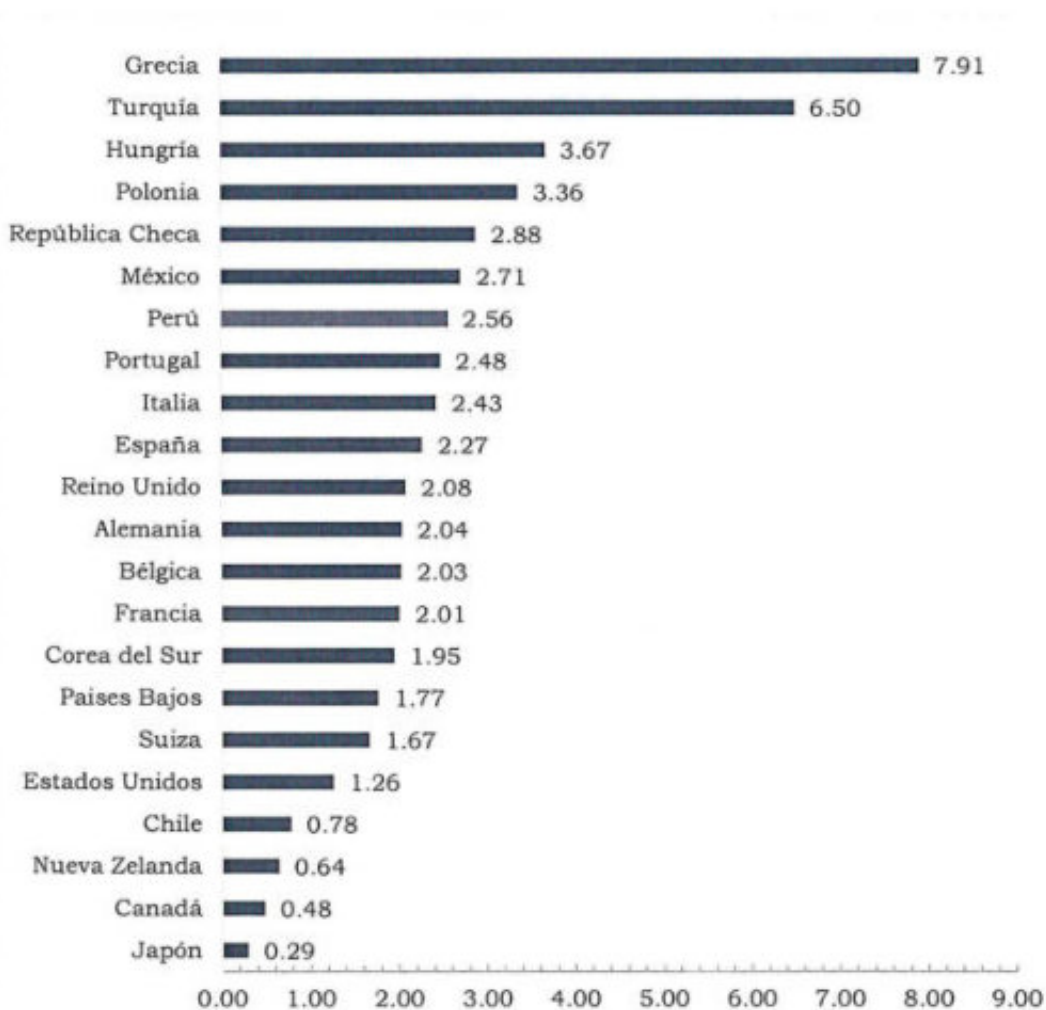


Fuente: The Global Slavery Index. Elaboración: MININTER.

Por otro lado, comparativamente con países miembros de la OCDE, Perú tiene una estimación promedio de personas que viven en esclavitud moderna, alejado de las altas estimaciones proyectadas en países como Grecia (7.91) y Turquía (6.50); y alejado de las bajas estimaciones proyectadas en países como Japón (0.29), Canadá (0.48) y Nueva Zelanda (0.64). Sin embargo, por la complejidad de este delito, las cifras oficiales solo constituyen la parte visible del delito (Bravo Correa, 2016; Mujica, 2014; UNODC, 2014); por tanto, nos encontramos en una situación vulnerable a nivel internacional.



Ilustración 35. Comparación con países miembros de la OCDE sobre población estimada de personas que viven en esclavitud moderna, año 2018

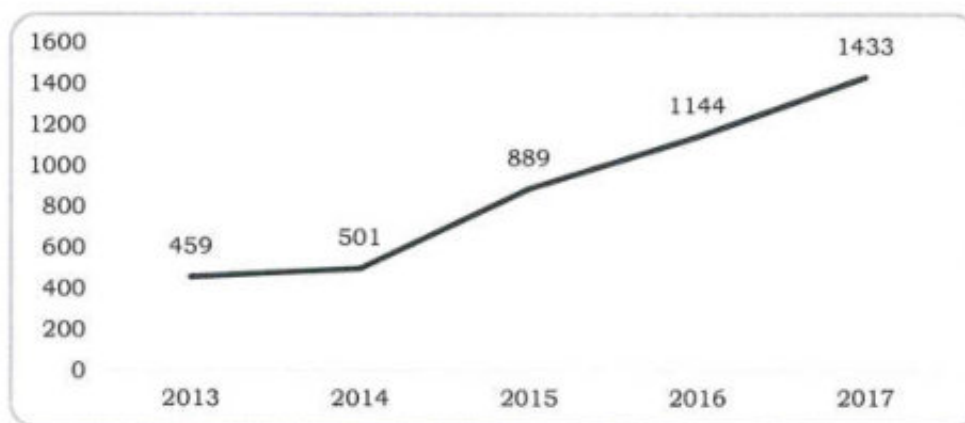


Fuente: The Global Slavery Index. Elaboración: MININTER.

A nivel nacional, la denuncia del delito de trata de personas ha registrado un aumento considerable. Entre los años 2013 y 2017, ha pasado de 459 a 1 433, presentando un ascenso constante entre dichos años. Estos casos se sitúan mayormente en entornos ilícitos, tales como las zonas de minería ilegal, tala ilegal, centros de prostitución, entre otros.



Ilustración 36. Casos de trata de personas registradas a nivel nacional, período 2013-2017



Fuente: Observatorio de la Criminalidad – MP. **Elaboración:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.

A nivel departamental, los territorios que concentraron un mayor número de denuncias de trata de personas durante el año 2017 fueron Lima, Madre de Dios y Puno. Los departamentos de Amazonas, Apurímac, Pasco, Cajamarca y Moquegua registraron los valores más bajos en denuncias de trata de personas.

Tabla 24. Denuncias de trata de personas por departamentos, período 2013-2017

Región	2013	2014	2015	2016	2017
Lima (Región)	102	154	372	361	323
Madre de Dios	31	54	73	69	146
Puno	10	7	28	61	111
Loreto	58	80	92	46	84
Tacna	6	3	13	49	79
Cusco	28	14	42	65	75
Arequipa	15	22	18	54	75
Callao	12	10	77	88	66
Piura	55	23	30	53	62
Junín	19	26	9	61	54
San Martín	17	5	13	37	47
Huánuco	12	7	15	25	46
Tumbes	9	17	23	38	43
La Libertad	6	8	16	20	38
Huancavelica	1	2	1	12	37
Ayacucho	13	15	6	13	35



D. NAPURÍ



V. RUCOBATA



G. GENTILE V.

Ica	8	12	14	22	28
Lambayeque	11	8	20	10	21
Ucayali	7	4	5	9	17
Ancash	7	8	9	19	18
Moquegua	6	7	7	2	10
Cajamarca	3	5	3	23	8
Pasco	0	5	1	1	6
Apurímac	3	3	2	6	4
Amazonas	19	2	0	0	0
TOTAL	458	501	889	1144	1433



Fuente: Observatorio de la Criminalidad – MP. **Elaboración:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana -MININTER.



En el año 2017, sólo 5 departamentos del Perú concentraron más del 50% del total de las denuncias de trata de personas. Los departamentos de Lima, Madre de Dios, Puno, Loreto y Tacna concentraron el 51.8% de las denuncias.



3.9. Delitos patrimoniales en espacios públicos

a) Robo de dinero, cartera y celular

Entre el año 2013 y septiembre de 2018, la victimización de robo de dinero, cartera y celular ha mantenido un descenso constante, pasando de 17.1% a 12.7% a nivel nacional. Asimismo, en el mismo periodo, el intento de robo de dinero, cartera y celular pasó de 7.3% a 5.5% a nivel nacional. No obstante, pese a la tendencia de descenso de victimización por robo, aún nos encontramos en una situación desfavorable a nivel nacional.

Ilustración 37. Porcentaje de víctimas de robos e intentos de robo de dinero, cartera, celular a nivel nacional, período 2013- setiembre 2018



Fuente: INEI - ENAPRES. **Elaboración:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

A nivel departamental, en el año 2017, los departamentos de Tacna, Puno y Cusco presentaron los mayores índices en porcentaje de victimización de robos de dinero, cartera o celular. Asimismo, Tacna fue el departamento donde la victimización por intentos de robo fue mayor en el año 2017. Por el contrario, los departamentos de San Martín y Amazonas registraron los valores más bajos en robo e intento de robo.

Tabla 25. Porcentaje de víctimas de robos e intentos de robo de dinero, cartera o celular por departamentos, año 2017

DEPARTAMENTO	Porcentaje de víctimas de robo de dinero, cartera, celular (2017)	Porcentaje de víctimas de intento de robo de dinero, cartera, celular (2017)
TACNA	20	9.4
PUNO	19.8	3.4
CUSCO	18.4	7.3
AYACUCHO	16.3	2.8
JUNÍN	16.1	8.2
LIMA (REGIÓN)	15.5	6.4
CALLAO	15.2	6.9
AREQUIPA	14.2	6.5
MADRE DE DIOS	12.4	4.7
HUANCAVELICA	12.1	3.4
LA LIBERTAD	11.3	4.6
APURÍMAC	10.9	2.8
LAMBAYEQUE	10.8	4
PASCO	9.9	2.5
MOQUEGUA	9.4	2.1
HUÁNUCO	9.3	0.9
CAJAMARCA	9.3	3
PIURA	9	3.7
TUMBES	8.8	4.3
LORETO	8.7	2.8
ICA	8.5	2.8
ANCASH	8	2.5
UCAYALI	6.7	1.4
AMAZONAS	5.8	1.4
SAN MARTÍN	4.4	0.8

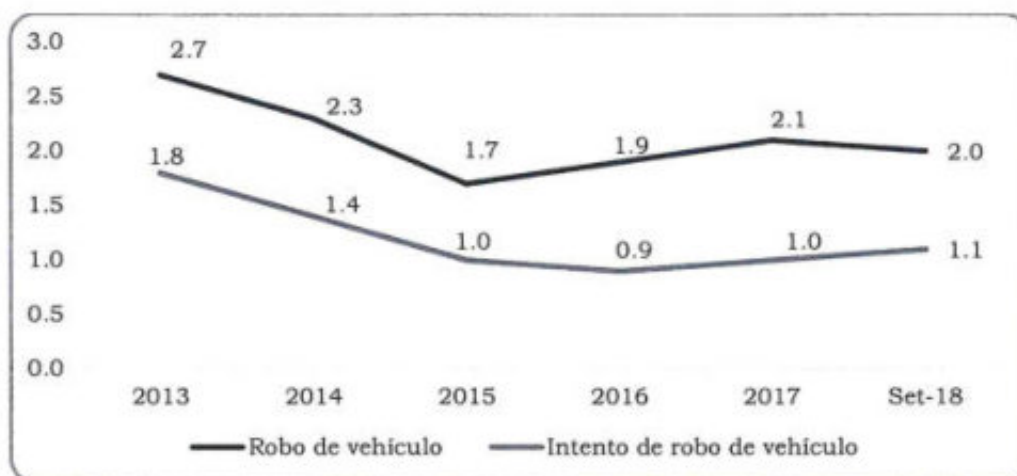
Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.



b) Robo de vehículos y autopartes

El PNSC 2019-2023 ha denominado “robos relacionados con vehículos” a la agrupación de los robos de vehículos (autos, motos, bicicletas) y a las partes de vehículos (autopartes, partes de moto, parte de bicicleta); así como a los intentos de robo de dichos delitos. Esta agrupación es justificada en tanto la desagregación de estas categorías muestra cifras muy reducidas, lo que dificulta la comparación estadística. Es posible notar que, en general, el indicador de frecuencia de robo de vehículos no ha variado significativamente. Así, entre el año 2013 y septiembre de 2018, la victimización de robo relacionado con vehículos a nivel nacional pasó de 2.7% a 2%, mientras que el intento de robo de vehículos pasó de 1.8% a 1.1% en el mismo periodo, presentando un ligero descenso en estos años.

Ilustración 38. Porcentaje de víctimas de robos e intentos de robo relacionados con vehículos a nivel nacional, período 2013- septiembre 2018



Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

A nivel departamental, en el año 2017, Tacna fue el departamento con mayor porcentaje de victimización de robos relacionados con vehículos, con un 4.6%. Asimismo, el 3.1% de la población urbana de 15 años a más en los departamentos de Loreto y San Martín han sido víctima de robos relacionados con vehículos, llegando a ser el segundo valor más alto registrado en el año 2017. Por otro lado, los porcentajes de intentos de robo relacionados con vehículos registraron mayores valores en los departamentos de Loreto, Tacna y Madre de Dios.



Tabla 26. Porcentaje de víctimas de robos e intentos de robo relacionados con vehículos por departamentos, año 2017

DEPARTAMENTO	Porcentaje de víctimas de robo de vehículo (2017)	Porcentaje de víctimas de intento de robo de vehículo (2017)
Tacna	4.60%	2.40%
San Martín	3.10%	0.60%
Loreto	3.10%	2.50%
Junín	3.00%	1.00%
Madre De Dios	2.90%	2.30%
Puno	2.90%	1.40%
Arequipa	2.80%	1.70%
Cusco	2.70%	1.40%
Ayacucho	2.50%	1.40%
Moquegua	2.40%	0.70%
Amazonas	2.20%	0.50%
Lambayeque	2.00%	1.00%
Callao	2.00%	0.90%
Lima (Región)	1.90%	0.90%
Huánuco	1.90%	0.40%
La Libertad	1.80%	0.90%
Tumbes	1.80%	1.50%
Apurímac	1.70%	0.80%
Ucayali	1.60%	1.40%
Ancash	1.60%	0.40%
Piura	1.40%	0.80%
Cajamarca	1.40%	0.90%
Ica	1.40%	0.80%
Huancavelica	1.20%	0.80%
Pasco	0.90%	0.80%

Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

c) Robo a viviendas

La tendencia de victimización de robo de vivienda a nivel nacional se ha mantenido como negativa en los últimos años. Entre los años 2013 y 2017, la victimización de robo de vivienda pasó de 7.2% a 5.2%, mientras que el intento de robo de vivienda pasó de 9.9% a 5.1%. Sin embargo, pese a la tendencia de descenso de victimización por robo de vivienda, aún no nos encontramos en una situación favorable a nivel nacional.



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



GfH/TILLE V.

Ilustración 39. Porcentaje de viviendas afectadas por robo e intento de robo a nivel nacional, período 2013 – setiembre 2018



Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.



A nivel departamental, en el año 2017, Madre de Dios fue el departamento con mayor porcentaje de viviendas afectadas por robo con 13.8%. Asimismo, los departamentos con mayores porcentajes de viviendas afectadas fueron Ucayali, Loreto, Amazonas y San Martín con 13.3%, 12.0%, 10.6% y 10.1%, respectivamente.

Tabla 27. Viviendas afectadas por robo por departamentos, año 2017

REGIÓN	PORCENTAJE
TACNA	4.5
SAN MARTÍN	10.1
LORETO	12.0
JUNÍN	6.8
MADRE DE DIOS	13.8
PUNO	5.6
AREQUIPA	4.1
CUSCO	5.1
AYACUCHO	7.1
MOQUEGUA	3.2
AMAZONAS	10.6
LAMBAYEQUE	5.4
CALLAO	3.7
LIMA (REGIÓN)	3.9
HUÁNUCO	6.7

LA LIBERTAD	4.7
TUMBES	7.8
APURÍMAC	6.1
UCAYALI	13.3
ANCASH	6.4
PIURA	6.7
CAJAMARCA	4.8
ICA	5.9
HUANCAVELICA	3.2
PASCO	3.8

Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

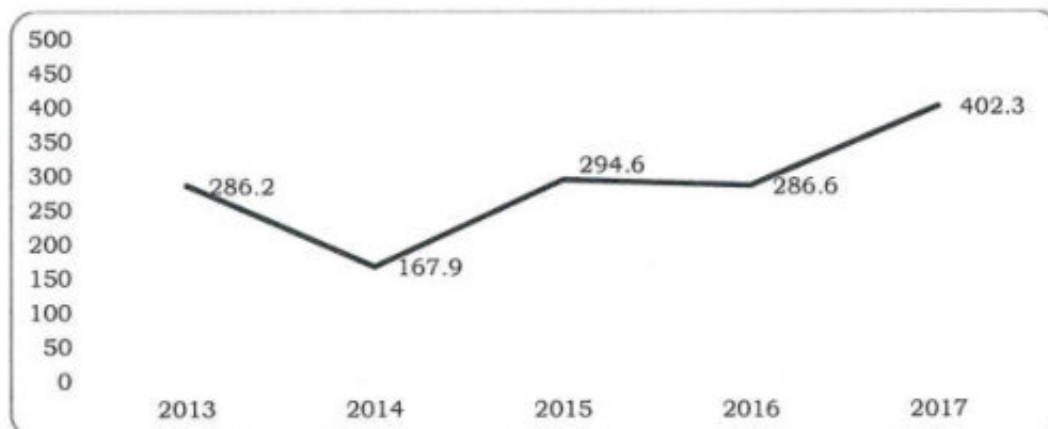


3.10. Delitos cometidos por bandas

a) Extorsiones

Entre los años 2012 y 2017, la tasa nacional de extorsión ha aumentado, con una reducción importante en el año 2013 y otra menor en el año 2016, pero con dos incrementos tanto en el año 2015 como en el año 2017, lo cual nos ubica en una situación desfavorable a nivel nacional.

Ilustración 40. Tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, período 2013-2017



Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

A nivel departamental, los territorios con mayores tasas de víctimas de extorsión son Huancavelica y Madre de Dios con más de 700 víctimas de extorsión por cada 100,000 habitantes. Desde otra mirada, si se considera el número absoluto de casos de

extorsión, los departamentos que destacan por dicho fenómeno son Lima (45995), Arequipa (4068), La Libertad (4626) y Callao (2798). Por otro lado, los departamentos de Moquegua y Lambayeque son los que presentan las menores tasas.

Tabla 28. Tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes por departamentos, año 2017

DEPARTAMENTOS	Tasa de víctimas de extorsión por cada 100 mil habitantes 2017	Número de casos de extorsión 2017
HUANCAVELICA	755.5	687
MADRE DE DIOS	708.9	577
LIMA (REGIÓN)	596.5	45995
AYACUCHO	557.5	1614
SAN MARTÍN	529.2	2154
TUMBES	468.6	762
AREQUIPA	441.6	4068
LA LIBERTAD	406.9	4626
TACNA	379.4	905
PUNO	378.1	2298
CALLAO	348.5	2718
ANCASH	283.4	1549
PASCO	209.2	304
UCAYALI	207.1	588
CAJAMARCA	200	821
HUÁNUCO	183.3	472
APURÍMAC	166	237
AMAZONAS	131.9	197
LORETO	129.4	619
CUSCO	128.1	729
PIURA	103.4	1101
ICA	101.3	555
JUNÍN	100.9	699
LAMBAYEQUE	67.0	525
MOQUEGUA	66.8	75

Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.



b) Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo

En agosto de 2018, los sectores empresariales que sufrieron mayores índices de victimización fueron aquellos dedicados al rubro de comercio al por mayor y al por menor (48.8%), seguido por los rubros de industrias manufactureras (11.5%), transporte y almacenamiento (10.6%) y de construcción (5.4%).

Ilustración 41. Porcentaje de empresas víctimas de algún hecho delictivo en los últimos 12 meses, según actividad económica, setiembre 2017 – agosto 2018¹²



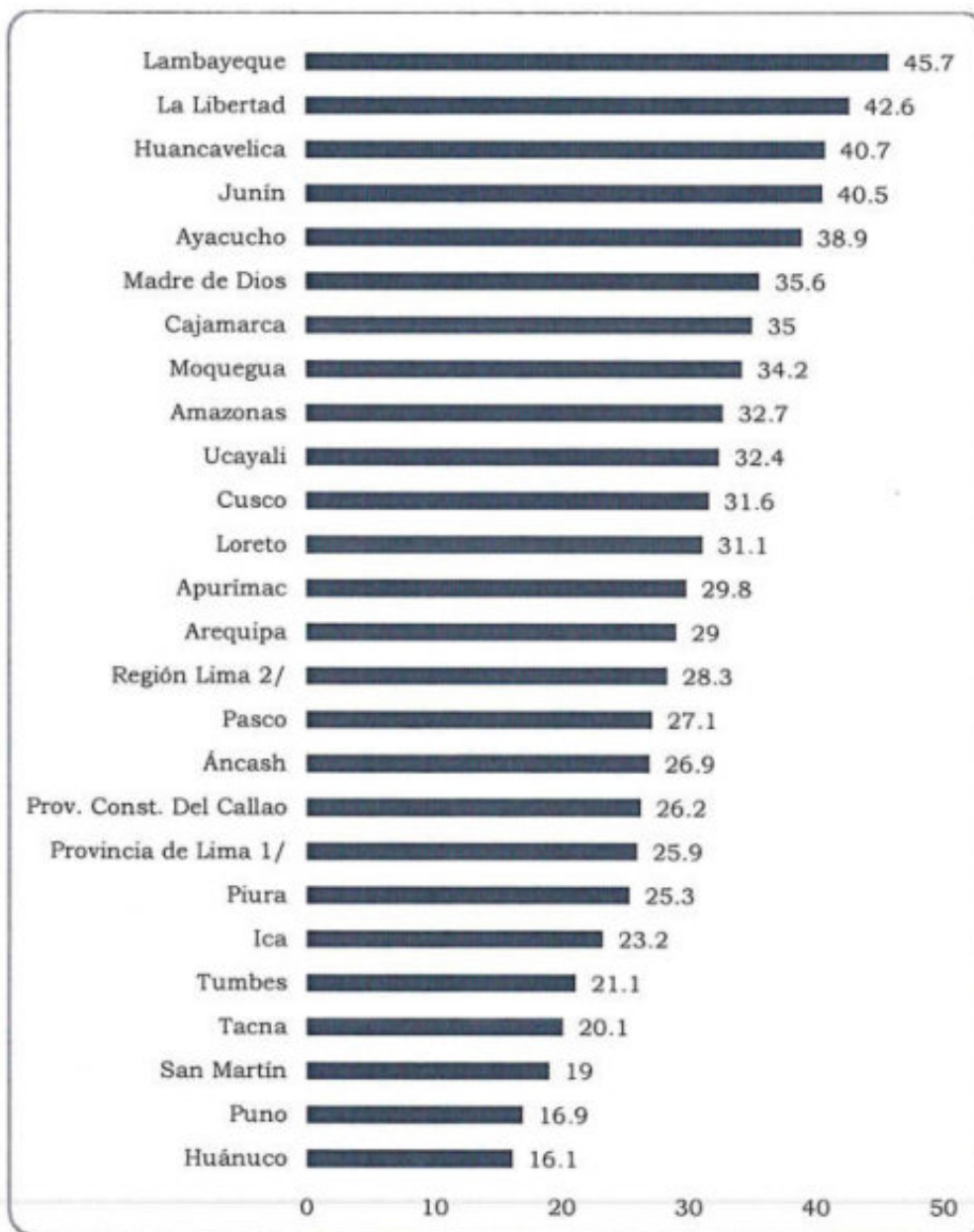
Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Victimización a Empresas 2017- 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

A nivel departamental, en agosto de 2018, el promedio nacional urbano de victimización de empresas fue de 27.5%. Los departamentos que concentraron la mayor cantidad de empresas víctimas de algún hecho delictivo fueron Lambayeque (45.7%), La Libertad (42.6%), Huancavelica (40.7%) y Junín (40.5%).

¹² 1/ Comprende actividades de edición de libros, periódicos, programas informáticos, producción de películas cinematográficas, videos programas de televisión, transmisión de radio, telecomunicaciones, entre otras. 2/ Comprende actividades de asociaciones, sindicatos, reparación de ordenadores, enseres domésticos, actividades de servicios personales.

a/ Los resultados son considerados referenciales porque presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Ilustración 42. Porcentaje de empresas víctimas de algún hecho delictivo en los últimos 12 meses por departamentos, agosto 2018

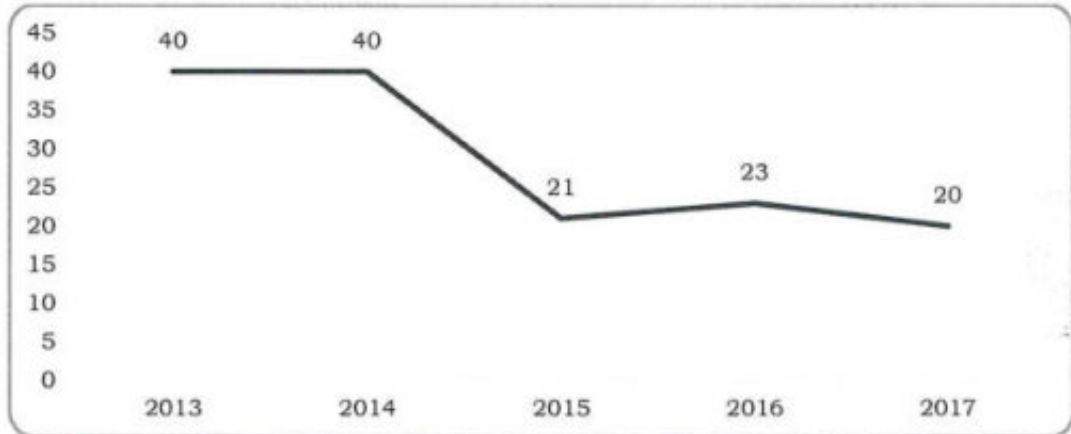


Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Empresas 2015. **Elaboración:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

c) Robos a entidades bancarias

Entre los años 2013 y 2017, el robo a entidades bancarias por bandas criminales disminuyó significativamente. En dicho periodo, la perpetración de este delito se redujo en un 50%.

Ilustración 43. Robo a entidades bancarias a nivel nacional, período 2013-2017



Fuente: División de Estadística - PNP. Elaboración: MININTER.



Asimismo, la sustracción de monedas nacionales de propiedad de las entidades bancarias disminuyó a más de un tercio, y la de monedas extranjeras (dólares) se redujo notablemente.

Tabla 29. Entidades bancarias robadas, según moneda nacional y extranjera a nivel nacional, período 2013 -2017

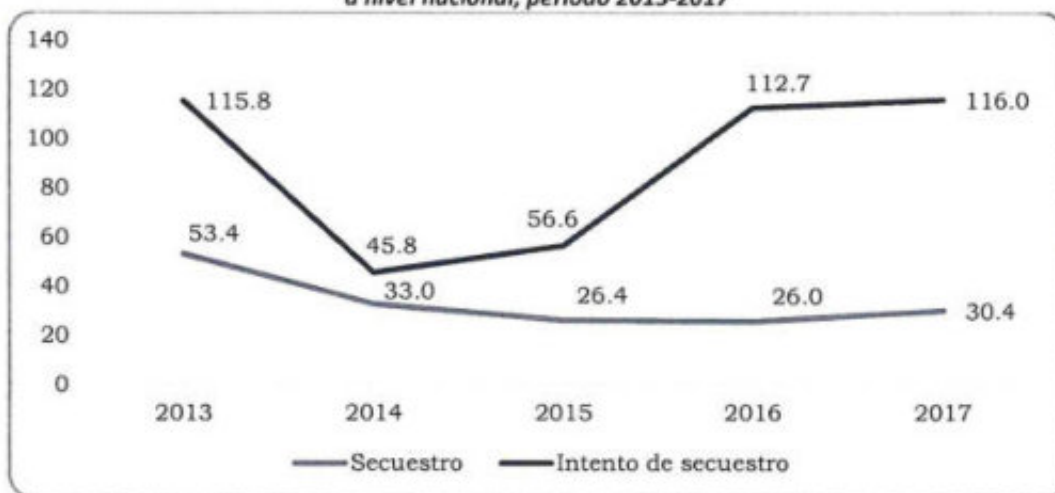
AÑO	ENTIDADES BANCARIAS ROBADAS	MONEDA NACIONAL SUSTRÁIDA	MONEDA EXTRANJERA SUSTRÁIDA
2013	40	S/. 954,132.00	\$ 210,890.00
2014	40	S/. 694,500.00	\$ 4,490.00
2015	21	S/. 283,559.90	\$ 206.00
2016	23	S/. 284,906.05	\$ 36,000.00
2017	20	S/. 264,293.41	\$ 2,482.00

Fuente: División de Estadística - PNP. Elaboración: MININTER.

d) Secuestros

A nivel nacional, entre los 2013 y 2017, la tasa nacional de intento de secuestro por cada 100,000 habitantes no fue constante: disminuyó en 70 puntos entre los años 2013 a 2014, pero fue revertida en los siguientes años, duplicándose en su valor de del año 2015 al año 2016, pasando de una tasa de 56.6 a 112.7. Por otro lado, el secuestro tuvo una disminución considerable, pasando de una tasa de 53.4 a 30.4 por cada 100,000 habitantes desde el año 2013 al año 2017.

Ilustración 44. Tasa de secuestro e intento de secuestro cada 100 mil habitantes a nivel nacional, período 2013-2017

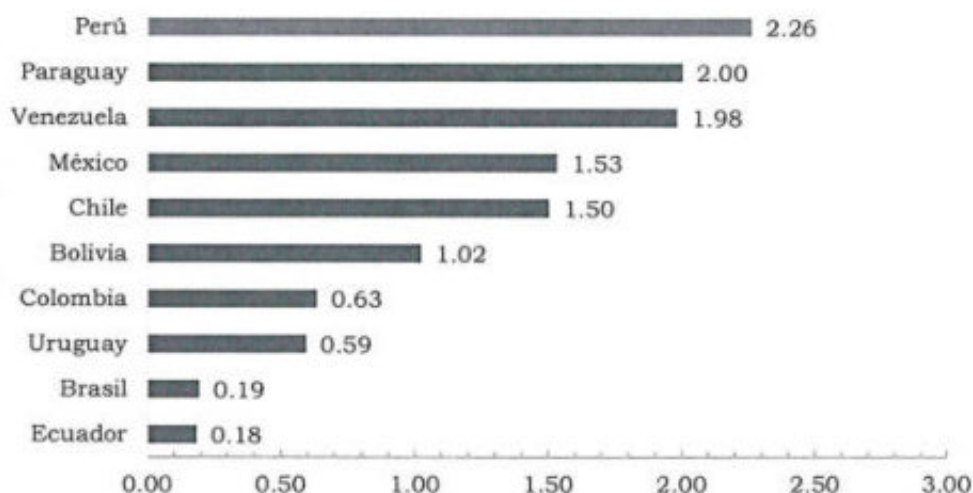


Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

Sin embargo, comparativamente con otros países de la región, durante el año 2014, Perú ocupó el primer lugar en número de secuestros reportados en Suramérica con una tasa de secuestro de 2.26 por cada 100 mil habitantes (UNODC, 2014), lo cual nos ubica en una situación muy desfavorable a nivel regional.

Ilustración 45. Tasa de secuestro por cada 100 mil habitantes en América Latina, año 2014





Fuente: UNODC. Elaboración: MININTER.

A nivel departamental, en el año 2017, los departamentos que presentaron mayor tasa de víctimas de secuestro por cada 100,000 habitantes fueron San Martín y Junín, con 168.5 y 130.8, respectivamente. Por otro lado, los departamentos con mayores casos de secuestros fueron Lima, La Libertad y Junín.

Tabla 30. Tasa de secuestro por cada 100 mil habitantes por departamentos, año 2017

REGIÓN	TASA DE SECUESTRO POR CADA 100 MIL HABITANTES (2017)	NÚMERO DE CASOS DE SECUESTRO (2017)
SAN MARTÍN	168.5	686
JUNÍN	130.8	906
ICA	93.7	513
LA LIBERTAD	89.1	1013
APURÍMAC	74.5	107
TACNA	61.3	146
MADRE DE DIOS	49.0	40
AYACUCHO	28.0	81
AREQUIPA	25.0	231
LIMA (REGIÓN)	22.7	1753
CALLAO	22.2	173

Fuente: INEI - ENAPRES. Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER



IV. ANALISIS DE CAUSALIDAD

4.1. Análisis teórico entorno a los factores que engloban la inseguridad ciudadana

Antes de estructurar el árbol de problemas, como herramienta principal para el análisis del problema de la inseguridad ciudadana, es preciso hacer referencia a una serie de factores asociados a una mayor concentración de delito y violencia (pobreza, estabilidad política, disponibilidad de empleo, provisión de servicios básicos, deserción escolar, condiciones familiares, etc.). La literatura especializada en inseguridad/violencia señala que no es posible establecer una estructura causal unívoca sobre todo el conjunto de fenómenos que generan inseguridad; ni una estructura lineal de causas del conglomerado de fenómenos (Arriagada, 2002).

Bajo este marco teórico, existen dos posiciones: i) por un lado, el ejercicio de construcción plurifactorial y multicausal del conjunto de fenómenos que se incluyen en la categoría “seguridad ciudadana” y en su forma negativa (“inseguridad”) (Ayo y Dallorso, 2011; Beltrame, 2013); y ii) por otro lado, las perspectivas de análisis etiológico y del comportamiento de cada uno de los fenómenos que compondrían las amenazas a la “seguridad ciudadana” (Muggah, 2012; Munizaga, 2009).

Los enfoques de causas multidimensionales tienden a concentrarse en factores estructurales, y se han privilegiado en la elaboración de planes de seguridad ciudadana. Basado en un modelo amplio de análisis causal, el PNSC 2013-2018 priorizó seis causas directas de la violencia y el delito:

- Factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos
- Escasos espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano
- Débil participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación social en la seguridad ciudadana
- Baja calidad y cobertura del servicio policial
- Deficiente calidad y acceso a los servicios de justicia
- Débil institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

Sin embargo, la secuencia analítica de la construcción conceptual sobre seguridad ciudadana, la constatación de las múltiples amenazas (inseguridad), y la multicausalidad de estos fenómenos generan un escenario complejo de variables. En ese sentido, no hay precisión sobre qué variables afectan qué fenómenos (los delitos o manifestaciones de la violencia), y en qué intensidad.



4.2. Una aproximación desde la fenomenología de las amenazas a la seguridad

El PNSC 2019-2023 plantea una aproximación al concepto de seguridad ciudadana a partir de las amenazas que ponen en riesgo la seguridad (O'Malley, 2006; Hampson, 2004; Kaldor, 2007), por dos motivos: i) la amplia lista de causas y factores que inciden en la seguridad ciudadana no se puede asociar de manera precisa a cada uno de los fenómenos; de manera que se genere una secuencia analítica y de intervención que permite conectar causas a variables, y estas a amenazas específicas que pueden ser identificadas y medidas en función de indicadores concretos; y ii) las intervenciones para reducir las amenazas y su impacto en la condición de seguridad ciudadana, no pueden mobilizarse tanto a factores causales estructurales, como a enfoques de mitigación de riesgos y de reducción de daños. Esto permite entender que, desde un enfoque de seguridad ciudadana, no siempre es posible atender a las causas estructurales de los fenómenos/amenazas (pues esto requiere intervenciones más amplias que las concentradas en políticas y planes de seguridad), sino más bien concentrarse en aquellos riesgos específicos y el daño producido por estas amenazas.

Hay que considerar que la principal limitación de un enfoque sobre amenazas -en lugar de uno sostenido en un modelo integral y multicausal- es que se reduce el énfasis de un plan para actuar sobre variables estructurales (la educación, los valores convencionales, las desigualdades estructurales, la pobreza, la redistribución de recursos, etc.) que son el substrato de la intensidad de algunos de los fenómenos/amenazas a la inseguridad (Dammert, 2011; Reis Gomes y Lourenço, 2007).

Sin embargo, también existen varias ventajas en un enfoque sobre las amenazas; esto implica reconocer que la acción sobre las variables estructurales depende de un amplio abanico de instituciones del Estado, de actores, y de políticas, que no se pueden reducir al ámbito de la seguridad y del control del delito. Así, la mirada del PNSC 2019-2023 pone énfasis en: i) focalizar la intervención en causas ligadas directamente a las amenazas delictivas, que se pueden controlar para evaluar el impacto en la reducción del delito; ii) estudiar e intervenir sobre causas directas, pero también sobre la mitigación de riesgos específicos en la comisión de delitos (prevención y disuasión), y sobre la reducción del daño de los delitos (tratamiento efectivo de víctimas, reducción del daño posible de un delito ocurrido, recuperación de los bienes sustraídos, etc.); y iii) medir de forma efectiva la relación entre las acciones de un plan de intervención, y el impacto en los indicadores específicos asociados al modelo, tales como la reducción del delito (por



lo tanto, en la victimización) (Van Dijk J et al., 2008; Lunecke, 2005).

La relación conceptual entre la “condición de seguridad ciudadana” y el control de amenazas a través de la mitigación de riesgos, la prevención, la disuasión y la reducción de daños, se conecta a través de un indicador central: la victimización. Este indicador sintetiza la existencia de amenazas latentes y patentes (crimen, violencia, etc.), como la acción eficaz del sistema de seguridad y control del delito para evitar su manifestación (reduciendo la cantidad de víctimas) (Mujica, 2013). Así, incluso sin una transformación inmediata de factores estructurales, es posible actuar sobre variables intervinientes que reducen la victimización.



D. NAPURÍ

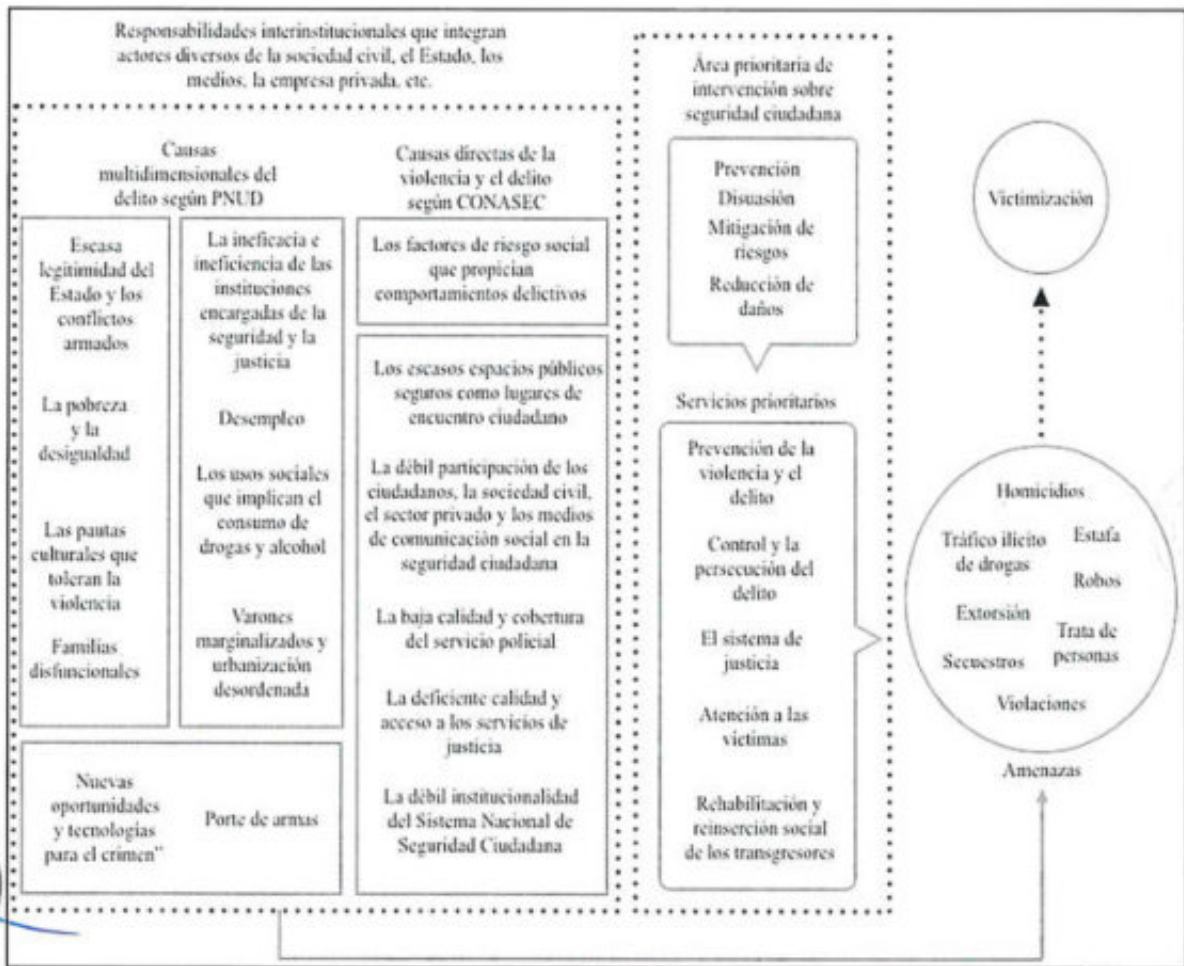


V. RUCOBA T.



C. GARCÍA LEV

Ilustración 46. Causas, áreas de intervención y amenazas a la seguridad ciudadana



Elaboración: MININTER

4.3. Identificación de causas y efectos.

La identificación de causas y efectos abordados en el PNSC 2019 - 2023 se ha realizado mediante reuniones técnicas de trabajo, contando con la participación de los representantes de instituciones que conforman el SINASEC, expertos en la materia y referentes teóricos. Durante dicho proceso, se ha identificado cuatro causas que inciden directamente con el incremento del nivel de victimización y percepción de inseguridad ciudadana, entre las que encontramos: i) limitadas acciones de prevención y persecución del delito; ii) escasa fiscalización administrativa; iii) débil sistema de justicia penal; y iv) escasa atención oportuna a víctimas.

Parte de esta información es corroborada en el diagnóstico realizado en el Anexo

2 “Contenidos mínimos del PP030. Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. 2020”. Dicho documento establece que el incremento de delitos y faltas tiene como causas directas el limitado servicio de patrullaje por sector, la escasez de comisarías en óptimas condiciones para el servicio a la comunidad, el reducido número de Unidades Especializadas con condiciones básicas para operativos policiales, los reducidos operativos policiales y la limitada participación de la ciudadanía y las autoridades en la lucha contra la violencia.

A continuación, se describe cada una de ellas y su relación con los efectos directos e indirectos.



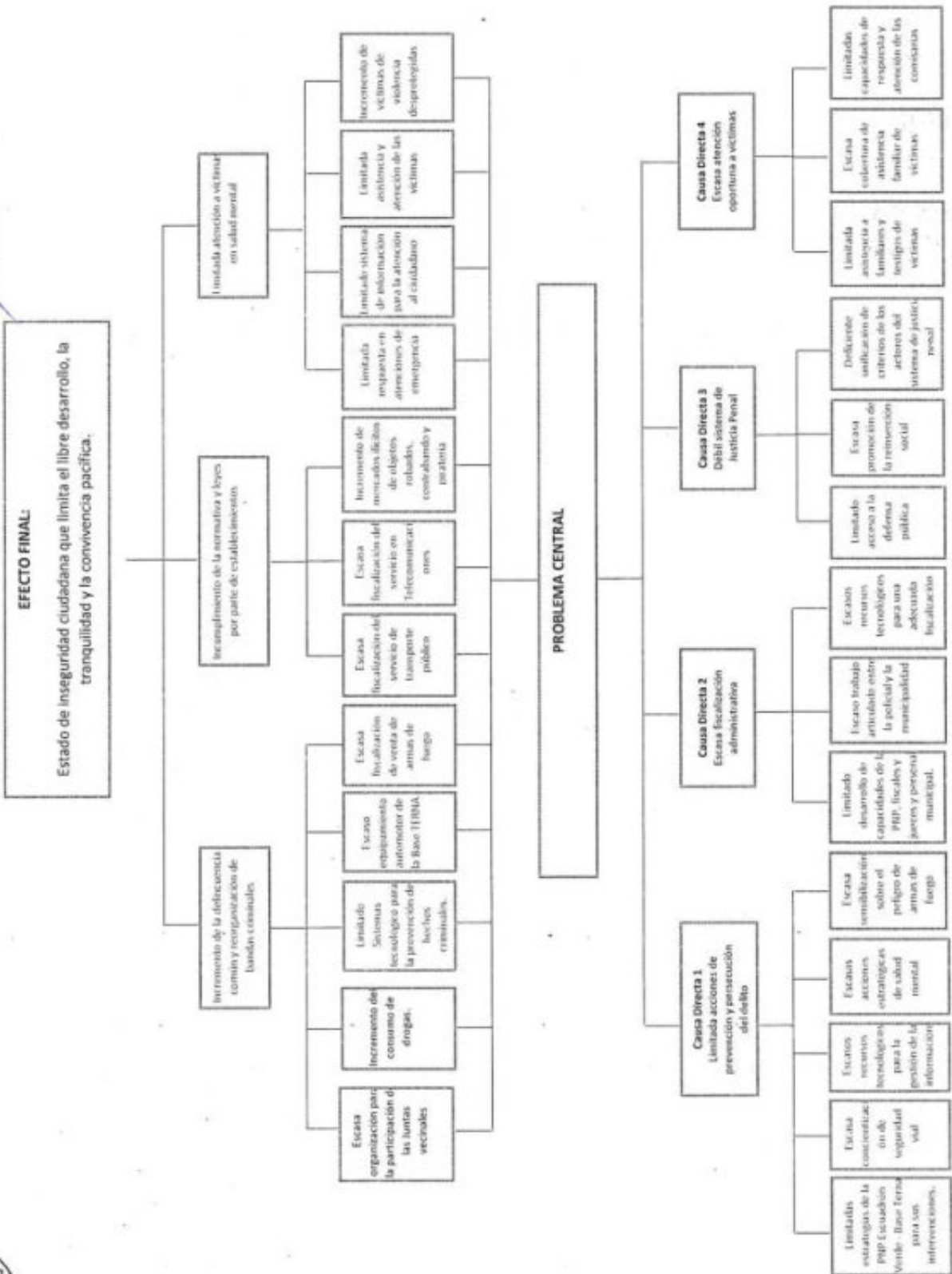
Tabla 31. Causas que inciden en el incremento de percepción de inseguridad identificadas en el PNSC 2019-2023

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
LIMITADAS ACCIONES DE PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limitadas estrategias de PNP escuadrón Verde – Base Terna para sus intervenciones. ➤ Escasa concientización en seguridad vial. ➤ Escasos recursos tecnológicos para la gestión de la información. ➤ Escasas acciones estratégicas en salud mental. ➤ Escasa sensibilización sobre uso de armas de fuego.
ESCASA FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limitado desarrollo de capacidades de la PNP, fiscales, jueces y personal municipal. ➤ Escaso trabajo articulado entre la policía y los gobiernos locales. ➤ Escasos recursos tecnológicos para una adecuada fiscalización.
DÉBIL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limitado acceso a la defensa pública. ➤ Escasa promoción de la reinserción social. ➤ Deficiente unificación de criterios de los actores del sistema de justicia penal.
ESCASA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE FORMA OPORTUNA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limitada asistencia a familiares y testigos de víctimas. ➤ Escasa cobertura de asistencia familiar de víctimas. ➤ Limitadas capacidades de respuesta y atención de las comisarías.

Fuente: MININTER



4.4. Árbol de problemas.



V. ANALISIS DE ALTERNATIVAS

Teniendo en consideración el análisis de causalidad y la complejidad de los problemas identificados, el PNSC 2019-2023 plantea cinco objetivos estratégicos: i) Reducir los homicidios a nivel nacional, ii) Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito; iii) Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; iv) promover espacios públicos libres de robos y hurtos; v) reducir la victimización por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

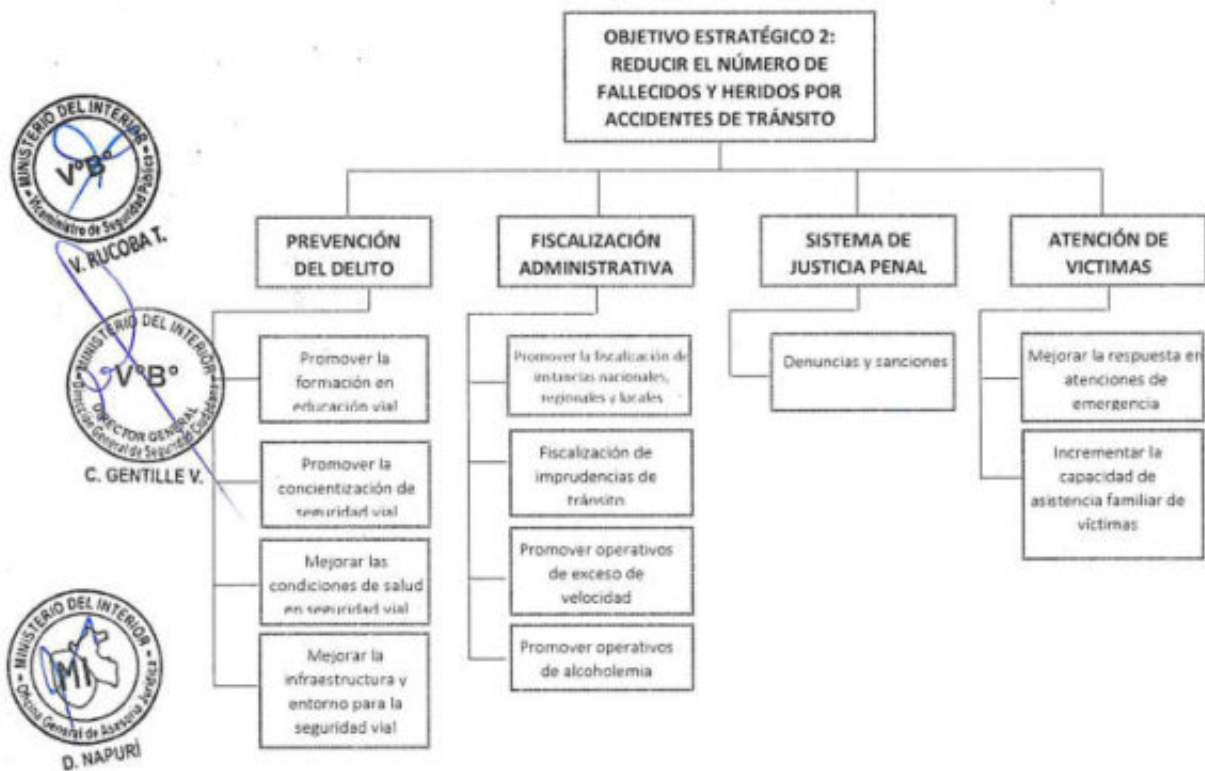
Las acciones estratégicas a implementar por cada objetivo estratégico se enmarcan en cuatro componentes: i) prevención del delito; ii) fiscalización administrativa; iii) sistema de administración de justicia; y iv) atención a víctimas.



5.1. Alternativa de solución para el Objetivo Estratégico N° 01: Reducir los homicidios a nivel nacional



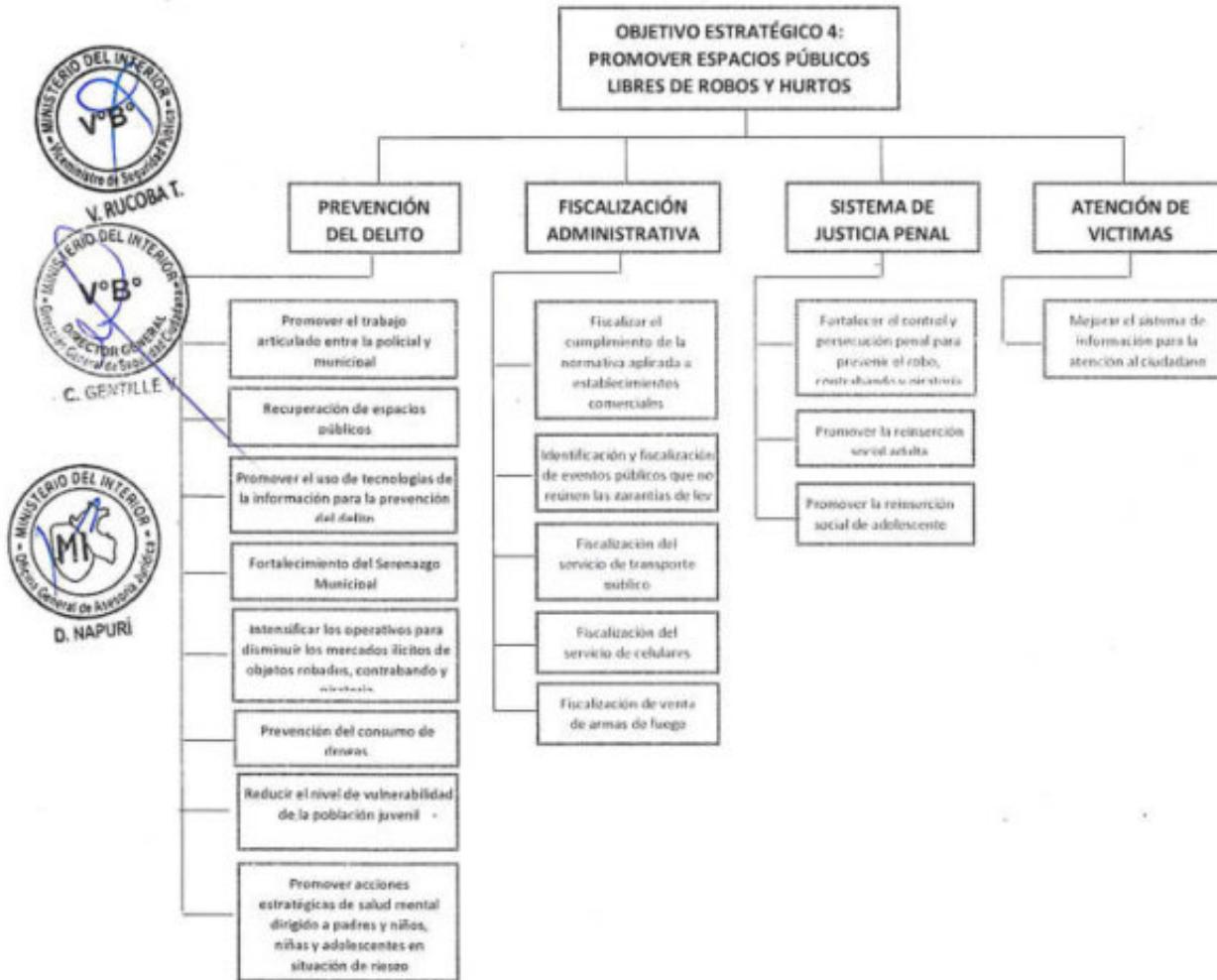
5.2. Alternativa de solución para Objetivo Estratégico N° 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito



5.3. Alternativa de solución para Objetivo Estratégico N° 03: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar



5.4. Alternativa de solución para el Objetivo Estratégico N° 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos



5.5. Alternativa de solución para el Objetivo Estratégico N° 05: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas



VI. TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA

El marco conceptual y estratégico del PNSC 2019-2023 sostiene que el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requiere una atención focalizada, tanto de los fenómenos, como de los territorios donde se manifiestan. Por ello, a partir del análisis técnico estadístico, el PNSC2019-2023 establece los territorios que requieren la intervención prioritaria por cada uno de los fenómenos identificados en el presente Plan¹³.



Los territorios de intervención prioritaria se presentan en dos niveles: i) territorios de alta prioridad y ii) territorios prioritarios. De acuerdo a esta priorización, es necesaria la respuesta articulada del Estado y de la sociedad en su conjunto, traducida en la implementación de actividades y metas contenidas en el presente documento. Los territorios de intervención prioritaria propuestos son producto del estudio técnico de múltiples variables de información estadística correspondiente al año 2017, de las siguientes fuentes de información:

- Sistema Informático de Denuncias – SIDPOL y Sistema Estadístico Policial de la Policía Nacional del Perú.
- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.¹⁴
- Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).
- Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).
- Censo Nacional de Comisarías (CENACOM) por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

¹³ Este subcapítulo es un resumen ejecutivo de un documento más amplio formulado en el marco de la elaboración del presente PNSC 2019-2023, denominado "Metodología para la formulación de indicadores para la territorialización del Plan 2019-2023", disponible en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

¹⁴ Conformado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

6.1. Territorios de intervención prioritaria en homicidios

Tabla 32. Provincias de intervención prioritaria en homicidios

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CLÚSTER
1	Lima	Lima Metropolitana	Alta prioridad
2	Madre de Dios	Tambopata	Alta prioridad
3	Tumbes	Zarumilla	Alta prioridad
4	Puno	San Antonio de Putina	Alta prioridad
5	Lima	Barranca	Alta prioridad
6	Callao	Callao	Alta prioridad
7	Huánuco	Puerto Inca	Alta prioridad
8	Tumbes	Tumbes	Alta prioridad
9	Ucayali	Padre Abad	Alta prioridad
10	Pasco	Oxapampa	Alta prioridad
11	Puno	Yunguyo	Prioritario
12	La Libertad	Trujillo	Prioritario
13	Ica	Nazca	Prioritario
14	Lima	Oyón	Prioritario
15	Cusco	Urubamba	Prioritario
16	Lima	Huaral	Prioritario
17	Madre de Dios	Manu	Prioritario
18	Ucayali	Coronel Portillo	Prioritario
19	Ayacucho	La Mar	Prioritario
20	San Martín	Rioja	Prioritario
21	Ayacucho	Huanta	Prioritario
22	Junín	Jauja	Prioritario
23	La Libertad	Ascope	Prioritario
24	Arequipa	Arequipa	Prioritario
25	La Libertad	Virú	Prioritario
26	Puno	San Román	Prioritario
27	Puno	Puno	Prioritario
28	Ica	Pisco	Prioritario
29	Piura	Piura	Prioritario
30	Huancavelica	Churcampa	Prioritario
31	Lambayeque	Chiclayo	Prioritario
32	Cusco	Quispicanchi	Prioritario
33	Huánuco	Lauricocha	Prioritario
34	Amazonas	Bagua	Prioritario
35	Loreto	Alto Amazonas	Prioritario
36	San Martín	Moyobamba	Prioritario
37	Junín	Satipo	Prioritario
38	Cusco	La Convención	Prioritario
39	Amazonas	Utcubamba	Prioritario



V. RUCOBA T.



C. GENTILE V.



D. NAPURI

40	Lima	Huachipaichí	Prioritario
41	Cusco	Cusco	Prioritario
42	Cajamarca	San Miguel	Prioritario
43	Amazonas	Chachapoyas	Prioritario
44	Áncash	Huacapistán	Prioritario
45	Ayacucho	Huamanga	Prioritario
46	Áncash	Carhuaz	Prioritario
47	Cusco	Anta	Prioritario
48	Junín	Huancayo	Prioritario
49	Cajamarca	Cutervo	Prioritario
50	Ayacucho	Vilcas Huamán	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

5.2. Territorios de intervención prioritaria en fallecidos por accidentes de tránsito

Tabla 33. Provincias de intervención prioritaria en fallecidos y heridos por accidentes de tránsito

N°	DEPARTAMENTO	Provincia	Nivel
1	Madre de Dios	Tambopata	Alta prioridad
2	Moquegua	Mariscal Nieto	Alta prioridad
3	Puno	San Román	Alta prioridad
4	Puno	Puno	Prioritario
5	Puno	Lampa	Prioritario
6	Puno	Yunguyo	Prioritario
7	Puno	Azángaro	Prioritario
8	Puno	El Collao	Prioritario
9	Puno	Huancané	Prioritario
10	Puno	Sandia	Prioritario
11	Cusco	Quispicanchi	Alta prioridad
12	Cusco	Anta	Prioritario
13	Cusco	Paruro	Prioritario
14	Cusco	Calca	Prioritario
15	Cusco	Paucartambo	Prioritario
16	Lima	Lima Metropolitana	Alta prioridad
17	Lima	Huaral	Alta prioridad
18	Lima	Barranca	Prioritario
19	Lima	Cañete	Prioritario
20	Lima	Huachipaichí	Prioritario
21	Arequipa	Arequipa	Alta prioridad
22	Arequipa	Caylloma	Prioritario
23	Arequipa	Camaná	Prioritario
24	Arequipa	Castilla	Prioritario
25	Arequipa	Caravelí	Prioritario
26	La Libertad	Trujillo	Alta prioridad
27	La Libertad	Pacasmayo	Prioritario
28	La Libertad	Viru	Prioritario
29	Ica	Nazca	Alta prioridad



V. RUCOBA T.



C. GENTILE V.



D. NAPURI

30	Ica	Palpa	Prioritario
31	Apurímac	Antabamba	Alta prioridad
32	Tacna	Jorge Basadre	Alta prioridad
33	Áncash	Ocros	Alta prioridad
34	Áncash	Bolognesi	Alta prioridad
35	Áncash	Huarmey	Prioritario
36	Áncash	Recuay	Prioritario
37	Junín	Yauli	Alta prioridad
38	Huancavelica	Huaytara	Prioritario
39	Ayacucho	Cangallo	Prioritario
40	Junín	Junín	Prioritario
41	Cajamarca	San Marcos	Prioritario
42	Huancavelica	Tayacaja	Prioritario
43	Junín	Jauja	Prioritario
44	Junín	Concepción	Prioritario
45	Ayacucho	La Mar	Prioritario
46	Callao	Callao	Prioritario
47	Piura	Huancabamba	Prioritario
48	Piura	Piura	Prioritario
49	Pasco	Pasco	Prioritario
50	Huánuco	Ambo	Prioritario

Elaboración: Dirección General de Políticas y Regulación en transporte Multimodal - MTC



6.3. Territorios de intervención prioritaria en violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar

Tabla 34. Departamentos de intervención prioritaria en violencia contra mujeres

Nº	DEPARTAMENTO	CLÚSTER
1	Apurímac	Alta prioridad
2	Arequipa	Alta prioridad
3	Cusco	Alta prioridad
4	Huancavelica	Alta prioridad
5	Junín	Alta prioridad
6	Pasco	Alta prioridad
7	Puno	Alta prioridad
8	Áncash	Prioritario
9	Ayacucho	Prioritario
10	Callao	Prioritario
11	Huánuco	Prioritario
12	Ica	Prioritario
13	Lima Metropolitana	Prioritario
14	Madre de Dios	Prioritario
15	Piura	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

6.4. Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos

Tabla 35. Departamentos de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos

N°	DEPARTAMENTO	CLÚSTER
1	Arequipa	Alta prioridad
2	Ayacucho	Alta prioridad
3	Callao	Alta prioridad
4	Cusco	Alta prioridad
5	Junín	Alta prioridad
6	Lima	Alta prioridad
7	Puno	Alta prioridad
8	Tacna	Alta prioridad
9	Apurímac	Prioritario
10	Huancavelica	Prioritario
11	La Libertad	Prioritario
12	Lambayeque	Prioritario
13	Madre de Dios	Prioritario
14	Moquegua	Prioritario
15	Loreto	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER



6.5. Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales

Tabla 36. Departamentos de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales

N°	DEPARTAMENTO	CLÚSTER
1	Lima	Alta Prioridad
2	Callao	Alta Prioridad
3	Lambayeque	Alta Prioridad
4	Moquegua	Alta Prioridad
5	Cajamarca	Alta Prioridad
6	Ayacucho	Alta Prioridad
7	Amazonas	Alta Prioridad
8	Ucayali	Alta Prioridad
9	Huancavelica	Alta Prioridad
10	Ancash	Alta Prioridad
11	La libertad	Alta Prioridad
12	Loreto	Prioritario
13	Piura	Prioritario
14	Cusco	Prioritario
15	Arequipa	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER

FASE 2: EL FUTURO DESEADO

En la presente fase se realiza el análisis de las tendencias globales y regionales que pueden condicionar la evolución de la seguridad ciudadana, y se identifica los riesgos y oportunidades de los escenarios contextuales 2019 presentados por CEPLAN. Asimismo, incluye el análisis de las tendencias de los objetivos estratégicos y la imagen futura a la que se espera llegar con la implementación del PNSC 2019-2023.



VII. ANÁLISIS DE FUTURO



7.1. Análisis de tendencias globales y regionales

Siguiendo lo estipulado por CEPLAN (2017), las tendencias aluden al posible comportamiento futuro de una variable, asumiendo la continuidad de su respectivo patrón histórico. En base a las tendencias demográficas, socioeconómicas, ambientales y tecnológicas, presentadas por CEPLAN, se analiza su incidencia en la evolución de la seguridad ciudadana y su impacto hasta el horizonte del tiempo que abarca el presente PNSC 2019-2023.



Tabla 37. Análisis de tendencias globales y regionales

TENDENCIAS GLOBALES Y REGIONALES		INCIDENCIA EN LA EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Tendencias Demográficas	INCREMENTO DE LA POBLACIÓN MUNDIAL Hacia el año 2030 la población mundial superará los 8 mil millones 500 mil de personas.	La literatura especializada en seguridad ciudadana señala que existe una relación entre la violencia y las transformaciones sociales, la cual se ve incrementada por la incapacidad del Estado de cumplir con las expectativas de la población (Dammert, 2004). Asimismo, la sensación de inseguridad muchas veces puede vincularse a la desorganización social (Tironi, 2003; Frühling, 2013; Beltrame, 2013). Un rápido crecimiento de la población nacional podría significar un incremento de la desorganización social y de la falta de capacidad del Estado para atender las necesidades de la población, lo cual finalmente podría convertirse en una amenaza a la seguridad ciudadana, al configurarse un entorno que limita la participación y el acceso equitativo de la ciudadanía a los recursos sociales, culturales, institucionales y materiales que hacen posible su desarrollo humano. Ante esta situación y el posible incremento de víctimas de violencia desprotegidas, se debe tomar medidas preventivas de ampliación de la cobertura del Estado, mejorar y reforzar la respuesta a la atención ciudadana,

		y reforzar los programas preventivos de atención a los factores de riesgo que se podrían intensificar por el incremento de la población.
<p>Tendencias Demográficas</p>	<p>INCREMENTO DE LA URBANIZACIÓN Para el año 2030, se estima que en todo el mundo habrá 41 megaciudades con más de 10 millones de habitantes, encontrándose la mayoría de ellas en el hemisferio sur.</p>	<p>La evidencia ha demostrado que el crecimiento acelerado y desordenado de las ciudades contribuye a la inseguridad. "Existe un correlato directo entre el crecimiento urbano y el delito: la mayoría de los países que tuvieron un crecimiento de la población urbana superior al 2% anual, también tuvieron incrementos en las tasas de homicidio, con la excepción de Colombia y Paraguay" (PNUD, 2013).</p> <p>El incremento de la urbanización sin una buena planificación urbana, sin planificación de espacios públicos, sin servicios eficientes de alumbrado y seguridad, generan condiciones que propician el aumento de la inseguridad y el aumento de conflictos entre los ciudadanos. El problema central radica en la capacidad del Estado para incorporar a los sectores que se encuentran en condiciones de marginalidad en determinados barrios.</p> <p>Ante esta situación, se requiere fomentar la planificación urbana, la generación de espacios públicos que favorezcan las relaciones sociales, el acceso equitativo a oportunidades económicas, y el mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana; así como ampliar y mejorar la respuesta del Estado ante situaciones de inseguridad y reforzar los programas preventivos de atención a los factores de riesgo que se intensifiquen por el incremento de la urbanización.</p>
<p>Tendencias Socioeconómicas</p>	<p>INCREMENTO DE LAS CLASES MEDIAS Hacia el año 2030, la población perteneciente a la clase media se expandirá rápidamente.</p>	<p>La evidencia ha demostrado que el crecimiento de las clases medias ha generado un aumento en la incidencia delictiva. En ese sentido, en medida de que nuevos sectores se han ido incorporando a la clase media, tienden a verse más afectados por robo, secuestros "expres" y delitos patrimoniales. Asimismo, la repercusión mediática e impacto social gana más fuerza en comparación con delitos cometidos en zonas marginales (PNUD, 2013).</p> <p>La expansión de las clases medias y la baja cobertura en seguridad ciudadana del Estado, ha generado la contratación de vigilantes privados y aumento de medidas de autoprotección implementadas por los propios ciudadanos, tales como sistemas de vigilancia, construcción de muros para proteger las residencias privadas, enrejado de las entradas de los vecindarios, lo cual en lugar de reducir el temor a la delincuencia, generan mayores sentimientos de ansiedad, aislamiento y mayores niveles de miedo al crimen (Rountree y Land, 1996). Es decir, existe un incremento de la percepción de inseguridad, que puede ocasionar</p>





D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



C. GENTILE V.

		<p>transformaciones en la sociedad en diversos ámbitos: transformaciones urbanas, formas de segregación residencial, angustia de la población, reducción de la interacción social; así como repercusiones en la calidad de vida de las personas.</p> <p>Ello también incide en el crecimiento de la desigualdad de la población en relación a su posibilidad de lidiar con el delito. En ese sentido, se debe incidir en la implementación de políticas orientadas hacia la mejora de la calidad de vida de la población, bajo el enfoque de prevención del delito y violencia, por medio de un crecimiento incluyente, instituciones de seguridad y justicia eficaces, e implementar medidas para estimular la convivencia social (PNUD, 2013).</p>
<p>Tendencias Socioeconómicas</p>	<p>MAYOR NIVEL EDUCATIVO DE MADRES COMO PRINCIPAL FACTOR PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS</p> <p>Un mayor y mejor nivel educativo principalmente de las madres tiene impactos positivos en la salud de sus hijos y en el bienestar de sus familias.</p>	<p>Las investigaciones especializadas en violencia e inseguridad identifican como factores de riesgo de violencia contra la mujer al bajo nivel de instrucción y el acceso reducido de la mujer al empleo bien remunerado. Existe evidencia que demuestra que las políticas y programas que promueven el liderazgo y la emancipación de la mujer favorecen la prevención o reducción de la violencia contra ellas mismas. Asimismo, el mayor nivel educativo de las madres modifica la relación de las mujeres con su pareja y con el tipo de estructura familiar.</p> <p>Esta tendencia influye positivamente tanto en el bienestar de las mujeres y sus familias, como en su participación en la sociedad. Además, el empoderamiento de las mujeres a través de la educación y su relación con su estructura económica familiar influye a erradicar los factores de riesgo de violencia familiar y contra la mujer, lo que favorece la agenda nacional de erradicación de violencia de género.</p>
<p>Tendencias Ambientales</p>	<p>PÉRDIDA DE LOS BOSQUES TROPICALES Y BIODIVERSIDAD</p> <p>El 57% de las especies de árboles del bosque amazónico estarán en estado de amenaza en el 2050.</p>	<p>La Amazonía ha sido escenario por muchos años de mercados informales y actividades ilegales; así como de delitos como el narcotráfico y la trata de personas. Esta depredación y tala ilegal ha llevado a que la pérdida de los bosques tropicales y biodiversidad se convierta en una tendencia a nivel regional y global. Con la pérdida de los bosques tropicales, los mercados informales y actividades ilegales podrían evolucionar en nuevas modalidades de amenazas a la seguridad ciudadana.</p> <p>Por otro lado, los bosques tropicales son territorios en los que habitan los pueblos indígenas amazónicos, para quienes los bosques tropicales son sus medios de subsistencia; que afectan no solamente sus tierras, sino también sus actividades económicas, su cultura, y modo de vida. En ese sentido, la pérdida de los bosques</p>



		tropicales y biodiversidad, podría generar la proliferación de conflictos sociales, los cuales inciden en la seguridad ciudadana. Por ello, bajo un enfoque de focalización en los territorios, se debe tomar en consideración a las comunidades indígenas, las amenazas a su entorno, y su cultura y formas de organización para implementar acciones articuladas que aborden los factores de riesgo que puedan incidir en la seguridad ciudadana.
Tendencia Tecnológicas	INCREMENTO DE LA INTERCONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL INTERNET DE LAS COSAS (IDC) Hacia el año 2030, se estima que el internet de las cosas permita interconectar 8 mil millones de personas con quizás 25 mil millones de dispositivos inteligentes activos.	El incremento de la interconectividad es un factor que influye positivamente a la seguridad ciudadana, ya que permitirá interconectar los sistemas administrativos y de información de los diferentes sectores involucrados en seguridad ciudadana; y que sirva para monitorear y dar seguimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas en el presente PNSC 2019-2023. No obstante, se debe trabajar en la posible brecha que se abriría en relación a las poblaciones indígenas o comités de seguridad ciudadana con escasos recursos económicos y tecnológicos.

Elaboración: MININTER



2. Análisis de escenarios contextuales

A partir de los escenarios contextuales 2019 sugeridos por CEPLAN, se ha identificado los riesgos que podrían incidir en los principales indicadores de inseguridad ciudadana; así como las oportunidades para contrarrestar dichos fenómenos.

Tabla 38. Riesgos y Oportunidades en base a los Escenarios Contextuales

Escenarios contextuales	Riesgos	Oportunidades
Expectativas crecientes de la clase media	Hay factores socioeconómicos que involucran el crecimiento de la delincuencia y la violencia. Entre los factores económicos más considerados, se encuentra el crecimiento económico y la desigualdad de empleos en la población (Javier, 2017) ; así como una insuficiente movilidad social; en la que destacan los cambios en la estructura familiar; deserción escolar; y en el crecimiento urbano se pueden encontrar causas estructurales como incremento de mercados de armas, de alcohol y de drogas y por consiguiente disminuye	Toda sociedad requiere de un conjunto de normas y leyes que permitan regular las relaciones sociales; en ese orden de ideas el Estado Peruano ante una creciente clase media, debe considerar prever servicios que regulen los mercados ilegales de armas; fiscalización a los comercios de venta de licor y drogas es decir deberá tener la capacidad de proveer de servicios de seguridad. En materia de prevención, el PNSC 2019-2023, ante un escenario de crecimiento de la clase media es importante reforzar esfuerzos de prevención tales como educación vial



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



GENTILE V.

	<p>la falta de capacidad del Estados-policías, jueces, ministerio público y cárceles para hacer frente a esa inseguridad. Asimismo, dado a la creciente clase media (Carlos Casacuberta, Mariana Gerstenblüth y Patricia Triunfo, 2016), también se incrementan las oportunidades de existencia de mercados ilegales, de armas, drogas; dado que los mercados generan rentas significativas que afectan los incentivos de los individuos, de modo que utilizan la violencia para resolver sus diferencias contractuales. En adición a lo señalado, el crecimiento urbano</p>	<p>para reducir la tasa de fallecidos ocasionados por los accidentes de tránsito, el mejoramiento de infraestructura y entorno de la seguridad vial; las acciones de prevención de violencia el PNSC 2019-2023 incorpora acciones de sensibilización pública para la prevención de violencia dirigido a un público objetivo: padres, mujeres, niños y niñas. Adicionalmente a ello, ante un eventual creciente de la clase media, es importante la participación activa y funcional de la ciudadanía que permita contribuir, complementar la provisión pública de la seguridad ciudadana.</p>
<p>Aumento de la tecnología y la mecanización</p>	<p>El aumento en la población representa retos en planificación urbana, movilidad, servicios básicos, transporte y seguridad. Un gran temor que surge frente al incremento en la densidad de las ciudades tiene que ver con el aumento de la inseguridad (Rebotier, 2009), un problema que afecta principalmente a las grandes capitales. Con las innovaciones tecnológicas también surgen nuevas formas de delito o fines ilícitos. Esto se ve reflejado en espionaje cibernético, la falsificación o difusión de información.</p>	<p>Con el apogeo de la tecnología se genera una gran herramienta para resolver las causas estructurales que ocasionan la inseguridad ciudadana. Las ciudades inteligentes y el Internet de las cosas son dos de las macro tendencias que enmarcarán el desarrollo de la seguridad pública. En efecto, existe potencial para que las tecnologías actuales contribuyan a desarrollar nuevas formas de gestionar los desafíos que imponen los fenómenos delictivos. Es así que, el Estado prevé el fortalecimiento, con el apoyo de la tecnología, del Instituto de Criminalística mediante cursos de capacitación bajo el enfoque criminalística y elementos forenses en la PNP, mecanismos de control de registro, almacenamiento, uso y baja de armas de fuego desarrollado en las fuerzas armadas, policiales e instituciones privadas, la implementar un sistema de bloqueo de llamadas telefónicas en establecimientos penitenciarios; sistemas de iluminación, implementación de aplicativos móviles para la prevención del delito entre otros.</p> <p>Asimismo, los gobiernos regionales y locales, en el marco del PNSC 2019-2023, deberán mejorar a través del uso de nuevas tecnologías, la</p>

		<p>recolección y registro de datos delictivos; lo cual permitirá generar evidencia para la implementación de políticas de seguridad ciudadana; así como la creación de estadísticas georreferenciadas a través de sistemas de geolocalización, sistemas de video vigilancia públicos y privados, sistemas de biométricos y controles públicos, entre otros. Esto permitirá la optimización y del servicio de patrullaje integrado el patrullaje y las unidades de policía.</p>
<p>Ocurrencia de desastre mayor</p>	<p>La ocurrencia de desastres en nuestro país ha revelado la existencia de pocos efectivos mecanismos de prevención (Mondragón Tecco, 2005). Ante ello, es el común denominador referente a los delitos asociados a desastres naturales entre los cuales se hallan los hurtos, delitos sexuales y secuestros, entre otros.</p> <p>Es preciso mencionar, que la evidencia nos indica que cuando se genera un desastre natural existe una ruptura en la gobernabilidad y en las instituciones, así sea sólo temporalmente, y esto genera oportunidades para los delincuentes.</p> <p>Cuando las fuerzas de seguridad se concentran en dar respuesta a los desastres y en rescatar a las víctimas, no tienen tiempo para centrarse en los criminales.</p>	<p>Es necesario priorizar las acciones del Estado en materia de prevención ante a los problemas que podrían suscitarse ante una eventual ocurrencia de desastre mayor, específicamente en lo que refiere a delito de robos y hurtos en espacios públicos. En ese sentido, el PNSC 2019-2023 prioriza la implementación de acciones del fortalecimiento de las instituciones tales como PNP (Escuadrón verde), Bomberos; así como el fortalecimiento de la comunidad organizada (Juntas Vecinales). Adicionalmente, el PNSC 2019-2023 incorpora acciones para reducir los principales factores de riesgo asociados a la comisión de delitos patrimoniales: atención de la salud pública, con énfasis en el combate al consumo problemático de sustancias tóxicas, control efectivo del mercado legal y comercialización de bebidas alcohólicas y drogas; con especial atención a la fiscalización entre los gobiernos locales y PNP para la prohibición a la venta a menores de edad de alcohol.</p>
		<p>Asimismo, el PNSC 2019-2023 prevé el control y desarticulación de mercados de bienes ilícitos y de dudosa procedencia vinculados a la criminalidad patrimonial.</p>



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



T. GENTILE V.

Elaboración: MININTER

7.3. Imagen futura

El presente PNSC 2019-2023 tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para garantizar un estado de seguridad ciudadana que permita el libre desarrollo, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, en base a los siguientes objetivos estratégicos: i) reducir los homicidios a nivel nacional; ii) reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito; iii) reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; iv) promover espacios públicos libres de hurto y robo; y v) reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

En relación a lo anterior, a continuación, se analiza la tendencia histórica de los objetivos estratégicos del PNSC 2019-2023:

7.3.1. Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional

Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes

La tasa de homicidios ha tenido un crecimiento constante desde el año 2011. En base al análisis de la tendencia histórica de la tasa de homicidios, se proyecta una tendencia al alza para el año 2023¹⁵.

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
N° de homicidios	1,617	1,968	2,013	2,076	2,247	2,435	2,487
Tasa de homicidios	5.4	6.5	6.6	6.7	7.2	7.7	7.8

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N° de homicidios	2,554	2,635	2,711	2,784	2,855	2,923
Tasa de homicidios	7.9	8.1	8.3	8.4	8.5	8.7

7.3.2. Objetivo estratégico 2: Reducir el número-fallecidos y heridos por accidentes de tránsito

Tasa de fallecidos por accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes

¹⁵ Las estimaciones de la tasa de homicidios se han elaborado en base a la aplicación del modelo potencial cuyo R² fue de 94%. La base de datos utilizada para realizar la estimación es del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), conformado por INEI, PJ, MP, MININTER, PNP, INPE y MINJUS, la cual tiene como fuentes el Registro Nacional de Delitos y Faltas, así como SIDPOL, RENIEC y base de datos del MP.

En el marco del de las acciones del Ministerio de Transportes¹⁶; la acción en la materia se orienta a lograr la reducción del número absoluto de muertes y heridos en 50% al año 2025, en la línea con los Objetivos de Desarrollo. En el caso del número de muertes, se esperaría que las acciones se orientarán a reducir hasta el año 2025 la meta de 50% pero sobre la base del año 2018.

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N° muertos	2,965	2,696	2,826	3,244	3,012	2,780	2,548	2,316	2,084
Tasa de muertes medición PNP	9.5	8.6	8.9	10.1	9.3	8.5	7.7	6.9	6.2
Tasa de muertes medición OMS		13.5			14.6	13.4	12.1	10.9	9.7

Tasa de heridos por accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N° heridos	56,499	53,776	54,970	61,512	57,118	52,724	48,330	43,936	39,542
Tasa de heridos medición PNP	181.4	170.8	172.7	191.3	175.8	160.6	145.8	131.3	117.0

7.3.3. Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos doce meses

El porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses tendrá una tendencia decreciente hacia el año 2023¹⁷. En ese sentido, para el año 2023, se estima que la violencia física contra las mujeres se reducirá en 2.2 puntos porcentuales respecto al año 2018.

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
% de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia física ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	12.6%	12.1%	11.5%	11.9%	10.9%	10.2%	10.0%

¹⁶ Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial (PENSV 2017-2021) aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-MTC.

¹⁷ Las estimaciones del porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, se han elaborado en base a la aplicación del modelo de regresión lineal, siendo su R² igual a 91%. Se utilizó como fuente de información a la Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES), implementado por INEI.

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
% de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia física ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	9.5%	9.1%	8.7%	8.2%	7.8%	7.3%

Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo en los últimos 12 meses

El porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo en los últimos 12 meses, tendrá una tendencia decreciente hacia el año 2023. En ese sentido, se calcula que el porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual será de 1.8% para el año 2023.



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
% de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	3.3%	3.2%	3.0%	3.4%	2.9%	2.5%	2.4%



C. GENTILE V.

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
% de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	2.4%	2.3%	2.1%	2.0%	1.9%	1.8%

7.3.4. Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto y robo

Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras

El porcentaje de la población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras, tendrá una tendencia decreciente hacia el año 2023¹⁹. En ese sentido, se estima que el

¹⁸ Las estimaciones del porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, se han elaborado en base a la aplicación del modelo de regresión lineal, siendo su R² igual a 71%. Se utilizó como fuente de información a la Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES), implementado por INEI.

¹⁹ Las estimaciones del porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras, se han elaborado en base a la aplicación del modelo exponencial, siendo su R² igual a 95%. Se utilizó como fuente de información la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), implementada por INEI.

porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras se reducirá en 3.4 puntos porcentuales al año 2023.

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
% de población víctima de robo de dinero, cartera, celular	17.1%	16.4%	15.9%	14.2%	13.4%	12.7%

Año	2019	2020	2021	2022	2023
% de población víctima de robo de dinero, cartera, celular	11.9%	11.2%	10.5%	9.9%	9.3%

7.3.5. Objetivo estratégico 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas

Tasa de victimización por robo de negocio por 100,000 habitantes

La tasa de victimización por robo de negocio por 100,000 habitantes, tendrá una tendencia decreciente hacia el año 2023²⁰. En ese sentido, se estima que al año 2023 la tasa de víctimas por robo de negocio en las zonas urbanas del país será de 437.7 por cada 100 mil personas.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tasa de victimización por robo de negocio, por cada 100 mil habitantes	1,134.6	986.7	791.8	679.1	690.5	681.2

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de victimización por robo de negocio, por cada 100 mil habitantes	589.0	551.5	518.5	488.9	462.2	437.7

²⁰ Las estimaciones de la tasa de victimización por robo a negocios, se han elaborado en base a la aplicación del modelo de regresión logarítmica, siendo su R² igual a 94%. Se utilizó como fuente de información la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), implementada por INEI, la misma que tiene inferencia a nivel nacional urbano para la población mayor de 15 años.

En base al análisis de las tendencias de los objetivos estratégicos, el PNSC 2019-2023 establece los indicadores y metas de desempeño por cada objetivo estratégico, a ser alcanzados al año 2023:

Tabla 39. Cuadro de indicadores y metas de desempeño por Objetivo Estratégico

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR(ES)	LÍNEA BASE	META
			2023
OE 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL	Tasa de homicidios por 100,000 hab.	7.8 (2017)	6.5
OE 2: REDUCIR EL NÚMERO FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Tasa de muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.	10.1 (2018)	6.2
	Tasa de heridos por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.	191.3 (2018)	117.0
OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	10% (2017)	6.3%
	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	2.4 (2017)	1.0%
OE 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO	Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras	13.4 (2017)	9.3%
	Porcentaje de víctimas de robos de vehículos	2.1 (2017)	1.2%
OE 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	Tasa de victimización por robo de negocio cada 100,000 hab.	681.2 (2017)	437
	Tasa de victimización por extorsión cada 100 mil hab.	402.3 (2017)	248
	Tasa de victimización por secuestro cada 100 mil hab.	30.4 (2017)	16



FASE 3: POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS

En la presente fase se incluye el alineamiento de los planes de acción regionales, provinciales y distritales en seguridad ciudadana con el PNSC 2019-2023, y establece los indicadores, metas y acciones estratégicas por cada objetivo estratégico.

VIII. EL PNSC 2019-2023 Y LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El PNSC 2019-2023 sirve de orientación y alineamiento al diseño de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, según la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N.º 27933, modificada por Decreto Legislativo N.º 1454. Dicha orientación y alineamiento se desarrollan a fin de fortalecer tres aspectos: i) el eje de descentralización efectiva para el desarrollo, según lo indica la Política General de Gobierno al 2021; ii) la articulación de los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y privadas, la sociedad civil bajo un enfoque intercultural y descentralizado de gestión por resultados; y iii) el fortalecimiento y mejora de los equipos técnicos regionales, provinciales y locales.

En ese sentido, el PNSC 2019-2023 establece la intervención del Estado a través de las diferentes instancias que integran el SINASEC para la formulación de sus respectivos planes de acción de seguridad ciudadana articulados a los programas presupuestales y proyectos del Estado que estén vinculados a la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta que la seguridad ciudadana no es solo responsabilidad de un organismo del Estado, sino que requiere la unión de esfuerzos de los organismos públicos y la sociedad en general, a través de su participación activa.

Con la finalidad que las políticas nacionales y locales optimicen los recursos y maximicen el impacto a nivel local, el PNSC 2019-2023 y los planes de acción regionales, provinciales y distritales tendrán una evaluación permanente sobre el seguimiento del avance de cumplimiento de metas y objetivos establecidos. De esta manera, el PNSC 2019-2023 establece un monitoreo constante de los resultados de los planes y las acciones desarrolladas.

Por otro lado, el PNSC 2019-2023 reconoce la diversidad cultural como elemento de identidad nacional. En ese sentido, el presente documento, reconoce a la población indígena y a la población afroperuana como poblaciones en minoría y en situación de riesgo, por lo que resulta de vital importancia que el Estado ponga atención y provea de servicios y herramientas necesarias para su protección. Bajo esa línea, el PNSC 2019-2023 reconoce que en cada uno de los territorios se presentan distintos aspectos delictivos y factores de riesgo, debido a las características y fenomenologías propias de cada uno de los territorios. Sobre el



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



V. CENTILLE V.

particular, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, contempla la incorporación de representantes de rondas campesinas para la conformación de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana a fin de promover la prevención y la resolución pacífica de conflictos, en coordinación y con el apoyo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, en lo que corresponda.

Dichos comités, realizarán acciones estratégicas según su propia realidad y contexto social, económico, geográfico y cultural, mediante la articulación interinstitucional, enmarcadas en un plan de acción de seguridad ciudadana que buscará prevenir, controlar y reducir los principales índices delictivos de cada uno de los territorios. De esta manera, el PNSC 2019-2023 busca promover la cohesión social, la participación de la ciudadanía en general y la inclusión del enfoque intercultural en la elaboración e implementación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.



D. NAPURÍ



V. RUCOBATI



C. GENTILE V.





8.1. Objetivos estratégicos, Indicadores y metas del PNSC 2019-2023

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR(ES)	LÍNEA BASE	METAS				FUENTE	
			2019	2020	2021	2022		2023
OE 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL	Tasa de homicidios por 100,000 hab.	7.8 (2017)	7.4	7.1	6.9	6.6	6.4	CEIC
OE 2: REDUCIR EL NÚMERO FALLECIDOS Y HERIDOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO	Tasa de muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.	10.1 (2018)	9.3	8.5	7.7	6.9	6.2	PNP
	Tasa de heridos por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.	191.3 (2018)	175.8	160.6	145.8	131.3	117.0	PNP
OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	10% (2017)	9.1%	8.7%	8.2%	7.8%	7.3%	ENDES-INEI
	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	2.4 (2017)	2.3%	2.1%	2.0%	1.9%	1.8%	ENDES-INEI
OE 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO	Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras	13.4 (2017)	11.9%	11.2%	10.5%	9.9%	9.3%	ENAPRES-INEI
	Porcentaje de víctimas de robos de vehículos	2.1 (2017)	1.6%	1.5%	1.4%	1.3%	1.2%	ENAPRES-INEI
OE 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR	Tasa de victimización por robo de negocio cada 100,000 hab.	681.2 (2017)	551	518	489	462	437	ENAPRES-INEI

C. GENTILE V.

D. NAPURI

V. RUCDBA T.



BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	Tasa de victimización por extorsión cada 100 mil hab.	402 (2017)			ENAPRES-INEI/
		268	262	256	248
	Tasa de victimización por secuestro cada 100 mil hab.	30 (2017)			ENAPRES-INEI
		22	21	19	16

Elaboración: MININTER



8.2. Objetivos estratégicos, acciones estratégicas y metas del PNSC 2019-2023

Componentes	CODIGO	Objetivo Estratégico / Objetivos Específicos / Acciones estratégicas	Indicador / Unidad de medida	Línea de base	Metas de las acciones				Responsable de ejecución	Responsable de monitoreo	
					2019	2020	2021	2022			2023
Componentes	01.00.00	OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL	Tasa de homicidios por 100,000 habitantes	7.8	7.4	7.1	6.9	6.6	6.4		
	01.01.00	Sensibilizar sobre el peligro de armas de fuego									
PREVENCIÓN DEL DELITO	01.01.01	Realizar campañas de difusión de entrega voluntaria de armas para la población	Número de campañas	0	0	1	1	1	1	SUCAMEC	MININTER
	01.01.02	Realizar campañas preventivas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en instituciones educativas básicas de territorios prioritarios	Número de instituciones educativas	0	50	80	120	150	180	SUCAMEC	MININTER
PREVENCIÓN DEL DELITO	01.02.00	Incrementar la prevención social y comunitaria									
	01.02.01	Reforzar el Patrullaje policial integral en los distritos con mayor incidencia de homicidio en la vía pública	Porcentaje de distritos	0	50%	60%	70%	80%	90%	PNP	MININTER
	01.02.02	Implementar Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) adecuados para la población	Número de CSMC	50	50	55	60	60	60	MINSA	MINSA
	01.02.03	Implementar Programas para la prevención y control para pacientes con problemas de salud mental	Número de programas	4	5	3	3	3	3	MINSA	MINSA
	01.02.04	Fomentar la participación comunitaria y social en la realización de acciones de promoción y protección de la salud mental	Número de planes concertados	41	43	53	42	42	42	MINSA	MINSA
	01.02.05	Realizar campañas de Servicios de Salud Integral priorizando acciones de salud mental para la población	Número de campañas	40	60	60	60	60	60	MINSA	MINSA
	01.02.06	Aumentar los servicios especializados en atención de salud mental en los establecimientos de salud existentes para la población	Porcentaje de personas con problemas de salud mental atendidos	20%	25%	30%	35%	40%	40%	MINSA	MINSA

		53	36	32	0	0	0	0	MININTER	MININTER
01.02.07	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	Número de Barrios Seguros implementados								
01.03.00	Fiscalizar la ingesta de licor									
01.03.01	Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Porcentaje de establecimientos de venta de licor fiscalizados	20%	30%	40%	50%	60%	Gobiernos Locales	Gobiernos Locales	Gobiernos Locales
01.03.02	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Número de operativos	5000	7000	9000	11000	13000	Gobiernos Locales	Gobiernos Locales	Gobiernos Locales
01.03.03	Controlar el uso de armas de fuego a través de operativos contra la tenencia ilegal de armas.	Número de operativos contra la tenencia ilegal de armas	200	300	400	500	600	PHP	PHP	MP
01.03.04	Fiscalizar a empresas que comercializan armas, municiones y materiales relacionados de uso civil con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y aumentar la seguridad de custodia de las armas.	Porcentaje de empresas fiscalizadas	36%	42%	48%	54%	60%	SUCAMEC	SUCAMEC	MININTER
01.03.05	Fiscalizar a las empresas de seguridad privada, verificando especialmente el cumplimiento de los procesos de capacitación y evaluación.	Porcentaje de empresas fiscalizadas	100%	100%	100%	100%	100%	SUCAMEC	SUCAMEC	MININTER
01.03.06	Realizar operaciones conjuntas entre SUCAMEC y PNP para decomisar armas de fuego en situación de ilegalidad o irregularidad.	Número de operaciones conjuntas	3240	5400	7540	9720	11880	SUCAMEC	SUCAMEC	MININTER
01.04.00	Fortalecer la investigación criminalística									
01.04.01	Fortalecer el Instituto de Criminalística mediante cursos de especialización bajo el enfoque criminalístico y elementos forenses en la PNP	Número de efectivos policiales especializados	425	525	625	725	825	DIRCRI-PNP	DIRCRI-PNP	PNP
01.04.02	Fortalecer el Instituto de Criminalística mediante cursos de capacitación bajo el enfoque criminalístico y elementos forenses en la PNP	Número de efectivos policiales capacitados	4000	4600	5200	5800	6400	DIRCRI-PNP	DIRCRI-PNP	PNP
01.05.00	Fortalecer la investigación criminal									

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA



01.05.01	Fortalecer la Escuela de Investigación Criminal de la DIRINCRI con cursos de capacitación técnico-operativos en investigación criminal sobre homicidios y elementos forenses	Número de efectivos policiales capacitados	450	450	450	450	450	450	450	DIRINCRI-PNP	PNP
01.05.02	Fortalecer la Escuela de Investigación Criminal - DIRINCRI con programas de especialización técnico-operativos en investigación criminal sobre homicidios y elementos forenses	Número de efectivos policiales especializados	100	100	100	100	100	100	100	DIRINCRI-PNP	PNP
01.06.00	Mejorar la tecnología para investigación policial										
01.06.01	Implementar el Sistema IBIS (Sistema Integrado de Identificación Balística) para el registro de armas, casquillos y proyectiles de Criminalística en sedes remotas de las regiones policiales.	Número de sedes remotas de las regiones policiales que implementan el Sistema IBIS	0	3	5	7	9	11	11	DIRCBI-PNP, SUCAMEC	PNP, MININTER
01.06.02	Implementar y utilizar el Sistema IBIS (Sistema Integrado de Identificación Balística) modernizado en regiones policiales	Número de regiones policiales que utilizan el Sistema IBIS modernizado	0	1	2	3	4	5	5	DIRCBI-PNP	PNP
01.06.03	Implementar Laboratorios de criminalística de nivel 1 en cada macro región policial.	Número de Laboratorios de criminalística OFICRI nivel 1 implementados	6	8	9	10	12	14	14	DIRCBI-PNP	PNP
01.06.04	Implementar Laboratorios de criminalística de nivel 2 en cada macro región policial	Número de Laboratorios de criminalística OFICRI nivel 2 implementados	6	8	10	12	14	15	15	DIRCBI-PNP	PNP
01.06.05	Implementar Laboratorios de criminalística de nivel 3 en cada macro región policial	Número de Laboratorios de criminalística OFICRI nivel 3 implementados	18	19	20	21	22	23	23	DIRCBI-PNP	PNP
01.06.06	Implementar Laboratorios forenses digitales para el mejoramiento del Sistema Criminalística Nacional por regiones policiales.	Número de sedes en regiones policiales que implementan Laboratorios forenses digitales	0	13	14	15	16	17	17	DIRCBI-PNP	PNP
01.06.07	Implementar el Sistema AFIS (Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares) en regiones policiales y unidades especializadas	Número de sedes en regiones policiales y unidades especializadas que implementan el Sistema AFIS	22	22	23	24	25	26	26	DIRCBI-PNP	PNP

01.06.08	Crear nueva sede de la Dirección de Criminalística PNP en Lima, mediante un proyecto de inversión y ejecución por intermedio de la empresa privada.	Número de sedes de la Dirección de Criminalística PNP creadas.	0	0	1	1	1	1	1	DIRCRI-PNP	PNP
01.06.09	Implementar Oficinas de Criminalística descentralizada de nivel 1 en Lima Metropolitana	Número de Oficinas de Criminalística implementadas	0	0	4	4	4	4	4	DIRCRI-PNP	PNP
01.07.00	Promover el acceso a la Defensa pública										
01.07.01	Implementar Campañas que promuevan el uso de la Línea de Orientación Legal Gratuita	Número de campañas	s.i.	6	6	6	6	6	6	MINJUS	MINJUS
01.07.02	Medidas de asistencia dictadas por fiscales a favor de familiares y testigos del delito de homicidio ampliadas de manera descentralizada en los territorios priorizados	Porcentaje de medidas de asistencia dictadas por fiscales	0	10%	15%	20%	25%	30%	30%	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO
01.08.01	Fortalecer de la reinserción social										
01.08.01	Generar intervenciones especializadas de desintoxicación para personas con problemas de consumo de sustancias tóxicas en los Establecimientos Penitenciarios	Número de beneficiarios	642	642	706	777	855	940	940	INPE	INPE
01.08.02	Generar intervenciones multidisciplinarias especializadas para el tratamiento de internos por delitos contra la vida, el cuerpo y salud	Número de beneficiarios	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1500	INPE	INPE
01.09.00	Mejorar las capacidades de atención en salud pública										
01.09.01	Implementar Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) adecuados para la población	Número de CSMC implementados	50	50	50	50	50	50	50	MINSA	MINSA, Gobiernos regionales
01.09.02	Implementar Centros de Salud Comunitario de la Policía Nacional del Perú para efectivos policiales	Número de Centros de Salud Comunitarios PNP implementados	0	0	1	2	3	4	4	PNP	MINSA
01.09.03	Fortalecer los Establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención para la atención de salud mental de la población implementados.	Número de establecimientos de salud implementados que han sido fortalecidos	60	200	200	200	200	200	200	MINSA	MINSA /Gobiernos Regionales



01.09.04	Implementar Servicios de salud mental comunitaria en las redes de servicios de salud articulados	Número de servicios de salud mental en las redes de servicios de salud articulados	45	25	25	20	20	20	MINSA	MINSA /Gobiernos Regionales
01.09.05	Desarrollar de capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria	Número de personal de salud capacitado	4556	7098	9640	12182	14724	17266	MINSA	MINSA /Gobiernos Regionales
01.10.00	Mejorar la asistencia a familiares y testigos de víctimas									
01.10.01	Fortalecer el sistema de atención de Defensa Pública para familiares de víctimas de homicidio	Número de familiares de víctimas de homicidios atendidos por la Defensa Pública	s.i.	129	258	387	516	645	MINJUS	MINJUS
01.10.02	Supervisar la ejecución de medidas de protección en favor de familiares y testigos de las víctimas de homicidio amparadas de manera descentralizada en los territorios priorizados	Porcentaje de supervisiones de la ejecución de medidas de protección dictadas	0	5%	10%	15%	20%	25%	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO
01.10.03	Ampiar las asistencias legales, psicológicas y sociales a testigos de homicidios de manera descentralizada en los territorios priorizados	Porcentaje de asistencias legales, psicológicas y sociales a testigos de homicidios	0	5%	10%	15%	20%	25%	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO
01.10.04	Fortalecer la formación y especialización de personal de salud en el desarrollo de acciones de seguridad humana para la población (seguridad vital y seguridad ciudadana)	Número de personas capacitadas	0	200	250	300	350	400	MINSA	MINSA

CODIGO	Objetivo Estratégico / Objetivos Específicos / Acciones estratégicas	Indicador/ Unidad de medida	Línea de base	Metas de las acciones				Responsables de ejecución	Responsable de monitoreo	
				2019	2020	2021	2022			2023
02.01.01	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOBRE LAS VIDAS HUMANAS	Porcentaje de instituciones educativas públicas polidocentes completas del nivel de Educación Primaria de la Educación Básica Regular que desarrollan acciones relacionadas a la seguridad vial.	S.L.	30%	40%	50%	60%	70%	MTC, MINEDU	MTC
02.01.02	Implementar el Programa de Educación Vial (PNSV) para la capacitación de docentes escolares	Número de docentes escolares capacitados en el marco del programa	1 000	1 500	2 000	2 500	3 000	3 500	MTC	MTC
02.01.03	Implementar el Programa de Educación Vial (PNSV) para la capacitación de la población	Número de beneficiarios capacitados en el marco del programa	16 000	17 000	18 000	19 000	20 000	21 000	MTC	MTC
02.01.04	Proveer con textos escolares del Área Curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, que desarrollan el tema de seguridad vial, a las Instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular.	Porcentaje de instituciones educativas públicas de nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular que reciben textos escolares que desarrollan el tema de seguridad vial.	S.L.	60%	70%	80%	90%	95%	MINEDU	MINEDU
02.02.00	Promover la condonación de seguridad vial									
02.02.01	Fortalecer el Programa "SUTRAN Educa" para la capacitación presencial de conductores	Número de conductores capacitados en el marco del programa	2,000	2 500	3 000	3 500	4 000	4 500	MTC	MTC



02.02.02	Implementar el Programa "SUTRAN Educa" para la capacitación presencial a empresas de transportes	Número de empresas capacitadas en el marco del programa	250	400	550	700	850	1 000	MTC	MTC	
02.02.03	Implementar el Programa SUTRAN Capacita in House para capacitar a empresas de transportes	Número de empresas capacitadas en el marco del programa	50	60	70	80	90	100	MTC	MTC	
02.02.04	Implementar el Programa de capacitación y concientización para conductores de transporte público interprovincial y urbano	Número de conductores capacitados en el marco del programa	16000	17000	18000	19000	20000	21000	MTC	MTC	
02.02.05	Incrementar las Charlas de sensibilización e información para reducir el número de accidentes de tránsito	Número de charlas de sensibilización ejecutadas	s.l.	204	204	204	408	408	Ministerio Público	Ministerio Público	
02.03.00	Mejorar las condiciones de salud en seguridad vial										
02.03.01	Realizar acciones de orientación para personas en establecimientos de salud, comunidades e instituciones educativas relacionadas a prácticas seguras en seguridad vial.	Número de beneficiarios que recibieron orientación en prácticas de seguridad vial en centros de salud, comunidades e IE.	0	0	2500	2500	2500	2500	2500	MINSA	MINSA
02.03.02	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobreesfuerzo, salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	Número de postulantes que rindieron evaluación de salud	0	0	1250	1250	1250	1250	1250	MINSA, MTC, Gobiernos Locales	MINSA
02.04.00	Mejorar la infraestructura y entorno para la seguridad vial.										
02.04.01	Implementar el Sistema de movilidad urbana seguro y fluido en torno a las vías gestionadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima para el tránsito de ciudadanos entre los distintos espacios culturales (Parques zonales y parques metropolitanos)	Porcentaje de implementación del sistema	0	20%	50%	80%	100%	100%	100%	MML/ Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao	MTC
02.04.02	Implementar el Sistema integrado de movilidad para reducir como mínimo 1 hora al tiempo de desplazamiento diario de los ciudadanos en Lima	Porcentaje de implementación del sistema	0	20%	50%	80%	100%	100%	100%	MML/ Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao	MTC
02.04.03	Interconectar Red de semáforos de la ciudad de Lima y Callao a través de una central de tránsito que coordine la totalidad de intersecciones, adaptando	Porcentaje de semáforos interconectados	0	20%	50%	80%	100%	100%	100%	MML/ Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao	MTC



	sus ciclos semaforicos en tiempo real de acuerdo con las variaciones en los flujos de vehiculos y peatones																				
02.04.04	Implementar el Sistema Público de Bicicletas implementado en Lima Metropolitana*	Porcentaje de implementación del sistema	0	20%	50%	80%	100%	100%	100%											MML - Gobiernos Locales	
02.04.05	Realizar estudios de detección de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito	Número de estudios elaborados	6	8	10	12	14	18													MTC
02.05.00	Promover la fiscalización de instancias nacionales, regionales y locales																				
02.05.01	Fortalecer la fiscalización y supervisión de la SUTRAN para la atención de empresas de transporte	Número de empresas atendidas	10	50	55	60	75	80													MTC
02.05.02	Fortalecer el Sistema de Alertas al Conductor de Vehículo de Transporte Terrestre, con la finalidad de evitar que choferes con acumulación de infracciones sigan conduciendo vehículos.	Número de alertas del Sistema de Alertas al Conductor de Vehículo de Transporte Terrestre	0	500	600	700	800	900													MTC-SUTRAN
02.05.03	Fortalecer un Sistema de Monitoreo Inalámbrico a todo vehículo habilitado	Porcentaje de vehículos habilitados implementados con sistema de monitoreo inalámbrico	33%	60%	70%	80%	90%	100%													MTC
02.05.04	Fortalecer el Programa de monitoreo y fiscalización electrónica SUTRAN en zonas de alto riesgo de incidencia de accidentes y negligencias de tránsito mediante Sistema de Información Geográfico (GIS)	Porcentaje de implementación del programa de monitoreo y fiscalización electrónica SUTRAN	20%	60%	70%	80%	90%	100%													MTC
02.05.05	Elaborar Informes de auditoría de cumplimiento de la seguridad vial.	Número de informes de cumplimiento realizados	11	13	13	13	13	13													MTC
02.05.06	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público	Número de operativos de fiscalización realizados	s.l.	200	300	400	500	600													PNP
02.05.07	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	Número de operativos de fiscalización realizados	s.l.	50	70	100	130	160													PNP
02.05.08	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios, con la	Porcentaje de empresas fiscalizadas	s.l.	30%	30%	50%	70%	90%													PNP



02.05.07	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	Número de operativos de fiscalización realizados	s.l.	50	70	100	130	160	Gobiernos Locales	PNP
02.05.08	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios, con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública	Porcentaje de empresas fiscalizadas	s.l.	10%	30%	50%	70%	90%	Gobiernos Locales	PNP
02.05.09	Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito implementado a nivel distrital	Porcentaje de operativos de fiscalización y control	s.l.	10%	30%	50%	70%	90%	MTC-Gobiernos Locales	MTC
02.05.10	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	Porcentaje de choferes y cobradores sensibilizados	s.l.	10%	30%	50%	70%	90%	MTC-Gobiernos Locales	MTC
02.06.00	Fiscalizar las imprudencias de tránsito									
02.06.01	Operativos y control vial ejecutados a fin de reducir los riesgos de accidentes de tránsito	Número de operativos	s.l.	204	204	204	408	408	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO
02.06.02	Realizar operativos para controlar los vehículos de transporte interprovincial y a sus conductores a nivel nacional, en marco del Plan Tolerancia Cero	Número de operativos realizados	s.l.	408	408	408	816	816	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO
02.06.03	Fiscalizar del cumplimiento de Normas de Tránsito del RNT realizadas (imprudencias) a través de DIRTTSV PNP-TRANSITO-PROVINCIA	Número de fiscalizaciones ejecutadas	s.l.	4000	3800	3600	3400	3000	PNP	PNP
02.06.04	Fiscalizar del cumplimiento de Normas de Tránsito del RNT (imprudencias) a través de DIRTTSV PNP-DIVTSV PNP implementada	Número de fiscalizaciones ejecutadas	s.l.	48	50	48	50	48	PNP	PNP
02.07.00	Promover operativos de exceso de velocidad									
02.07.01	Fiscalizar el exceso de velocidad a través del DIRTTSV PNP- DIVPIAT implementada	Número de fiscalizaciones realizadas	s.l.	1,880	1,910	1,950	1,963	1,985	PNP	PNP
02.07.02	Fiscalizar exceso de velocidad a través del DIRTTSV PNP-UIAT PROVINCIA implementada	Número de fiscalizaciones realizadas	s.l.	30,000	27,000	24,000	22,000	20,000	PNP	PNP



02.07.03	Fiscalizar exceso de velocidad a través del DIRTTSV PNP- DNVPRCAR implementada	Número de fiscalizaciones realizadas	s.l.	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	PNP
02.08.00	Promover operativos de alcohololemia								
02.08.01	Operativos de medición de alcohololemia y sus procedimientos (retención de licencias, adquisición de alcoholímetros, desconcentración de la prueba de alcohololemia) a través de DIRTTSV PNP-DIVPIAT ejecutados	Número de operativos realizados	s.l.	1,120	1,200	1,250	1,350	1,390	PNP
02.08.02	Operativos de medición de alcohololemia y sus procedimientos (retención de licencias, adquisición de alcoholímetros, desconcentración de la prueba de alcohololemia) a través de DIRTTSV PNP-LIJAT- PROVINCIA ejecutados	Número de operativos realizados	s.l.	700	30,000	28,000	26,000	24,000	PNP
02.08.03	Operativos de medición de alcohololemia y sus procedimientos (retención de licencias, adquisición de alcoholímetros, desconcentración de la prueba de alcohololemia) a través de DIRTTSV PNP-DIVPRCAR ejecutados	Número de operativos realizados	s.l.	16,992	16,992	16,992	16,992	16,992	PNP
02.08.04	Alcoholímetros adquiridos para mejorar los operativos de medición de alcohololemia.	Número de alcoholímetros adquiridos	s.l.	2000	2 200	2400	2600	2800	PNP
02.09.00	Denuncias y sanciones								
02.09.01	Implementar Procedimiento especial de sanciones por infracciones de tránsito de manera sumaria (según lo dispuesto por el DL 1406)	Porcentaje de avance de procedimiento especial de sanciones por infracciones de tránsito	0%	10%	30%	50%	70%	90%	MTC
02.09.02	Investigación de casos sobre delitos cometidos bajo la modalidad de accidente de tránsito resueltos	Investigaciones resueltas sobre casos de accidentes de tránsito	s.l	10%	20%	30%	40%	50%	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
02.09.03	Implementar sistema de denuncias de infracciones de tránsito denominado APP móvil Alerta SUTRAN ejecutado	Porcentaje de avance de sistema de denuncias	25%	35%	45%	55%	65%	75%	MTC-SUTRAN

SISTEMA DE JUSTICIA



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



02.10.00		Mejorar la respuesta en atenciones de emergencia									
02.10.01	Realizar el mantenimiento para unidades de atención de emergencias (ambulancias)	% Ambulancias operativas/ total de ambulancias	s.l	50%	50%	70%	80%	100%	MINSA /Gobiernos Regionales	MINSA	
02.10.02	Capacitar al personal de salud en Atención Pre Hospitalaria y transporte asistido (personal de las ambulancias)	% Personal capacitado / total de personal de los servicios de emergencias y ambulancias	s.l	40%	60%	70%	80%	90%	MINSA - Gobiernos Regionales	MINSA	
02.10.03	Gestionar la reposición de ambulancias	Adquisición de ambulancias nuevas/ ambulancias de siga patrimonio en mal estado	s.l	10%	30%	50%	70%	90%	MINSA - Gobiernos Regionales	MINSA	
02.10.04	Mejorar la atención de víctimas en módulos y Establecimientos de Salud frente a emergencias masivas	Número de ofertas móviles desplegadas en forma itinerantes o para complementar atención en los establecimientos de salud en emergencias masivas a nivel nacional	10	15	25	35	40	50	MINSA - Gobiernos Regionales	MINSA	
02.10.05	Mejorar los Centros de Salud para mejorar la respuesta de emergencia	Mantenimiento de Infraestructura UPS Emergencia en EESS (3-4)/N° de Establecimientos	s.l	27	27	27	27	30	MINSA- Gobiernos Regionales	MINSA	
02.10.06	Equipamiento y responsabilidad de emergencia a Centros de Salud	Número de Urgencias en Centros Materno Infantiles mejorados	s.l	60	60	60	60	60	MINSA- Gobiernos Regionales	MINSA	
		Adquisición equipamiento prioritarios* para emergencia (1-4) /N° de Equipos	s.l	289	289	289	289	289	MINSA- Gobiernos Regionales	MINSA	



D. NAPIRI



V. RUCOBA T.



V. RUCOBA T.

02.11.00		Incrementar la capacidad de asistencia familiar de víctimas												
02.11.01	Incrementar la capacidad de asistencia familiar de víctimas	Implementar establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención implementados para la atención de salud mental comunitaria	Número de establecimientos de salud implementados	60	200	200	200	200	200	200	200	200	200	MINSU
02.11.02	Incrementar la capacidad de asistencia familiar de víctimas	Implementar servicios de salud mental comunitaria articulados en las redes de servicios de salud	Número de servicios de salud mental comunitaria articulados	45	25	25	25	25	25	25	25	25	25	MINSU
02.11.03	Incrementar la capacidad de asistencia familiar de víctimas	Incrementar el desarrollo de capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria	Número de personal capacitados	4556	2542	2542	2542	2542	2542	2542	2542	2542	2542	MINSU
02.11.04	Incrementar la capacidad de asistencia familiar de víctimas	Cobertura de los Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA-MEGA ALEGRA) ampliada de manera descentralizada a nivel nacional.	Número de personas patrocinadas en Defensa de víctimas en Centros Alegres	5,590	5,870	6,160	6,470	6,790	7,130	7,470	7,810	8,150	8,490	MINSU

Componente	CODIGO	Objetivo Estratégico / Objetivos Específicos / Acciones estratégicas	Indicador/ Unidad de medida	Línea de base	Metas de las acciones				Responsables de ejecución	Responsable de monitoreo		
					2019	2020	2021	2022			2023	
Componente	03.00.00	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos doce meses	10	9.1	8.7	8.2	7.8	7.3			
			Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	2.4	2.3	2.1	2.0	1.9	1.8			
	03.01.00	Mejorar las capacidades para los ciudadanos familiares										
PREVENCIÓN DEL DELITO	03.01.01	Implementar programas piloto de atención y cuidado para la prevención y seguridad de bebés, niños y niñas entre 0 y 4 años de edad bajo el enfoque de puericultura	Número de programas implementados	s.l.	1	2	3	4	5	MINSA	MINSA	
		Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes	Número de beneficiarios en el programa	s.l.	3000	3500	4000	4500	5000	Gobierno local	MIMP	
		Elaborar e implementar el Plan de fortalecimiento de capacidades para la PNP respecto de los procedimientos de atención en casos de niñas, niños y adolescentes	Número de planes implementados	0	1	1	1	1	1	1	MININTER	MIMP, MININTER/ PNP
		Brindar servicios de cuidado diurno de niñas y niños y escuelas de familias en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) y la Estrategia Acercándonos	Número de beneficiarios atendidos en el marco del programa	s.l.	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	MIMP	MIMP



D. NAPURÍ



V. RUCOBAT.



G. GENTILE V.

03.01.05	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	Número de gobiernos locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	0	50	100	100	100	100	100	Gobierno local	MIMP
03.01.06	Atender de manera especializada a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, a través del servicio Educadores de Calle	Número de beneficiarios	s.i.	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	MIMP	MIMP
03.01.07	Implementar intervenciones preventivas frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el marco del fortalecimiento de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Porcentaje de intervenciones preventivas frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, implementadas en los Barrios Seguros	0	20%	40%	60%	80%	100%	100%	MININTER	MIMP, MININTER/PNP
03.01.08	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	Número de gobiernos locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	0	50	150	250	350	450	450	Gobierno local	Gobierno local
03.02.00	Sensibilización pública para la prevención de la violencia.										
03.02.01	Realizar Campañas comunicacionales para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Número de campañas	s.i.	1	1	1	1	1	1	MIMP	MIMP
03.02.02	Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos	Número de campañas	s.i.	136	136	272	272	272	272	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
03.02.03	Realizar campañas de sensibilización y prevención del acoso sexual en el transporte público (Ley N°30314)	Número de campañas	2	2	2	2	2	2	2	PNP-MTC	PNP-MTC
03.03.00	Mejorar de proceso de gestión										

PREVENCIÓN DEL DELITO



	03.03.01	Implementar Fichas de valoración de riesgo en comisarías	Número de comisarías que implementan fichas de valoración de riesgo	s.i.	60%	70%	80%	90%	100%	PNP	MININTER/PNP
	03.03.02	Implementar Mapa de Calor de delitos sobre violencia contra la mujer en comisarías	Número de Comisarías que implementan el Mapa de Calor de delitos sobre violencia contra la mujer	131	150	200	250	300	350	MININTER	MININTER/PNP
	03.04.00	Mejorar la respuesta de los gobiernos locales									
	03.04.01	Implementar Fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	Número de fiscalías implementadas	0	10	2	2	2	2	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
	03.04.02	Instalar cámaras de entrevista única a nivel nacional ampliadas	Número de cámaras de entrevista única instaladas	s.i.	25	25	25	25	25	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
	03.04.03	Realizar investigaciones de denuncias por el delito de feminicidio (etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento) ampliadas	Número de investigaciones	s.i.	119	122	126	130	134	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
	03.04.04	Promover la especialización de fiscales en materia de delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dirigido a operadores de Justicia	Número de fiscales especializados	s.i.	1500	1800	1800	2000	2000	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
	03.04.05	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión grupos situación de vulnerabilidad.	Número de alianzas territoriales realizadas	s.i.	50	100	100	100	100	PNP-MININTER, Gobierno local	Gobierno local
	03.05.00	Mejorar la especialización de los actores del sistema de justicia penal									
	03.05.01	Promover la especialización de jueces para el funcionamiento efectivo del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar (Ley 30364)	Número de jueces especializados	s.i.	50	50	50	50	50	PJ	PJ



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	03.05.02	Promover la especialización de fiscales para el funcionamiento efectivo del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar	Número de fiscales especializados	s.l.	50	50	50	50	50	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
	03.05.03	Promover la especialización de los Defensores de Víctimas para el funcionamiento efectivo del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Número de Defensores de Víctimas capacitados en Violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar	s.l.	67	67	67	67	67	MINIUS	MINIUS
	03.05.04	Promover la especialización de la PNP para el funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar.	Número de Comisarías que cuentan con personal PNP especializados para la atención de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar	s.l.	20%	40%	60%	80%	100%	PNP-MININTER	PNP-MININTER
	03.06.00	Mejorar el proceso de gestión de atención									
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	03.06.01	Implementar el Protocolo Interinstitucional de Acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo	Protocolo implementado	0	1	1	1	1	1	MIMP, MINSA, MINIUS, PNP, MP, PI, MINEDU, RREE, Gov. Regionales y Locales	MIMP
	03.06.02	Realizar la implementación del Sistema de Defensa Legal y el trabajo de gestión de recursos para la defensa institucional a nivel nacional	Atención de víctimas por representación del Sistema de Defensa Legal y el trabajo de gestión de recursos para la defensa institucional a nivel nacional	948	990	1,030	1,070	1,120	1,160	PNP	PNP-MININTER
	03.07.00	Promover la reinserción social de agresores									
	03.07.01	Desarrollar intervenciones interdisciplinarias para el Tratamiento de Agresores Sexuales (TAS)	Número de beneficiarios	262	600	750	1000	1200	1500	INPE	INPE



C. GENTILE V.



V. RUCOBAT.



D. NAPURÍ

03.07.02	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	Número de beneficiarios	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	Gobiernos Locales	MIMP
03.07.03	Brindar atención a agresores por delitos sexuales que se encuentran cumpliendo medidas en medio libre brindadas	Número de beneficiarios	s.l.	300	400	500	600	700	800	900	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	INPE	INPE
03.07.04	Brindar atención a adolescentes en medio libre y cerrado bajo un modelo de tratamiento diferenciado y especializado	Número de beneficiarios	0	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	MINIUS	MINIUS
03.08.00	Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas																					
03.08.01	Brindar atención médica a víctimas de violencia	Número de víctimas atendidas	s.l.	80%	85%	90%	95%	100%	105%	110%	115%	120%	125%	130%	135%	140%	145%	150%	155%	160%	MINSA	MINSA
03.08.02	Fortalecer las Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente (DEMUJNAS)	Número de DEMUJNAS implementadas	s.l.	600	650	700	750	800	850	900	950	1000	1050	1100	1150	1200	1250	1300	1350	1400	MIMP	MIMP
03.08.03	Realizar acciones de atención y contención a través de los CEM a víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Número de beneficiarios	s.l.	50	200	300	400	500	600	700	800	900	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	MIMP	MIMP
03.08.04	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	Número de víctimas atendidas	s.l.	600	700	800	900	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	MININTER, MP-MP-MINISTERIO PUBLICO, MIMP, MINIUS, RREE, MINSA, RENIEC, Gobiernos Locales, MP y PJ	MININTER
03.08.05	Atención de los casos de violencia escolar registrada en el Portal SISEVe	Porcentaje de casos del Portal SISEVe que han sido atendidos.	s.l.	80%	80%	85%	85%	90%	90%	95%	95%	100%	100%	105%	105%	110%	110%	115%	115%	120%	MINEDU	MINEDU
03.09.00	Fortalecer las medidas de protección a víctimas de violencia.																					
03.09.01	Implementar Sistema de identificación de mujeres en riesgo de feminicidio	Número de mujeres registradas	0	0	2,000	3,000	4,000	5,000	6,000	7,000	8,000	9,000	10,000	11,000	12,000	13,000	14,000	15,000	16,000	17,000	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO
03.09.02	Implementar Módulo de control y monitoreo del cumplimiento de medidas de	Número de Módulos de Control	0	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	PNP-MININTER	PNP-MININTER



	protección a las víctimas de violencia contra la mujer a nivel regional												
03.09.03	Implementar Escuadrón Policial para la Protección de víctimas que cuentan con medidas de protección para Lima Metropolitana	Número de distritos	s.l.	5	15	20	25	30	PNP-MININTER	PNP-MININTER	PNP-MININTER		
03.09.04	Implementar Centros de Acogida Residencial Especializados a niños, niñas y adolescentes	Número de Centros de Acogida Residencial	s.l.	100	100	100	100	100	MIMP	MIMP	MIMP		
03.09.05	Implementar Mecanismos de protección a través de las Unidades de Protección Especial	Número de beneficiarios	s.l.	26,000	36,000	46,000	46,000	46,000	MIMP	MIMP	MIMP		
03.09.06	Implementar Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras	Número de personas registradas	0	60%	70%	80%	90%	100%	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO, PNP, PI, MIMP	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO		
03.10.00	Incrementar las capacidades de atención de las comisarías												
03.10.01	Incrementar el número de Comisarías de Familia que cuentan con personal PNP especializado para atender temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en regiones priorizadas	Número de Comisarías de Familia que cuentan con personal PNP especializado para atender casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	37	37	39	41	43	45	PNP	PNP	MININTER-PNP		
03.10.02	Capacitar a la PNP sobre el Protocolo de Actuación Conjunta a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM)	Número de capacitaciones a personal PNP	s.l.	20%	40%	60%	80%	100%	MIMP, PNP-MININTER	MIMP, PNP-MININTER	PNP-DGSC		



Componente	Código	Objetivo Estratégico / Objetivos Específicos / Acciones Estratégicas	Indicador / Unidad de medida	Línea de base	2014-15% de las acciones				Responsables de ejecución	Responsable de monitoreo	
					2019	2020	2021	2022			2023
PREVENCIÓN DEL DELITO	04.00.00	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTOS	<p>Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras</p> <p>Porcentaje de víctimas de robos de vehículos</p>	13.4	11.9%	11.2%	10.5%	9.9%	9.3%		
	04.01.00	Promover el trabajo articulado entre la policial y municipal.		2.1	1.6	1.5	1.4	1.3	1.2		
	04.01.01	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro-patrullaje preventivo por Sectores bajo el enfoque de policía comunitario en comisarías básicas	Número de comisarías que implementan el Plan Estratégico Vecindario Seguro	133	200	300	400	500	600	PNP-Gobierno local	MININTER
	04.01.02	Ejecutar al 100% el servicio de Patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización por delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	Número de ciudades capitales que realizan Patrullaje integrado	3	6	9	12	15	18	PNP-Gobierno local	MININTER
	04.01.03	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 100 distritos prioritarios a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	Número de distritos que elaboran mapas integrados	0	20	60	100	140	180	PNP-Gobierno local	MININTER
04.01.04	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales de Lima Metropolitana y Callao	Número de distritos de Lima Metropolitana y Callao que implementan Sistema de cámaras de video vigilancia y radio integrado	9	10	17	25	35	50	PNP-Gobierno local	MININTER	
04.01.05	Implementar el Sistema cámaras de video vigilancia y radios integrado entre la Policía Nacional del Perú y las ciudades capitales regionales	Número de ciudades capitales regionales que implementan Sistema de cámaras de video vigilancia y radio integrado	8	10	12	14	16	18	PNP, Gobierno local, Gobierno regional	MININTER	
	04.02.00	Recuperación de espacios públicos									

PREVENCIÓN DEL DELITO	04.02.01	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	Número de distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta	0	50	100	150	200	250	Gobierno local	MININTER
	04.02.02	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Número de espacios públicos recuperados	0	50	150	200	250	300	PNP-Gobierno local	MININTER
	04.02.03	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia	Número de Barrios Seguros implementados	53	35	32	0	0	0	MININTER-PNP, MIMP, MINEDU, MINSA, MITPE, MVCS, MINCUJ, MIDIS, MINJUS, DEVIDA, Gobiernos locales	MININTER
	04.02.04	Realizar intervenciones en flagrancia delictiva y, de ser necesario, dictar medidas limitativas de derecho de desercarja y allanamiento.	Número de intervenciones en flagrancia delictiva	s.l.	960	1000	1040	1080	1120	PNP-Escuadrón Verde-Bases Ternas / MP-MP-MINISTERIO PUBLICO / PJ	PNP
	04.03.00	Promover el uso de tecnologías de la información para la prevención del delito.									
PREVENCIÓN DEL DELITO	04.03.01	Implementar Comisarías con óptima calidad de conectividad a internet en funcionamiento	Número de Comisarías que cuentan con óptima calidad de conectividad a Internet	948	990	1,030	1,070	1,120	1,160	PNP-MININTER	MININTER
	04.03.02	Implementar aplicativos móviles para la prevención del delito para uso ciudadano	Número de usuarios que usan los aplicativos móviles	500	1,000	5,000	15,000	40,000	50,000	MININTER	MININTER
	04.03.03	Usar tecnologías de la información y comunicaciones para el monitoreo del patrullaje policial e integrado en Comisarías mediante el SPCOP instaladas	Número de Comisarías que usan TICs para el monitoreo del patrullaje policial e integrado	131	150	200	250	300	350	PNP	MININTER
	04.03.04	Instrumentos articulados para la formulación de mapas de seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y local	Número de Instrumentos	s.l.	1	3	10	15	26	MININTER	MININTER
	04.03.05	Realizar campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de victimización por delitos patrimoniales.	Número de beneficiarios	0	10,000	20,000	40,000	70,000	100,000	PNP	MININTER



				20%	40%	60%	80%	100%	PNP	PNP
04.03.06	Mapas integrados del delito con información de los gobiernos locales y comisarías de la PNP.	Porcentaje de mapas integrados del delito	s.l.	1	4	8	8	100%	PNP	PNP
04.03.07	Guías metodológicas de consulta libre para la elaboración de encuestas, mapas, indicadores y diagnósticos en seguridad ciudadana a nivel regional y local.	Número de guías de consulta libre	s.l.	1	4	8	8	8	MININTER	MININTER
04.03.08	Base de datos especializados de consulta libre sobre criminalidad, denuncias y detenidos a nivel nacional y departamental.	Número de bases de datos de consulta libre	s.l.	1	3	10	15	26	MININTER	MININTER
04.03.09	Sistemas interoperables de datos entre la PNP y el Ministerio Público.	Sistema de intercambio de información interoperable entre PNP y MP	s.l.	0	1	1	1	1	MININTER	MININTER
04.03.10	Sistema web para el reporte y el seguimiento del cumplimiento de acciones del PNSC 2019 – 2023.	Sistema web en funcionamiento	s.l.	1	1	1	1	1	MININTER	MININTER
04.03.11	Sistema web para el reporte y seguimiento de los planes regionales y locales de seguridad ciudadana.	Sistema web en funcionamiento	s.l.	1	1	1	1	1	MININTER	MININTER
04.04.00	Fortalecimiento del Serenazgo Municipal									
04.04.01	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados	Porcentaje de serenazos formados y capacitados en centros especializados.	s.l.	20%	35%	45%	70%	80%	Gobierno Regional/local	MININTER
04.04.02	Implementar Observatorio Nacional de Seguridad (ONSC) Ciudadana desarrollado a nivel regional	Número de ONSC regionales implementados	0	1	3	5	7	9	Gobierno Regional	MININTER
04.04.03	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro región/Región)	Número de regiones que implementan Bancos de información de Serenazgo	0	4	8	12	16	20	Gobierno Regional/local	MININTER
04.04.04	Registro Nacional actualizado de serenos y serenazos	Registro con información trimestral actualizada	s.l.	0	1	1	1	1	MININTER	MININTER



04.04.05	Sistema de registro y consulta de la gestión de los serenazgos	Sistema en funcionamiento	S.I.	0	1	1	1	1	1	MININTER	MININTER
04.04.06	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	Número de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	1	1	1	1	1	1	1	Gobierno Regional/local	MININTER
04.05.00	Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito										
04.05.01	Crear nuevas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana articuladas	Número de Juntas Vecinales	16,600	5,800	6,100	6,600	7,200	8,300		PNP	MININTER
04.05.02	Fortalecer la Redes de Cooperantes de Seguridad Ciudadana (RCSC) articuladas para la prevención de delitos en espacios públicos	Número de RCSC	1,233	1,548	1,863	2,178	2,493	3,105		PNP	MININTER
04.05.03	Realizar Jornadas de Acercamiento a la Población articuladas para la prevención del delito e identificación de focos delictivos	Número de Jornadas de Acercamiento	29,000	30,000	30,500	30,900	30,900	31,800		MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO
04.05.04	Incorporar a representantes de las Rondas campesinas en los Consejos Distritales de Seguridad Ciudadana	Número de rondas campesinas incorporadas en los CODISEC	3	20	40	60	80	100		MININTER	MININTER
04.05.05	Fortalecer las rondas mixtas entre la Policía Nacional del Perú y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las Municipalidades	Porcentaje de distritos con rondas mixtas entre Policía y Juntas Vecinales	S.I.	20%	35%	45%	70%	80%		PNP/ Gobierno local	MININTER
04.05.06	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de la política local de seguridad ciudadana	Porcentaje de distritos donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente	S/I	80%	90%	100%	100%	100%		PNP/Gobierno local	MININTER
04.05.07	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana	Porcentaje de Juntas Vecinales que brindan información a la PNP	S.I.	20%	35%	45%	70%	80%		PNP/Gobierno local	MININTER
04.06.00	Intensificar los operativos para disminuir los mercados ilícitos de objetos robados, contrabando y piratería										



04.06.01	Realizar operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	Número de operativos conjuntos	120	136	136	272	272	272	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO, PNP, Gobierno local	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	
04.07.00	Prevención del consumo de drogas										
04.07.01	Implementar Programas para el servicio de orientación, asesoría e intervención breve implementados en casos de consumo de drogas	Número de beneficiarios	18,000	25,300	26,500	27,900	29,200	30,800	DEVIDA	DEVIDA	
04.07.02	Desarrollar acciones de prevención sobre el consumo de drogas en Instituciones Educativas del nivel de Educación Primaria de la Educación Básica Regular.	Porcentaje de Instituciones Educativas públicas polidocentes completas del nivel de Educación Primaria de la Educación Básica Regular que desarrollan acciones de prevención sobre el consumo de drogas.	s.l.	30%	40%	50%	60%	70%	MINEDU	MINEDU	
04.07.03	Crear comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas	Número de beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de drogas	13,241	5,000	5,200	5,500	5,730	6,000	Gobierno local	DEVIDA	
04.07.04	Desarrollar acciones de prevención sobre el consumo de drogas en Instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular	Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular que desarrollan acciones de prevención sobre el consumo de drogas.	s.l.	30%	35%	40%	50%	60%	MINEDU	MINEDU	
04.08.00	Reducir el nivel de vulnerabilidad de la población juvenil										
04.08.01	Aplicar Medidas de prevención de conductas ilícitas destinadas a escolares de nivel secundario	Número de escolares	6,800	7,000	7,000	7,140	7,140	7,280	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	

PREVENCIÓN DEL DELITO



PREVENCIÓN DEL DELITO	04.08.02	Capacitar a Padres de familia en situación de vulnerabilidad para prevenir hechos de violencia juvenil e intrafamiliar	Número de padres de familia capacitados	1,390	1,380	1,430	1,430	1,470	1,470	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
	04.08.03	Intervención terapéutica a niños, niñas y adolescentes en riesgo	Número de niñas, niñas y adolescentes beneficiados	360	0	459	482	506	531	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	DEVIDA
	04.08.04	Implementar Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPEs) en Instituciones Educativas de Educación Básica	Número de BAPEs implementadas	3,600	4,300	5,100	6,000	7,000	8,300	PNP	MININTER
	04.08.05	Implementar talleres que permitan el desarrollo de las habilidades de liderazgo en jóvenes en situación de vulnerabilidad	Número de beneficiarios	630	650	650	670	670	690	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
	04.08.06	Implementar Centros de Educación Técnica-Productiva (CETPRO) para el desarrollo de capacidades empresariales en estudiantes adolescentes, jóvenes y adultos que cursen estudios escolares	Número de beneficiarios	10,000	12,000	15,000	18,000	21,000	25,000	MINEDU	MINEDU
	04.09.00	Promover acciones estratégicas de salud mental dirigida a padres y niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo									
PREVENCIÓN DEL DELITO	04.09.01	Implementar Programas para el fortalecimiento de habilidades parentales de padres de familia con hijos e hijas en situación de vulnerabilidad	Número de padres de familia beneficiarios	250	330	347	364	382	401	DEVIDA	DEVIDA
	04.09.02	Elaborar Planes de participación comunitaria y social en la promoción y protección de la salud mental implementados	Número de planes	43	35	42	42	42	42	MINSA	MININTER
	04.09.03	Realizar Campañas de Servicios de Salud Integral, priorizando acciones de salud mental difundidas	Número de campañas	40	60	60	60	60	60	MINSA	MININTER
	04.09.04	Intervención terapéutica a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo	Número de niñas, niños y adolescentes beneficiarios	0	0	105	110	116	122	MIMP	DEVIDA
	04.09.05	Intervención terapéutica a internos en establecimientos penitenciarios	Número de internos beneficiarios	642	90	95	99	104	109	DEVIDA	DEVIDA
04.10.00	Fiscalizar el cumplimiento de la normativa aplicada a establecimientos comerciales										



04.10.01	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor*	Número de establecimientos comerciales fiscalizados	s.l.	10%	20%	30%	40%	50%	Gobiernos locales	Gobiernos locales	
04.10.02	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines*	Número de establecimientos comerciales fiscalizados	s.l.	10%	30%	50%	70%	100%	Gobiernos locales	Gobiernos locales	
04.10.04	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Número de operativos	s.l.	5000	7000	9000	11000	100%	Gobiernos locales	MTC	
04.10.05	Realizar intervenciones contra delitos comunes del grupo TERNA	Número de intervenciones	s.l.	8400	9000	9000	9000	9000	PNP-Escuadrón Verde-Bases Terna	PNP	
04.11.00	Identificación y fiscalización de eventos públicos que no reúnen las garantías de ley										
04.11.01	Verificar que los espectáculos públicos deportivos cuenten con las garantías correspondientes	Porcentaje de espectáculos públicos deportivos fiscalizados	s.l.	60%	70%	80%	90%	100%	MININTER	MININTER	
04.11.02	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes	Porcentaje de espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	s.l.	80%	85%	90%	95%	100%	Gobiernos locales	MININTER	
04.12.00	Fiscalización del servicio de transporte público										
04.12.01	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	Número de operativos	s.l.	200	300	400	500	600	Gobiernos locales	MTC	
04.12.02	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	Número de fiscalizaciones	s.l.	50	70	100	130	160	Gobiernos locales	MTC	
04.13.00	Fiscalización del servicio de celulares										
04.13.01	Fiscalizar los IMEI reportados como hurtados o robados sean anulados	Porcentaje de IMEI anulados	s.l.	50%	65%	80%	90%	100%	OSIPTEL-MTC, MININTER	MTC	
04.13.02	Fiscalizar a las empresas de telefonía móvil para que ejecuten el bloqueo de dispositivos móviles reportados como hurtados o robados	Número de dispositivos móviles bloqueados	292,292	2,000,000	3,000,000	1,000,000	500,000	500,000	OSIPTEL-MTC, MININTER	MININTER	

04.13.03	Realizar Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	Número de operativos conjuntos	120	136	136	272	272	272	272	MP-FIN, PNP, gobierno local	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
04.14.00	Fiscalización de venta de armas de fuego.										
04.14.01	Realizar inspecciones in situ del personal de empresas de seguridad privada	Número de inspecciones	6,175	7,800	8,800	9,800	10,800	10,800	10,800	SUCAMEC	MININTER
04.14.02	Fiscalizar a empresas de seguridad privada para el incrementando los estándares de procesos de control para aumentar la seguridad de custodia de armas	Número de fiscalizaciones	205	394	492	590	700	800	800	SUCAMEC	MININTER
04.14.03	Fiscalizar a empresas de comercialización de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos y aumentar la seguridad de custodia de las armas	Porcentaje de empresas de comercialización de armas fiscalizadas	24%	36%	42%	48%	54%	60%	60%	SUCAMEC	MININTER
04.14.04	Fiscalizar a empresas de seguridad privada en Lima Metropolitana y Callao con énfasis en los procesos de capacitación y evaluación	Porcentaje de fiscalizaciones/Número de empresas formales de seguridad privada de Lima y Callao	100% de empresas de seguridad privada son fiscalizadas en Lima y Callao.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	SUCAMEC	MININTER
04.15.00	Fortalecer el control y persecución penal para prevenir el robo, contrabando y piratería										
04.15.01	Realizar operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de bienes robados, contrabando y piratería	Número de operativos	100	136	272	272	272	272	272	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
04.15.02	Implementar la Unidad de análisis criminal y focos investigativos	Número de Unidades de Análisis Criminal	0	0	1	1	1	1	1	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO
04.15.03	Implementar órganos especializados para administrar justicia en casos de delitos patrimoniales (Juegados de flagrancia)	Número de órganos especializados implementados	0	5	5	5	5	5	5	PJ	Poder Judicial
04.15.04	Implementar la Unidad Especializada de registro y monitoreo de las medidas de coerción procesal alternativas a la prisión preventiva para delitos patrimoniales	Número de medidas de coerción procesal, alternativas a la prisión preventiva, registradas y monitoreadas/ Casos de	0	50	100	200	300	400	400	MP, PJ, PNP	MP-MP- MINISTERIO PUBLICO



		delitos patrimoniales que cuentan con medidas de coerción procesal alternativas a la prisión preventiva									
04.16.00		Promover la reinserción social adulta									
04.16.01	Generar intervenciones multidisciplinarias especializadas para internos por delitos contra el patrimonio	7400	7500	7600	7700	7800	7900	INPE	INPE	INPE	
04.16.02	Desarrollar talleres que fortalezcan las habilidades sociales y la empleabilidad de la población interna joven primaria, por delito patrimonial y no consumidora de sustancias psicoactivas en establecimientos penitenciarios (Programa CREO)	994	1,030	1,085	1,246	1,371	1,508	INPE	INPE	INPE	
04.16.03	Incrementar los servicios de Educación Básica Alternativa (CEBA) para la población privada de libertad en establecimientos penitenciarios	8794	8963	9184	9295	9406	9500	INPE, MINEDU	INPE	INPE	
04.16.04	Amplicar oportunidades de formación técnico productiva para la población privada de libertad en establecimientos penitenciarios	9237	9421	9701	9980	10259	10300	INPE, MINEDU	INPE	INPE	
04.16.05	Generar intervenciones especializadas en Personas con Abuso y Dependencia de Sustancias Psicoactivas Internas ejecutadas en los Establecimientos Penitenciarios	642	642	706	777	855	940	INPE	INPE	INPE	
04.16.06	Desarrollar sesiones que fortalezcan habilidades sociales para la no reincidencia dirigida a la población en medio libre que egresa con beneficios penitenciarios (Programa FOCOS)	635	635	700	750	800	850	INPE	INPE	INPE	
04.16.07	Brindar programas para población en medio libre para afrontar situaciones de riesgo con éxito para población en medio libre (Programa CAPAS)	493	493	550	600	650	700	INPE	INPE	INPE	

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL



04.16.08	Desarrollar sesiones para mejorar relaciones interpersonales para población en medio libre (Programa No Más Problemas)	Número de beneficiarios	234	234	280	330	360	380	INPE	INPE
04.16.09	Brindar competencias y oportunidades de trabajo en los talleres productivos de establecimientos penitenciarios (Cárceles productivas)	Número de internos que trabajan en Establecimientos Penitenciarios/Número total de internos	6873	8179	8248	8315	8406	8466	INPE	INPE
04.17.00	Promover la reinserción social de adolescente									
04.17.01	Optimizar los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) en medio abierto con modelos de tratamiento diferenciado	Número de SOA en óptimo funcionamiento	25	2	3	4	3	3	MINIUS	MINIUS
04.17.02	Implementar modelo de tratamiento diferenciado dirigidos a adolescentes infractores internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CIDR)	Número de CIDR con modelo de tratamiento diferenciado	0	1	2	5	7	10	MINIUS	MINIUS
04.17.03	Implementar Módulos de atención diferenciada en las comisarías para atender a adolescentes en conflicto con la ley penal	Número de módulos de atención diferenciada/número de comisarías	3	2	4	6	8	10	MININTER-PNP, MINIUS	PNP-MININTER
04.18.00	Mejorar el sistema de información para la atención al ciudadano.									
04.18.01	Cobertura de la defensa pública de víctimas incrementada	Número de personas patrocinadas en Defensa de Víctimas	25,000	25,334	26,601	27,931	29,328	30,794	MINIUS	MINIUS
04.18.02	Reducir las comunicaciones malintencionadas en las centrales de emergencias, urgencias e información reducidas	Porcentaje de comunicaciones malintencionadas	95%	85%	70%	55%	40%	25%	MTC, MININTER	MTC, MININTER
04.18.03	Fortalecer las capacidades y habilidades de los efectivos policiales que laboran en Comisarías para mejorar la atención al ciudadano	Número de comisarías que capacitan a su personal para mejor atención al ciudadano/número total de comisarías	11	15	20	30	50	90	PNP	MININTER
ATENCIÓN A VICTIMAS										



D. NAPOURÍ



V. RUCOBATA



GENTILE V.

	0	3	5	8	11	14	PNP	MININTER
04.18.04	814	1,000	2,000	3,000	4,000	5,000	MININTER	MININTER
04.18.05							PNP, MP-IMP- MINISTERIO PUBLICO	PNP, MP-IMP- MINISTERIO PUBLICO
04.18.06	0	80	120	160	200	240	PNP, MP-IMP- MINISTERIO PUBLICO	PNP, MP-IMP- MINISTERIO PUBLICO



V. RUCOBA T.



Componente	CODIGO	Objetivo Estratégico / Objetivos Específicos / Acciones Estratégicas	Indicador / Unidad de medida	Año de inicio de base	Metas de las acciones				Responsables de ejecución	Responsable de monitoreo	
					2019	2020	2021	2022			2023
Componente	05.00.00	OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	Tasa de victimización por robo de negocio por 100,000 habitantes	681	551	518	489	462	437		
			Tasa de victimización por extorsión por 100 mil habitantes	402	268	262	256	252	248		
			Tasa de victimización por secuestro por 100 mil habitantes	30	22	21	19	17	16		
	05.01.00	Mejorar el Sistemas tecnológicos para la prevención de hechos criminales.									
PREVENCIÓN DEL DELITO	05.01.01	Implementar un Sistema de bloqueo de llamadas telefónicas en establecimientos penitenciarios	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que han implementado efectivamente el Sistema de bloqueo de llamadas telefónicas	s/i	15%	30%	45%	60%	75%	MINIUS	MINIUS
	05.01.02	Implementar mecanismos de control de registro, almacenamiento, uso y baja de armas de fuego en las fuerzas armadas, policiales e instituciones privadas	Número de dependencias, instituciones o entidades privadas donde se implementan mecanismos de control de armamento/número total de dependencias, instituciones o entidades privadas que manejan armamento	s/i	0	10%	30%	60%	80%	SUCAMEC, PNP	SUCAMEC
	05.01.03	Implementar un programa de atención a adolescentes infractores con perfiles de alto riesgo para disminuir la reincidencia y favorecer la reinserción	Número de infractores adolescentes con perfiles de alto riesgo identificados, beneficiarios de algún programa para disminuir la reincidencia y favorecer su reinserción/ el aproximado de infractores adolescentes de perfil de riesgo total	607	800	1000	1200	1400	1600	MINIUS	MINIUS



05.01.04	Implementar programas preventivos para minimizar la posible participación de familiares de ex internos en hechos criminales	s/i	0	1	1	1	1	1	1	MINISTERIO PUBLICO	MINIUS
05.01.05	Fortalecer la articulación de las Juntas vecinales y PNP para la persecución estratégica del delito frente a bandas criminales en el marco de los CODISEC	s/i	10%	25%	35%	40%	50%			PNP	MININTER
05.02.00	Fortalecer las capacidades de la PNP Escuadrón Verde - Base Terna para sus intervenciones.										
05.02.01	Capacitar al personal PNP del Escuadrón Verde para mejorar la reacción en inteligencia operativa para sus intervenciones	250	250	250	250	250	250	250	250	PNP-Escuadrón Verde-Terna	PNP
05.02.02	Promover la especialización del personal PNP del Escuadrón Verde - Bases TERNA en inteligencia operativa para sus intervenciones	50	50	50	50	50	50	50	50	PNP-Escuadrón Verde-Terna	PNP
05.03.00	Promover el desarrollo de capacidades de la PNP, fiscales y jueces en inteligencia y análisis criminal.										
05.03.01	Personal PNP, fiscales y jueces capacitados en inteligencia y análisis criminal sobre el accionar de las bandas criminales	s/i	10%	20%	30%	40%	50%			MININTER	MININTER
05.03.02	Implementar un sistema de análisis de datos de visitas a internos con uso de registro biométrico	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	INPE	INPE
05.04.00	Promover la desarticulación de bandas criminales.										
05.04.01	Ampliar la implementación del Programa de Recompensas para la captura de bandas criminales	s/i	20%	25%	30%	33%	35%			MININTER	MININTER
05.04.02	Realizar intervenciones conjuntas entre la PNP y MP-MINISTERIO PUBLICO para atender conductas cometidas por bandas criminales en forma reiterada en territorio de alta prioridad	s/i	5000	5200	5400	5600	5800			PNP	MININTER



Código	Descripción	78	83	86	93	98	103	PNP-MININTER	PNP-MININTER	
05.04.03	Implementar DEPINCIS para trabajos de investigación en coordinación con el Ministerio Público en territorios de alta prioridad	78	83	86	93	98	103	PNP-MININTER	PNP-MININTER	
05.04.04	Realizar Mega Operativos para capturar y desarticular bandas criminales	80	100	130	160	190	220	PNP-MININTER	PNP-MININTER	
05.05.00	Equipamiento automotor de la Base TERNA para una adecuada gestión operativa									
05.05.01	Equipar el parque automotor de las Bases TERNA de la PNP con motos lineales para patrullaje preventivo (de civil) e intervenciones en flagrancia delictiva	0	30	36	42	48	60	PNP-Escuadrón Verde-Bases Terna	PNP	
05.05.02	Equipar el parque automotor de las Bases TERNA de la PNP con camionetas operativas PICK-UP doble cabina de uso civil para patrullaje preventivo e intervenciones en flagrancia delictiva	3	15	22	24	26	30	PNP-Escuadrón Verde-Bases Terna	PNP	
05.05.03	Equipar el parque automotor de las Bases TERNA de la PNP con automóviles operativas de clase SEDAN de uso civil para patrullaje preventivo e intervenciones en flagrancia delictiva	1	12	18	24	28	30	PNP-Escuadrón Verde-Bases Terna	PNP	
05.05.04	Equipar las Bases Ternas para registro de imágenes en las intervenciones en flagrancia delictiva	1	2	3	3	6	7	PNP-Escuadrón Verde-Bases Terna	PNP	
05.06.00	Implementar estrategias interinstitucionales para la desarticulación de bandas criminales.									
05.06.01	Desarrollar estrategias de seguimiento interinstitucional de denuncias y procesos judiciales resueltos contra bandas criminales	s/i	10%	20%	30%	40%	50%	PNP, MP-MP-MINISTERIO PUBLICO, PJ	PNP, MP-MP-MINISTERIO PUBLICO, PJ	
05.06.02	Implementar estrategias de seguimiento interagenciales dentro de los penales	s/i	136	136	272	272	272	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO/PNP	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	
05.06.03	Fortalecer las Bases TERNAS para el desarrollo de la labor de inteligencia operativa en territorios prioritizados	6	6	8	10	12	14	PNP-Escuadrón Verde-Bases Terna	PNP	
05.07.00	Fortalecer el Poder Judicial y Ministerio Público en temas de investigación sobre bandas criminales.									

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL



05.07.01	Implementar Fiscalías Especializadas para la investigación de casos vinculados a bandas criminales en Lima Metropolitana y Callao	Número de casos vinculados a bandas criminales investigados	s/i	10	15	20	25	30	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO
05.07.02	Implementar Juzgados Especializados para la judicialización de casos vinculados a bandas criminales	Número de casos vinculados a bandas criminales judicializados	s/i	10	15	20	25	30	MININTER	MININTER
05.07.03	Capacitar a fiscales y jueces sobre el uso adecuado de las técnicas especiales de investigación	Porcentaje de fiscales y jueces capacitados/N° total de Jueces y fiscales	s/i	15%	25%	30%	35%	40%	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO
05.08.00	Promover la atención a víctimas en salud mental									
05.08.01	Implementar canales de denuncia para la protección de identidad de víctimas	Porcentaje de víctimas registradas en los canales de denuncia protegidas	0	20%	40%	60%	80%	100%	MP-MP-MINISTERIO PUBLICO	MININTER
05.08.02	Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	Porcentaje de beneficiarios por programa psicológico implementado	s/i	25%	40%	55%	70%	85%	MINSA	Gobierno local
05.08.03	Realizar atenciones en salud mental a víctimas de las zonas priorizadas, en el marco de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Porcentaje de víctimas derivadas a centros de salud	0	15%	25%	35%	45%	55%	MINSA, PNP-MININTER	MININTER

ATENCIÓN A VÍCTIMAS



FASE 4: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

IX. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación del PNSC 2019 - 2023 incluye tres etapas claves: i) seguimiento, ii) monitoreo; y iii) evaluación, los cuales tienen como objetivo asegurar el cumplimiento de las metas establecidas por cada uno de los sectores, en base a indicadores previamente definidos y propuestos para cada uno de los objetivos específicos.

La estrategia de seguimiento se basará en la articulación de las intervenciones de los programas presupuestales de los sectores involucrados con las acciones estratégicas, objetivos e indicadores del PNSC 2019-2023.



D. NAPURÍ



V. RUCOBATI



G. GENTILE V.

9.1. Etapa de seguimiento

El seguimiento del PNSC 2019-2023 se realiza de forma permanente; es decir, se ejecuta desde el primer día de la vigencia del PNSC 2019-2023 y se prolonga durante los 5 años de su implementación. Este seguimiento es una función compartida a cargo de un equipo técnico responsable en el Ministerio del Interior; así como de responsables sectoriales de los diferentes Ministerios comprometidos y de los gobiernos regionales y locales.

El seguimiento del PNSC 2019-2023 comprende el monitoreo tanto de los resultados, como de los procesos involucrados, los avances y los retos de cara al logro de los objetivos y las metas. En ese sentido, el equipo central de monitoreo debe aportar a la identificación de los problemas y la gestión de las soluciones que permitan mejorar las acciones en materia de seguridad ciudadana. Para ello, el seguimiento del PNSC 2019-2023 se realizará mensualmente. Asimismo, se deben generar reportes trimestrales de los avances, los cuales serán públicos y se formularán a partir de los reportes generados por las diferentes instituciones. El seguimiento del PNSC 2019-2023 es parte de la agenda del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

Para efectos del seguimiento del PNSC 2019-2023 se perfeccionará el sistema informático de soporte con las siguientes finalidades: i) que las instituciones responsables del reporte del cumplimiento de las acciones planificadas realicen el registro de la información; ii) que las instituciones responsables del seguimiento tengan información en tiempo real sobre el estado del cumplimiento de las acciones planificadas; y iii) que las instituciones responsables de la supervisión del cumplimiento del PNSC 2019-2023 tomen las acciones de control necesarias en los tiempos más oportunos.

Cada Sector involucrado debe elaborar reportes del estado de cumplimiento de las acciones y metas planificadas. Los gobiernos regionales reportan el estado del



cumplimiento de las acciones que los gobiernos locales (provinciales y distritales) son responsables de ejecutar respecto a este PNSC 2019-2023, como de los respectivos planes de seguridad ciudadana regionales y locales. Para efectos del seguimiento del PNSC 2019-2023, son instituciones de alcance nacional: los sectores del Poder Ejecutivo, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, SUCAMEC, INPE, DEVIDA y la Dirección General de Seguridad Ciudadana, además de las que señale el Ministerio del Interior.

En los casos que la responsabilidad del reporte del estado de cumplimiento de las acciones recaiga en más de una institución, el Ministerio del Interior señalará los mecanismos correspondientes.



9.2. Etapa de Monitoreo

En esta etapa se recolectará y analizará la información brindada por las diversas instituciones que conforman el SINASEC, la misma será reportada trimestralmente –dependiendo del tipo de meta-, para contribuir a la toma de decisiones de manera oportuna dentro de las sesiones del CONASEC y sentar las bases para la evaluación.

El monitoreo del PNSC 2019 – 2023 se desarrollará a través de un doble sistema de reporte de información, donde se diferenciará el reporte de metas nacionales y metas subnacionales de los actores involucrados en el PNSC 2019-2023, que forman parte del SINASEC. La información brindada por medio de estos dos sistemas de reporte será procesada y analizada por el Equipo de monitoreo y evaluación del PNSC 2019-2023, el cual podrá contar con el apoyo de universidades, mediante convenios y alianzas que se firmen con éstas.

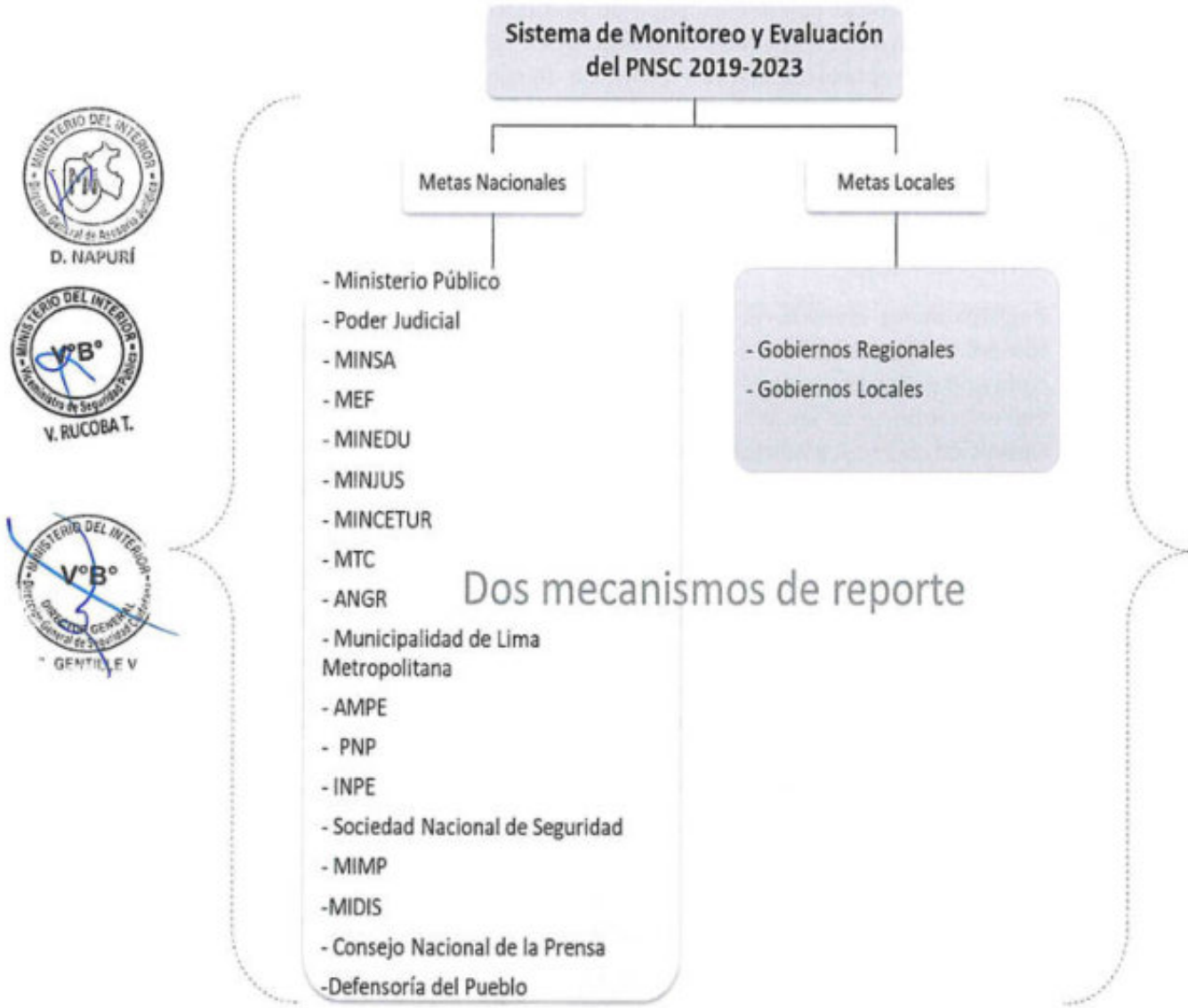
En ese sentido, uno de los sistemas de reporte corresponde a metas subnacionales, por medio del cual se reportará el cumplimiento de las metas regionales y locales; es decir, los CORESEC y COPROSEC monitorearán las actividades de los planes de seguridad ciudadana de los gobiernos locales y brindarán la información al Equipo de monitoreo y evaluación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

En consecuencia, la Dirección General de Seguridad Ciudadana fortalecerá competencias en monitoreo y evaluación a los CORESEC y COPROSEC por medio de capacitaciones a los Secretarios Técnicos de los Comités de seguridad ciudadana, a fin de que informen a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del cumplimiento de las metas.





Ilustración 47. Sistemas de reporte de metas del PNSC 2019 – 2023



Elaboración: Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER



9.2.1. Herramientas de monitoreo

a) Respecto al uso de herramienta informática – software

Para la implementación de la Estrategia de Monitoreo y Evaluación del PNSC 2019 - 2023, se construirá una herramienta informática – software, que facilitará el registro, procesamiento, reporte de datos y envío de alertas tempranas. Esta herramienta ayudará a mantener informados a los actores del avance y cumplimiento de metas del PNSC 2019-2023 en tiempo real, de modo que permita prever de manera oportuna los problemas que puedan presentarse durante su ejecución.

Para poner en marcha esta herramienta informática, se requiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- Registro de los indicadores de los objetivos del PNSC 2019-2023, para lo cual se tomará en cuenta las fichas técnicas de cada indicador, que serán concertadas con cada uno de los sectores e instituciones involucrado en el PNSC 2019-2023, para el correcto reporte de las mismas.
- Definición de roles y funciones de los actores involucrados en el PNSC 2019-2023. Este punto es de suma importancia, ya que permite determinar el papel de cada uno de los involucrados.
- Definir frecuencias de reporte, revisión, análisis de información y reportes de avances de metas.
- Interoperabilidad de la Plataforma de Planes y Programas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de extraer información correspondiente al cumplimiento de las metas a nivel local.
- Esta herramienta informática será diseñada por la Oficina General de Tecnologías de Información (OGTIC) del MININTER, con las indicaciones brindadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, la misma que estará a cargo de la administración y actualización de la herramienta.
- Se coordinará con la Secretaría de Gobierno Digital (SeGDi), para la implementación de la herramienta informática – software que facilitará el recojo de información digital, por medio de su sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet.

El desarrollo de esta herramienta informática, se complementará con el uso de “Tableros Control”, por medio de los cuales se difundirá los avances del cumplimiento de las metas del PNSC 2019-2023, bajo las siguientes características:

- Dentro de esta herramienta informática se instalará “Tableros de Control”, como herramientas gerenciales que permitirán visualizar de forma estandarizada los avances sobre el progreso de las metas del PNSC 2019-2023.
- Estos tableros serán compartidos dentro de la página web de la CONASEC, para visualización y conocimiento de todos los sectores e instituciones interesadas.





- Entre las principales características de los tableros de control se encuentran: i) incluye indicadores para monitorear; ii) emite alertas sobre el cumplimiento de las metas proyectadas para estos indicadores; y iii) contiene las recomendaciones elaboradas a partir del análisis del cumplimiento de las metas.

b) Respecto a los informes de monitoreo.

Los informes de monitoreo serán elaborados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, y serán dirigidos al Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en el cual se detallará el avance de los indicadores asociados al cumplimiento de las actividades de cada uno de los objetivos estratégicos del PNSC 2019-2023, según los momentos de evaluación establecidos (Gráfico N°46). En ese sentido, se emitirán lo siguientes informes:

- Informe de monitoreo I trimestre
- Informe de monitoreo II trimestre
- Informe de monitoreo III trimestre
- Informe de monitoreo IV trimestre

Los informes de monitoreo deben contener los siguientes ítems:

- Sinopsis
- Análisis de la situación o del contexto (factores positivos y negativos)
- Análisis del cumplimiento de las actividades del PNSC.
- Situación de las actividades de planificación y seguimiento (matriz anual)
- Recomendaciones y conclusiones

9.3. ETAPA DE EVALUACIÓN DEL PNSC 2019 - 2023

Para efectos del PNSC 2019-2023, la evaluación es entendida como un proceso sistémico que comprende el registro y la valoración de los progresos y resultados obtenidos en el proceso de implementación de los objetivos, acciones y metas del presente documento. La evaluación del PNSC 2019-2023 es permanente, se retroalimenta en el proceso de seguimiento y se efectúa a partir de los indicadores establecidos²¹.

En esta fase se realiza la apreciación sistemática y objetiva del PNSC 2019 -2023, así como del diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la

²¹ La "Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023" contemplará indicadores de cada uno de los objetivos estratégicos del PNSC 2019-2023. Este documento expondrá, además, la articulación entre las intervenciones de los programas presupuestales de las instituciones adscritas al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana con las actividades estratégicas del PNSC 2019-2023. Será elaborado por el equipo técnico del Ministerio del Interior, en un plazo no mayor de 4 meses luego de aprobado el PNSC, y será validado de manera multisectorial.



pertinencia y el logro de los objetivos estratégicos, así como la eficiencia y la eficacia del mismo. Cabe mencionar que la evaluación del PNSC 2019 -2023, depende mucho de la lógica de intervención que contenga una jerarquía entre objetivos y medios, indicando los insumos, los productos y el efecto directo.

9.3.1. Momentos de evaluación

La evaluación del PNSC 2019 -2023, tendrá tres importantes momentos: i) evaluación inicial (línea de base); ii) evaluación intermedia; y iii) evaluación final, las mismas que están inmersas dentro un enfoque de evaluación participativa:



Tabla N° 40: Momentos de Evaluación del PNSC 2019 - 2023



Evaluación Inicial (Línea de base) Año 2019	Evaluación Intermedia Año 2021	Evaluación Final Año 2023
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consta de información clave a principios de la intervención del PNSC 2019 -2023, que permita elaborar juicios posteriores de los resultados, la calidad y el desarrollo alcanzado por la intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Permite conocer los resultados del PNSC 2019-2023 a los 2 años y medio de intervención. ➤ Encaminada a describir y entender la dinámica interna y las relaciones con los principales actores del PNSC 2019-2023. ➤ Permite rediseñar la lógica de intervención: objetivos, acciones estratégicas y específicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Valora el logro de los resultados identificados por fenómeno priorizado (Objetivos Estratégicos del PNSC 2019-2023) y las acciones realizadas, a fin de determinar los efectos e impacto del PNSC 2019 -2023.

Elaboración: Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER

9.3.2. Tipo de evaluación

Para la evaluación del PNSC 2019 -2023, se propone una evaluación participativa, mediante la cual se combina la participación de los miembros de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, como la de expertos externos.

Se propone la intervención de universidades por medio de alianzas y/o convenios, los cuales ayudarán en el proceso de evaluación. Asimismo, se propone la intervención



de entidades nacionales, así como del Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la asistencia técnica para el desarrollo del seguimiento y evaluación.

9.3.3. Informe de evaluación

Los informes de evaluación del PNSC 2019 -2023 determinará los principales hallazgos, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas, que sustentan la intervención, incluidos los supuestos y factores subyacentes que inciden en el éxito de la misma. Asimismo, se reconocerá las posibles limitaciones y su efecto sobre la implementación del PNSC 2019-2023.

La evaluación permitirá determinar y valorar la influencia del contexto en los resultados del PNSC 2019 -2023, tales como:

- Contexto político: las políticas, objetivos y estrategias de los actores involucrados.
- Contexto de desarrollo: factores socioeconómicos y culturales.
- Contexto institucional: participación de los actores involucrados.

Los informes de evaluación elaborados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, serán dirigidos al Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, donde se detallará el avance de los indicadores asociados a cada uno de los objetivos estratégicos del PNSC 2019-2023. En ese sentido, para la evaluación del PNSC 2019-2023, se debe emitir los siguientes informes:

- Informe de evaluación inicial –línea de base: Detalla la situación inicial (diciembre 2018) de los fenómenos priorizados en el PNSC 2019-2023, con la finalidad de poder efectuar las comparaciones posteriores que permitan evaluar las tendencias y efectos. Dicho informe se presentará en el primer año de implementación del presente plan.
- Informe de evaluación intermedia: Dirigida a describir y entender la dinámica interna, rediseñar la lógica de intervención y revisar la priorización territorial, si fuera el caso. El informe en mención se presentará a los dos años y medio de implementado el presente plan.
- Informe de evaluación final: Determina el logro de los resultados del PNSC 2019-2023.

El informe de evaluación debe contener los siguientes ítems:

- Resumen
- Análisis de la situación o del contexto (factores positivos y negativos)
- Análisis de la ejecución (cumplimiento de los objetivos establecidos en el PNSC)
- Situación de las actividades de planificación y seguimiento
- Participación, logros y dificultades de los interesados





- Recomendaciones (reformulación de los objetivos, actividades e indicadores)
- Conclusiones y principales enseñanzas

Ilustración 48: Línea de tiempo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PNSC 2019-2023



Elaboración: Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER



ANEXO 1: RESOLUCIÓN SUPREMA 017-2018-IN CREA COMISIÓN MULTISECTORIAL



Resolución Suprema

Lima, 08 de marzo de 2018

N° 017-2018-IN

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, a través del artículo 5 de la citada Ley N° 27933, se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica, disponiendo además que los miembros titulares de las entidades que lo conforman, son responsables, conforme a sus atribuciones de Ley, implementar políticas y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30055, modifica el artículo 6 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estableciendo que el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana depende de la Presidencia del Consejo de Ministros y está presidido por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, el literal a) del artículo 12, del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que es función de CONASEC establecer las Políticas Nacionales de Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Asimismo el artículo 14 de la norma acotada indica que la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior está encargada de proponer al CONASEC las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-IN se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2016, como política nacional del Estado Peruano y principal instrumento orientador en materia de seguridad ciudadana, que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país;

Que, resulta necesario viabilizar la formulación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, para lo cual se propone la creación de una Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, que formule la propuesta ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), para su aprobación;

Que, el inciso 2 del artículo 36 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que las Comisiones Multisectoriales de naturaleza temporal son creadas con fines específicos para cumplir funciones de fiscalización, propuesta o emisión



Handwritten initials and marks: 'G', a checkmark, and 'F'.





de informes técnicos, y se crean formalmente mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y los titulares de los Sectores involucrados;

De conformidad con lo establecido en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; Ley N° 29158, Ley Organiza del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Créase la Comisión Multisectorial de carácter temporal encargada de elaborar la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 como principal instrumento orientador en esta materia. Depende del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- La Comisión Multisectorial está conformada por los representantes, titular y alterno de las siguientes entidades públicas:

- Ministerio del Interior, cuyo representante la preside
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Policía Nacional del Perú
- Instituto Nacional Penitenciario
- Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

La Comisión Multisectorial puede contar con la participación de representantes del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Defensoría del Pueblo, Asamblea Nacional de Presidentes Regionales, Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), Municipalidad Metropolitana de Lima, Sociedad Nacional de Seguridad y otras instituciones, en calidad de invitados que contribuyan con el asesoramiento y aporte técnico para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 3.- Las entidades señaladas en el artículo 2 designan a sus representantes, titular y alterno, mediante resolución ministerial del sector correspondiente comunican tal designación mediante documento escrito dirigido a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución suprema.

Artículo 4.- La Comisión Multisectorial tiene como función elaborar la propuesta de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, la cual debe ser presentada a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en su calidad de órgano encargado de proponer al CONASEC las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Artículo 5.- La Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial está a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana que depende del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, quien brinda apoyo técnico y administrativo coadyuvando al cumplimiento de las funciones de la citada Comisión.



D. NAPURI



V. RUCOBA T.



GENTILE V.



R. TAPIA



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Resolución Suprema

Artículo 6.- La Comisión se instala a los quince (15) días calendario siguientes a la publicación de la presente Resolución Suprema.

Artículo 7.- La Comisión Multisectorial tiene un plazo de noventa (90) días calendario contados desde su instalación para elaborar la propuesta del Plan de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

Artículo 8.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro del Interior, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Ministro de Educación, el Ministro de Salud, la Ministra de Economía y Finanzas, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



R. TAPIA



GENTILE V.



PE德罗 PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

JORGE ENRIQUE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLAVEJA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

CLAUDIA MARIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

*Modificada por R.S N.º 044-2018-IN del 31 de mayo de 2018.



ANEXO 2: ACTA DE APROBACIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL R.S. 017-2018-IN

SESIÓN ORDINARIA	COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023 (R.S. N° 017-2018-IN)
------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023

En la ciudad de Lima, siendo las 15.00 horas del día miércoles 31 de octubre del año 2018, en la sede del Ministerio del Interior, se reunieron los miembros de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 017-2018-IN, siendo presidida la sesión por la señora Viceministra de Seguridad Pública del Ministerio del Interior desarrollándose la misma en los siguientes términos:



PARTICIPANTES	ENTIDADES
Sra. Alida Nataly Ponce Chauca Viceministra de Seguridad Pública Enrique Castro Vargas Director General de Seguridad Ciudadana	Ministerio del Interior (Preside)
Beycker Chamorro López Cecilia Caparachin Puente	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Víctor Quinteros Marquina	Poder Judicial
Ariane Ilizarbe Ugarde Jacquelina Quispe Castillo Marietta DeRodrigo	Ministerio de Educación
Mónica Meza Jesús Prosopio Atusparia Cueva García	Ministerio de Salud
Sergio Albán César Alexander Martínez Alvaro	Ministerio de Economía y Finanzas
Pedro Miguel Ramírez Núques André Manuel Medina Calderón	Ministerio de Transportes y comunicaciones
	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Nerio Ivan Pineda Arce La Torre	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Jose Diaz Guevara José Luis Fernández Latorre Rosario Clemente Omar Mauricio Méndez	Policia Nacional del Perú
	Instituto Nacional Penitenciario
Renzo José Miranda Saba	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dra. Gladys Fernández Sedano. Presidenta de la Junta Fiscales Dra. Lina Dorita Loayza Dr. Edgar Peralta Lino	Ministerio Público





D. FIAPURI



V. RUCOBA T.



C. GENTILE V.

SESIÓN ORDINARIA	COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023 (R.S. N° 017-2018-IN)
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Carlos Fernández Millán	
José Carlos Jhon Erazo	
Hilda Egoavil Egoavil	Municipalidad Metropolitana de Lima
Luis Rodríguez Miranda	Sociedad Nacional de Seguridad
	Consejo Nacional de la Prensa
Yuri Vilela Seminario	Asociación Nacional de Municipalidades del Perú (AMPE)

SEGUNDO.- DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL

En este acto el Secretario Técnico dio cuenta a la señora Presidenta de la Comisión que contando con el quórum reglamentario se puede dar inicio a la sesión. La Presidenta de la Comisión Multisectorial hizo uso de la palabra dando la bienvenida a todos los presentes agradeciendo su participación.

2. AGENDA

Dando inicio a la agenda programada, la Presidencia de la Comisión desarrolló la siguiente agenda:

- ✓ Palabras de bienvenida e instalación de la Comisión Multisectorial Viceministra de Seguridad Pública, a cargo de la señora Viceministra de Seguridad Pública Alida Nataly Ponce Chauca.
- ✓ Se presentó la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 a cargo del Director General de Seguridad Ciudadana, Enrique Castro Vargas. En este acto se dio cuenta a los presentes de todo el proceso de formulación del referido documento y su contenido.
- ✓ La Presidencia de la Comisión Multisectorial apertura la participación de los representantes participantes. En ese acto los representantes de la Comisión durante sus intervenciones saludaron el esfuerzo y expresaron su felicitación a la Comisión por el trabajo desarrollado presentando sus comentarios, opiniones y sugerencias de modificación e inclusión a las propuestas presentadas habiéndose considerado y recogido las mismas por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión; dando cuenta de las actividades que realizan los diferentes sectores en relación a las acciones señaladas. Asimismo, de acuerdo a lo manifestado por cada uno de los representantes, el Secretario Técnico indicó que las acciones



SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023 (R.S. N° 017-2018-IN)

contenidas en las propuestas se encuentran alineadas a los planes de cada uno de los sectores en concordancia con los fenómenos delictivos priorizados.

- ✓ Acto seguido se sometió a aprobación por parte de los miembros el contenido de la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, habiendo sido aprobado por unanimidad.
- ✓ Se dio lectura del acta de la presente sesión para la firma.

Finalmente, se procedió a la clausura de la sesión concluyendo la misma siendo las 17.20 del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.



D. NAPIRÍ



V. RUCOBAT.

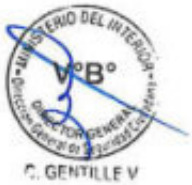


GENITILE V

PARTICIPANTES	ENTIDADES	FIRMA
Sra. Alida Nataly Ponce Chauca Viceministra de Seguridad Pública Enrique Castro Vargas Director General de Seguridad Ciudadana	Ministerio del Interior (Preside)	
Cecilia Caparachin Puente Beycker Chamorro López	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Victor Quinteros Marquina	Poder Judicial	
Arianez Ilizarbe Ugarde Jacquelina Quispe Castillo Marietta DeRodrigo	Ministerio de Educación	
Mónica Meza Jesús Prosopio Atusparía Cueva Garcia	Ministerio de Salud	
Sergio Albán César Alexander Martinez Alvaro	Ministerio de Economía y Finanzas	
Pedro Miguel Ramirez Núques	Ministerio de Transportes y comunicaciones	
André Manuel Medina Calderón	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
Nancy Rosalina Tolentino Gamarra	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
Nerio Ivan Pineda Arce La Torre	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	



SESIÓN ORDINARIA	COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023 (R.S. N° 017-2018-IN)
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Nerio Ivan Pineda Arce La Torre	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
José Díaz Guevara José Luis Fernández Latorre Rosario Clemente	Policía Nacional del Perú	
Omar Mauricio Méndez	INPE	
Renzo José Miranda Saba Dra. Gladys Fernández Sedano, Presidenta de la Junta Fiscales	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	
Dra. Lina Dorita Loayza	Ministerio Público	
Dr. Edgar Peralta Lino		
Edgar Sebastián Villagómez Ore	Defensoría del Pueblo	
X Carlos Fernández Millán	Municipalidad Metropolitana de Lima	
José Carlos Jhon Erazo		
Hilda Egoavil Egoavil		
Luis Rodríguez Miranda	Sociedad Nacional de Seguridad	
	Consejo Nacional de la Prensa	
Yuri Vilela Seminario	Asociación Nacional de Municipalidades del Perú (AMPE)	

EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023



ANEXO 3. PROGRAMAS PRESUPUESTALES PRIORIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

0140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales
0067: Celeridad en los procesos judiciales de familia
0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal
0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas
0123: Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva
0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
0139: Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público
0048: Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular
0101: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana
0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva
0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad
0147: Fortalecimiento de la educación superior tecnológica
0104: Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas
0131: Control y prevención en salud mental
0073: Programa para la generación del empleo social inclusivo - Trabaja Perú
0116: Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral-Proempleo
0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
0109: Nuestras Ciudades
0058: Acceso de la población a la propiedad predial formalizada
0146: Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado
0093: Desarrollo productivo de las empresas
0080: Lucha contra la violencia familiar
0117: Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono
0142: Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados
0098: Cuna Mas



D. ICA



V. Tarma



D. D. C. E.



ANEXO 4: FICHAS TÉCNICAS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Nombre del objetivo estratégico N° 1: Reducir los homicidios a nivel nacional	
Nombre del Indicador N°1: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.	
DESCRIPCIÓN	
Definición:	
<p>"En el Perú, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC determinó una metodología estandarizada para el cálculo de la tasa de homicidios, considerando el número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso. En ese sentido, la tasa de homicidios se establece como el cociente del número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos y la población total" (1).</p> <p>(1) <i>Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC (2018). Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2017. Informe Estadístico N.º 6.</i></p> <p>Para el cálculo de la tasa de homicidios se empleará la siguiente fórmula.</p> $TH = \frac{NMVAHD}{PT} \times 100 \text{ mil habitantes}$ <p>Donde:</p> <p>TH: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.</p> <p>NMVAHD: Número de Muertes Violentas Asociadas a Hechos Delictivos</p> <p>PT: Población Total.</p> <p>Numerador: Número de Muertes Violentas Asociadas a Hechos Delictivos</p> <p>Denominador: Población Total.</p>	
Unidad de Medida: Tasa de homicidios	
Desagregado por: Región, Género.	
Justificación: Las cifras de homicidios nos permite conocer la magnitud de violencia e inseguridad que se vive en nuestro país. En ese marco "El homicidio es una de las formas más extremas de violencia y, cuando se produce en vinculación con determinados eventos delictivos, puede afectar severamente el bienestar de las personas, el crecimiento económico y la institucionalidad" Socióloga Sandy Martínez Jara . En ese contexto, el presente indicador permitirá en base a la información registrada por la Policía Nacional del Perú, ofrecer información oportuna y relevante al CONASEC a fin de que el gobierno central, gobiernos regionales y locales puedan plantear políticas públicas, planes, programas y/o proyectos en lugares donde se concentran de manera significativa un elevado número de víctimas de homicidios, a fin de que se adopten medidas de prevención frente a fenómenos delictivos que operen en dichas zonas.	





PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS

Método de recolección de datos: La Policía Nacional del Perú – PNP, por intermedio de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información Y Comunicaciones - DIRETIC-PNP recopila, procesa y almacena la información reportada por todas las comisarías a nivel nacional, respecto al número total de homicidios, de forma periódica. En un segundo momento la DIRETIC – PNP, reporta a la DGSC mediante un informe estadístico, desagregado a nivel regional y provincial.

Fuente de Información: La fuente de información para el cálculo de la tasa de homicidios a nivel nacional proviene del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) que está conformado por las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Estadística e Informática, quien lo preside, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Medio de verificación: Informe estadístico de la DIRETIC - PNP

Frecuencia y oportunidad de adquisición de datos: Anual y Semestral.

Costo estimado de la adquisición de datos: La adquisición de datos se realizará como parte de las actividades programadas y presupuestadas por la Policía Nacional del Perú, por lo que no se prevé gasto adicional.

Unidad orgánica responsable de la recolección de datos: Policía Nacional del Perú - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Personas responsables por suministrar la información a la DGSC: Por definir

Lugar del Almacenaje de los Datos: La DGSC almacenará la información digital en la base de datos del sistema de monitoreo, la información física de cada uno de los casos estará en poder de la Policía Nacional del Perú.

PLAN DE ANALISIS DE DATOS, REVISIÓN E INFORMES

Análisis de Datos: Para el análisis de los datos, la DGSC conformara un equipo multidisciplinario a fin de elaborar un análisis minucioso sobre la información reportada por la PNP, las mismas que serán incorporadas al aplicativo web para una mayor difusión de los hallazgos.

El análisis de los datos se da en dos niveles.

Nivel 1.- En este nivel los datos reportados y procesados son analizados por los miembros del CONASEC, quienes toman decisiones mediante la generación de acuerdos y compromisos respecto a los resultados obtenidos.

Nivel 2.- En este nivel los Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima, analizan los datos y los utilizan para la elaboración de sus Planes Regionales de Seguridad Ciudadana.

Presentación de Datos: Se utilizarán tablas y gráficos.

Revisión de Datos:

Los datos de los resultados de la Tasa de homicidio serán revisados a través de reuniones de trabajo por los diversos miembros del CONASEC.

Reporte de Datos: Se reportará anualmente a la DGSC





OTRAS NOTAS

Notas sobre las Líneas de bases/Metas: Una vez se logre recoger la data del año 2018, se actualizará la ficha.

VALORES DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

Año	Meta	Actual	Notas/Comentarios
2017		7.8	
2018 (Línea Base)		Por recoger	
2019	7.7		
2020	7.4		
2021	7		
2022	6.8		
2023	6.5		

ESTA HOJA FUE ACTUALIZADA POR ÚLTIMA VEZ CON FECHA: 18/02/2019

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Nombre del objetivo estratégico N° 2: Reducir el número de fallecidos ocasionados por accidentes de tránsito

Nombre del Indicador N°2: Tasa de muertes por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes

DESCRIPCIÓN

Definición: La muerte por accidente de tránsito es un "Evento súbito, imprevisto y violento (incluyendo incendio y acto terrorista) en el que participa un vehículo automotor en marcha o en reposo en la vía de uso público, causando la muerte a las personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes de vehículo automotor, que pueda ser determinado de una manera cierta". **RNRCSOAT Artículo 5º**

Para el cálculo de la tasa de accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes se empleará la siguiente fórmula.

$$TAT = \frac{NMAT}{PT} \times 100 \text{ mil habitantes}$$

Donde:

TAT: Tasa de muertos por accidentes de tránsito

NMAT: Número de muertes por accidente de tránsito



<p>PT: Población Total.</p> <p>Numerador: Número de Muertes por accidente de tránsito</p> <p>Denominador: Población Total.</p>
<p>Unidad de Medida: Tasa de muertes por accidente de tránsito</p>
<p>Desagregado por: Región, Género.</p>
<p>Justificación: "Los accidentes de tránsito son considerados como un problema de Salud pública por la Organización Mundial de la Salud, dado que a nivel mundial 1,2 millones de personas diariamente mueren producto de estos eventos, además de conocer que los traumatismos ocasionados por accidentes de tránsito llegan a costar entre 1,5 a 2% del PBI de países de ingresos medios y bajos" Organización Panamericana de la Salud.</p> <p>Contar con la tasa de muertes por accidentes de tránsito, permitirá conocer la efectividad de las acciones de prevención que se viene realizando a nivel multi sectorial, lo que facilitara de evidencias sustanciales que permitan a los decisores políticos tomar decisiones en base a evidencias.</p>
<p>PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS</p>
<p>Método de recolección de datos: La Policía Nacional del Perú – PNP, por Intermedio de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información Y Comunicaciones - DIRETIC-PNP recopila, procesa y almacena la información reportada por todas las comisarías a nivel nacional, respecto al número total de homicidios, de forma periódica. En un segundo momento la DIRETIC – PNP, reporta a la DGSC mediante un informe estadístico, desagregado a nivel regional.</p>
<p>Fuente de Información: La fuente de información para el cálculo de la tasa de fallecidos por accidentes de tránsito a nivel nacional proviene del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) el cual usa como insumo información de la División de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de las Comunicaciones y Estadística de la Policía Nacional del Perú.</p>
<p>Medio de verificación: Informe estadístico de accidentes de tránsito en el Perú. CNSV.</p>
<p>Frecuencia y oportunidad de adquisición de datos: Semestral</p>
<p>Costo estimado de la adquisición de datos: La adquisición de datos se realizará como parte de las actividades programadas y presupuestadas por la Policía Nacional del Perú, las mismas que serán reportadas al Consejo Nacional de Seguridad Vial.</p>
<p>Persona(s) responsable de la recolección de datos: Policía Nacional del Perú - Tránsito</p>
<p>Personas responsables por suministrar la información al CONASEC: Por definir</p>
<p>Lugar del Almacenaje de los Datos: La DGSC almacenará la información digital en la base de datos del sistema de monitoreo, la información física de cada uno de los casos estará en poder de la Policía Nacional del Perú.</p>
<p>PLAN DE ANALISIS DE DATOS, REVISIÓN E INFORMES</p>
<p>Análisis de Datos: Para el análisis de los datos, la DGSC conformara un equipo multidisciplinario a fin de elaborar un análisis minucioso sobre la información reportada por la PNP, las mismas que serán incorporadas al aplicativo web para una mayor difusión de los hallazgos.</p>



D. NAPURI



V. RUCOBAT



C. GENTILE



El análisis de los datos se da en dos niveles.

Nivel 1.- En este nivel los datos reportados y sistematizados son analizados por los miembros del CONASEC, quienes toman decisiones mediante la generación de acuerdos y compromisos respecto a los resultados obtenidos.

Nivel 2.- En este nivel los Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima, analizan los datos y los utilizan para la elaboración de sus Planes Regionales de Seguridad Ciudadana.

Presentación de Datos: Se utilizarán tablas y gráficos.

Revisión de Datos:

Los datos de los resultados de la Tasa de accidentes de tránsito serán revisados a través de reuniones de trabajo por diversos miembros del CONASEC.

Reportaje de Datos: Se reportará de forma semestral a la DGSC.

OTRAS NOTAS

Notas sobre las Líneas de bases/Metas: Una vez se logre recoger la data del año 2018, se actualizará la ficha.

Otras Notas:

VALORES DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

Año	Meta	Actual	Notas/Comentarios
2017		8.9	
2018 (Línea Base)			
2019	8.2		
2020	7.9		
2021	7.7		
2022	7.4		
2023	7.2		

ESTA HOJA FUE ACTUALIZADA POR ÚLTIMA VEZ CON FECHA: 18/02/2019



D. NAPURÍ



V. RUCOBA T.



GENTILE V



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Nombre del objetivo estratégico N° 3: Reducir la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Nombre del Indicador N°3: Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses

DESCRIPCIÓN

Definición: Entendiendo que la violencia física es "la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación" (1) el presente indicador busca conocer el porcentaje de la población de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, que son víctimas de agresión física ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses. "

(1) (artículo 8 Ley 30364, inciso a)

Para el cálculo del porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses se empleará la siguiente formula:

$$PMVAF = \frac{NMVAHD}{PT}$$

Donde:

PMVAF: Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses

NMVAHD: Número de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses

PT: Población Total de Mujeres entre 15 y 49 años de edad.

Numerador: Número de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses

Denominador: Población Total de Mujeres entre 15 y 49 años de edad.

Unidad de Medida: Mujeres entre 15 y 49 años de edad

Desagregado por: Región.

Justificación: La violencia física al ser más visible, es el tipo de violencia más denunciada no solamente por la persona afectada, sino también por el entorno que rodea a la víctima, en ese contexto, el Perú durante los últimos años ha registrado un ligero descenso en cuanto a la violencia física ejercida a mujeres entre los 15 a 49 años de edad, pasando del 11.5% registrado para el 2013 al 10% en el año 2017. Lo que conlleva a cuestionar la efectividad de la articulación inter sectorial y la contribución de los programas preventivos y su impacto en la sociedad. Por ello consideramos desde el sector, que el presente indicador permitirá tanto al CONASEC, así como a los diversos Comités de Seguridad Ciudadana tomar decisiones políticas y técnicas en base a evidencias.





PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS

Método de recolección de datos: Cada año el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, lleva a cabo la Encuesta Nacional de Demografía y Salud. La cual recoge en base a una metodología confiable información relevante al % de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.

Fuente de Información: La fuente de información para el cálculo de esta proyección proviene de la Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES) ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Medio de verificación: Informe estadístico respecto a la violencia familiar en el Perú - INEI

Frecuencia y oportunidad de adquisición de datos: Anual

Costo estimado de la adquisición de datos: La adquisición de datos se realizará como parte de las actividades programadas y presupuestadas por el INEI.

Persona(s) responsable de la recolección de datos: Por definir.

Personas responsables por suministrar la información al CONASEC: Por definir.

Lugar del Almacenaje de los Datos: La DGSC almacenará la información digital en la base de datos del sistema de monitoreo, la información física de cada uno de los casos estará en poder del INEI.

PLAN DE ANALISIS DE DATOS, REVISIÓN E INFORMES

Análisis de Datos: Para el análisis de los datos, la DGSC conformara un equipo multidisciplinario a fin de elaborar un análisis minucioso sobre la información reportada por el INEI, las mismas que serán incorporadas al aplicativo web para una mayor difusión de los hallazgos.

El análisis de los datos se da en dos niveles.

Nivel 1.- En este nivel los datos reportados y procesados son analizados por los miembros del CONASEC, quienes toman decisiones mediante la generación de acuerdos y compromisos respecto a los resultados obtenidos.

Nivel 2.- En este nivel los Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima, analizan los datos y los utilizan para la elaboración de sus planes, programas y proyectos Regionales de Seguridad Ciudadana.

Presentación de Datos: Se utilizarán tablas y gráficos.

Revisión de Datos:

Los datos de los resultados del Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, serán revisados a través de reuniones de trabajo por los diversos miembros del CONASEC.

Reportaje de Datos: Se reportará anualmente a la DGSC

OTRAS NOTAS

Notas sobre las Líneas de bases/Metas: Una vez se logre recoger la data del año 2018, se actualizará la ficha.





Otras Notas: Ninguna.			
VALORES DE INDICADOR DE DESEMPEÑO			
Año	Meta	Actual	Notas/Comentarios
2017		10%	
2018 (Línea Base)		Por recoger	
2019	9.10		
2020	8.7		
2021	8.2		
2022	7.8		
2023	7.3		
ESTA HOJA FUE ACTUALIZADA POR ÚLTIMA VEZ CON FECHA: 18/02/2019			



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Nombre del objetivo estratégico N° 3: Reducir la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Nombre del Indicador N°4: Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.

DESCRIPCIÓN

Definición: En la Ley 30364, se señala que la violencia sexual se refiere a "acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación. (1) el presente indicador busca conocer el porcentaje de la población de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, que son víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses"

(1) artículo 8, inciso c

Para el cálculo del porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses se empleará la siguiente formula:

$$PMVVS = \frac{NMVVS}{PT}$$



Donde:

PMVVS: Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses

NMVVS: Número de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses

PT: Población Total de Mujeres entre 15 y 49 años de edad encuestada en el ENDES,

Numerador: Número de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses

Denominador: Población Total de Mujeres entre 15 y 49 años de edad encuestadas en el ENDES.

Unidad de Medida: Número de Mujeres entre 15 y 49 años de edad

Desagregado por: Región

Justificación: La violencia sexual es el tipo de violencia menos denunciado, debido a diversos factores, entre ellos sociales y de acceso a la justicia, en ese contexto, el Perú durante los últimos años ha registrado un 2.4 ligero descenso en cuanto a la violencia física ejercida a mujeres entre los 15 a 49 años de edad, pasando del 11.5% registrado para el 2013 al 10% en el año 2017. Lo que conlleva a cuestionar la efectividad de la articulación inter sectorial y la contribución de los programas preventivos y su impacto en la sociedad. Por ello consideramos desde el sector, que el presente indicador permitirá tanto al CONASEC, así como a los diversos Comités de Seguridad Ciudadana tomar decisiones políticas y técnicas en base a evidencias.

PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS

Método de recolección de datos: Cada año el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, lleva a cabo la Encuesta Nacional de Demografía y Salud. La cual recoge en base a una metodología confiable información relevante al % de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.

Fuente de Información: La fuente de información para el cálculo de esta proyección proviene de la Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES) ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Medio de verificación: Informe estadístico anual.

Frecuencia y oportunidad de adquisición de datos: Anual

Costo estimado de la adquisición de datos: La adquisición de datos se realizará como parte de las actividades programadas y presupuestadas por el INEI.

Persona(s) responsable de la recolección de datos: Por definir.

Personas responsables por suministrar la información al CONASEC: Por definir.

Lugar del Almacenaje de los Datos: La DGSC almacenará la información digital en la base de datos del sistema de monitoreo, la información física de cada uno de los casos estará en poder del INEI.

PLAN DE ANALISIS DE DATOS, REVISIÓN E INFORMES



D. NAPIURÍ



V. RUCOBATA



C. GENTIL



Análisis de Datos: Para el análisis de los datos, la DGSC conformara un equipo multidisciplinario a fin de elaborar un análisis minucioso sobre la información reportada por el INEI, las mimas que serán incorporadas al aplicativo web para una mayor difusión de los hallazgos.

El análisis de los datos se da en dos niveles.

Nivel 1.- En este nivel los datos reportados y sistematizados son analizados por los miembros del CONASEC, quienes toman decisiones mediante la generación de acuerdos y compromisos respecto a los resultados obtenidos.

Nivel 2.- En este nivel los Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima, analizan los datos y los utilizan para la elaboración de sus planes, programas y proyectos Regionales de Seguridad Ciudadana.

Presentación de Datos: Se utilizarán tablas y gráficos.

Revisión de Datos:

Los datos de los resultados del Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, serán revisados a través de reuniones de trabajo por los diversos miembros del CONASEC.

Reportaje de Datos: Se reportará anualmente a la DGSC

OTRAS NOTAS

Notas sobre las Líneas de bases/Metas: Una vez se logre recoger la data del año 2018, se actualizará la ficha.

Otras Notas: Ninguna.

VALORES DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

Año	Meta	Actual	Notas/Comentarios
2017		2.4	
2018 (Línea Base)		Por recoger	Al finalizar el mes de enero se dispondrá del dato que se tomará como línea de base.
2019	2.30		
2020	2.10		
2021	2.00		
2022	1.90		
2023	1.80		

ESTA HOJA FUE ACTUALIZADA POR ÚLTIMA VEZ CON FECHA: 16/01/2019





FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Nombre del objetivo estratégico N° 4: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos

Nombre del Indicador N°5: Porcentaje de población víctima de robo de cartera, celular y/o billetera

DESCRIPCIÓN

Definición: La población víctima de robo de cartera, celular y/o billetera, son aquellas personas que han sufrido el robo ya sea de su cartera, celular y/o billetera en espacios público.

Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:

$$PVRCCB = \frac{NPVRCCB}{PT}$$

Donde:

PVRCCB: Porcentaje de personas víctimas de robo de cartera, celular y/o billetera en espacios públicos durante los últimos 12 meses

NMVVS: Número de personas víctimas de robo de cartera, celular y/o billetera durante los últimos 12 meses

PT: Población Total.

Numerador: Número de personas víctimas de robo de cartera, celular y/o billetera durante los últimos 12 meses

Denominador: Población Total.

Unidad de Medida: Personas víctimas de robo de cartera, celular y/o billetera.

Desagregado por: Región y Género.

Justificación: El robo de cartera, celulares y billeteras, son considerados como indicadores estratégicos que permiten medir el nivel de seguridad en los lugares públicos. En ese contexto, desde el año 2013 y septiembre de 2018, la victimización de robo de dinero, cartera y celular ha mantenido un descenso constante, pasando de 17.1% a 12.7% a nivel nacional, lo que evidencia la inseguridad a la cual están expuesta los ciudadanos, por lo que registrar dicho indicador permitirá a nivel nacional, regional y local, tomar medidas urgentes en materia de seguridad ciudadana.

PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS

Método de recolección de datos: Cada año el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, lleva a cabo la Encuesta Nacional de PROGRAMAS PRESUPUESTALES – ENAPRES. La cual es recogida en base a una metodología confiable y validada, la misma que es reportada al Ministerio del Interior mediante informe estadístico.

Fuente de Información: La fuente de información para realizar el cálculo de esta proyección proviene de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la cual tiene inferencia a nivel nacional urbano para la población mayor de 15 años.

Medio de verificación: Informe estadístico de INEI.





Frecuencia y oportunidad de adquisición de datos: Anual

Costo estimado de la adquisición de datos: La adquisición de datos se realizará como parte de las actividades programadas y presupuestadas por el INEI.

Unidad responsable de la recolección de datos: Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Unidad responsable de suministrar la información al CONASEC: Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Lugar del Almacenaje de los Datos: La DGSC almacenará la información digital en la base de datos del sistema de monitoreo, la información física de la encuesta nacional estará en poder del INEI.

PLAN DE ANALISIS DE DATOS, REVISIÓN E INFORMES

Análisis de Datos: Para el análisis de los datos, la DGSC conformara un equipo multidisciplinario a fin de elaborar un análisis minucioso sobre la información reportada por el INEI, las mismas que serán incorporadas al aplicativo web para una mayor difusión de los hallazgos.

El análisis de los datos se da en dos niveles.

Nivel 1.- En este nivel los datos reportados y sistematizados son analizados por los miembros del CONASEC, quienes toman decisiones mediante la generación de acuerdos y compromisos respecto a los resultados obtenidos.

Nivel 2.- En este nivel los Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima, analizan los datos y los utilizan para la elaboración de sus planes, programas y proyectos Regionales de Seguridad Ciudadana.

Presentación de Datos: Se utilizarán tablas y gráficos.

Revisión de Datos:

Los datos de los resultados serán revisados a través de reuniones de trabajo por los diversos especialistas de la DGSC.

Reportaje de Datos: Se reportará anualmente a la DGSC

OTRAS NOTAS

Notas sobre las Líneas de bases/Metas: Una vez se logre recoger la data del año 2018, se actualizará la ficha.

Otras Notas: Ninguna.

VALORES DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

Año	Meta	Actual	Notas/Comentarios
2017		13.4	
2018 (Línea Base)		Por procesar.	Al finalizar el mes de febrero del 2019 se dispondrá del dato que se tomará como línea de base.
2019	11.9%		
2020	11.2%		
2021	10.5%		



D. NIAPURU



V. RUCOBA



GENTILE V



2022	9.9%		
2023	9.3%		
ESTA HOJA FUE ACTUALIZADA POR ÚLTIMA VEZ CON FECHA: 18/02/2019			

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Nombre del objetivo estratégico N° 4: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos

Nombre del Indicador N°6: Porcentaje de víctimas de robo de vehículo

DESCRIPCIÓN

Definición: Se ha denominado "robos relacionados con vehículos" a la agrupación de los robos de vehículos (autos, motos, bicicletas) y a las partes de estas (autopartes, partes de moto, parte de bicicleta); así como a los correspondientes intentos de robo de dichos delitos. Esta agrupación es justificada en tanto la desagregación de estas categorías muestra cifras muy reducidas, lo que dificulta la comparación estadística.

Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente fórmula:

$$PVRV = \frac{NVRV}{PT}$$

Donde:

PVRV: Porcentaje de víctimas de robo de vehículo

NVRV: Número de víctimas de robo de vehículo

PT: Población Total

Numerador: Número de víctimas de robo de vehículo

Denominador: Población Total

Unidad de Medida: Víctimas de robo de vehículos.

Desagregado por: Región

Justificación: El robo de vehículo, son considerados como indicadores estratégicos que permiten medir el nivel de inseguridad en los lugares públicos y privados. En ese contexto, entre 2013 y septiembre de 2018, la victimización de robo relacionado con vehículos a nivel nacional pasó de 2.7% a 2%, mientras que el intento de robo de vehículo paso de 1.8% a 1.1% en el mismo periodo, presentando un ligero descenso en estos años. Por lo que es pertinente recabar dicha información a fin de que las autoridades de los tres niveles de gobierno tomes acciones y promuevan políticas, planes y programas más eficientes que permitan un impacto mayor.





PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS			
Método de recolección de datos: Cada año el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, lleva a cabo la Encuesta Nacional de PROGRAMAS PRESUPUESTALES – ENAPRES. La cual es recogida en base a una metodología confiable y validada, la misma que es reportada al Ministerio del Interior mediante informe estadístico.			
Fuente de Información: La fuente de información para realizar el cálculo de esta proyección proviene de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).			
Medio de verificación: Informe estadístico de INEI.			
Frecuencia y oportunidad de adquisición de datos: Anual			
Costo estimado de la adquisición de datos: La adquisición de datos se realizará como parte de las actividades programadas y presupuestadas por el INEI.			
Unidad responsable de la recolección de datos: Dirección General de Seguridad Ciudadana.			
Unidad responsable de suministrar la información al CONASEC: Dirección General de Seguridad Ciudadana.			
Lugar del Almacenaje de los Datos: La DGSC almacenará la información digital en la base de datos del sistema de monitoreo, la información física de la encuesta nacional estará en poder del INEI.			
PLAN DE ANALISIS DE DATOS, REVISIÓN E INFORMES			
Análisis de Datos: Para el análisis de los datos, la DGSC conformara un equipo multidisciplinario a fin de elaborar un análisis minucioso sobre la información reportada por el INEI, las mismas que serán incorporadas al aplicativo web para una mayor difusión de los hallazgos.			
El análisis de los datos se da en dos niveles.			
Nivel 1.- En este nivel los datos reportados y sistematizados son analizados por los miembros del CONASEC, quienes toman decisiones mediante la generación de acuerdos y compromisos respecto a los resultados obtenidos.			
Nivel 2.- En este nivel los Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima, analizan los datos y los utilizan para la elaboración de sus planes, programas y proyectos Regionales de Seguridad Ciudadana.			
Presentación de Datos: Se utilizarán tablas y gráficos.			
Revisión de Datos:			
Los datos de los resultados serán revisados a través de reuniones de trabajo por los diversos especialistas de la DGSC.			
Reportaje de Datos: Se reportará anualmente a la DGSC			
OTRAS NOTAS			
Notas sobre las Líneas de bases/Metas: Una vez se logre recoger la data del año 2018, se actualizará la ficha.			
Otras Notas: Ninguna.			
VALORES DE INDICADOR DE DESEMPEÑO			
Año	Meta	Actual	Notas/Comentarios





2017		2.1	
2018 (Línea Base)		Por procesar.	Al finalizar el mes de enero se dispondrá del dato que se tomará como línea de base.
2019	1.6		
2020	1.5		
2021	1.4		
2022	1.3		
2023	1.2		

ESTA HOJA FUE ACTUALIZADA POR ÚLTIMA VEZ CON FECHA: 18/01/2019

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Nombre del objetivo estratégico N° 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas

Nombre del Indicador N°7: Tasa de victimización por robo de negocio por cada 100 mil habitantes.

DESCRIPCIÓN

Definición: La tasa de victimización por robo de negocio es la frecuencia de los robos acaecidos en la población total. La tasa indicara cuán común es que suceda este hecho por cada 100 mil habitantes.

Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente formula:

$$TVRN = \frac{NVRN}{PT} \times 100 \text{ mil habitantes}$$

Donde:

TVRN: Tasa de victimización por robo de negocio por cada 100 mil habitantes.

NVRN: Número de víctimas por robo de negocio

PT: Población Total

Numerador: Número de víctimas de robo de negocio.

Denominador: Población total

Unidad de Medida: Víctimas de robo de negocios

Desagregado por: Región



Justificación: EL presente indicador es considerado estratégico pues permite contribuir en la medición del nivel de inseguridad que rodea a los negocios privados, derivado de los robos perpetrados por individuos, bandas y/o organizaciones criminales, afectando significativamente la inversión privada, limitando de esta manera el desarrollo económico del país.

PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS

Método de recolección de datos: Cada año el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, lleva a cabo la Encuesta Nacional de PROGRAMAS PRESUPUESTALES – ENAPRES. La cual es recogida en base a una metodología confiable y validada, la misma que es reportada al Ministerio del Interior mediante informe estadístico.

Fuente de Información: La fuente de información para realizar el cálculo de esta proyección proviene de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La cual tiene inferencia a nivel nacional urbano para la población mayor de 15 años.

Medio de verificación: Informe estadístico de INEI.

Frecuencia y oportunidad de adquisición de datos: Anual

Costo estimado de la adquisición de datos: La adquisición de datos se realizará como parte de las actividades programadas y presupuestadas por el INEI.

Unidad responsable de la recolección de datos: Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Unidad responsable de suministrar la información al CONASEC: Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Lugar del Almacenaje de los Datos: La DGSC almacenará la información digital en la base de datos del sistema de monitoreo, la información física de la encuesta nacional estará en poder del INEI.

PLAN DE ANALISIS DE DATOS, REVISIÓN E INFORMES

Análisis de Datos: Para el análisis de los datos, la DGSC conformara un equipo multidisciplinario a fin de elaborar un análisis minucioso sobre la información reportada por el INEI, las mismas que serán incorporadas al aplicativo web para una mayor difusión de los hallazgos.

El análisis de los datos se da básicamente en dos niveles.

Nivel 1.- En este nivel los datos reportados y sistematizados son analizados por los miembros del CONASEC, quienes toman decisiones mediante la generación de acuerdos y compromisos respecto a los resultados obtenidos.

Nivel 2.- En este nivel los Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima, analizan los datos y los utilizan para la elaboración de sus planes, programas y proyectos Regionales de Seguridad Ciudadana.

Presentación de Datos: Se utilizarán tablas y gráficos.

Revisión de Datos:

Los datos de los resultados serán revisados a través de reuniones de trabajo por los diversos especialistas de la DGSC.

Reportaje de Datos: Se reportará anualmente a la DGSC

OTRAS NOTAS

Notas sobre las Líneas de bases/Metas: Una vez se logre recoger la data del año 2018, se actualizará la ficha.





Otras Notas: Ninguna.

VALORES DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

Año	Meta	Actual	Notas/Comentarios
2017		681	
2018 (Línea Base)		Por procesar.	Al finalizar el mes de enero se dispondrá del dato que se tomará como línea de base.
2019	551		
2020	518		
2021	489		
2022	462		
2023	437		

ESTA HOJA FUE ACTUALIZADA POR ÚLTIMA VEZ CON FECHA: 18/02/2019



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Nombre del objetivo estratégico N° 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas

Nombre del Indicador N°8: Tasa de victimización por extorsión.

DESCRIPCIÓN

Definición: La tasa de victimización por extorsión es la frecuencia de víctimas acaecidos en la población total. La tasa indicara cuán común es que suceda este hecho por cada 100 mil habitantes.

Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente formula:

$$TVRN = \frac{NVRN}{PT} \times 100 \text{ mil habitantes}$$

Donde:

TVRN: Tasa de victimización por extorsión por cada 100 mil habitantes.

NVRN: Número de víctimas por extorsión.

PT: Población Total



Numerador: Número de víctimas por extorsión.
Denominador: Población total
Unidad de Medida: Víctimas de extorsión
Desagregado por: Región, Género.
Justificación: EL presente indicador es considerado estratégico pues permite contribuir en la medición del nivel de inseguridad que rodea a las personas naturales y con negocio, a causa de la extorsión por parte de individuos, bandas y/o organizaciones criminales, afectando significativamente la estabilidad emocional y la integridad de las personas y de los inversionistas, privando y limitando de esta manera el desarrollo económico del país.
PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS
Método de recolección de datos: Cada año el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, lleva a cabo la Encuesta Nacional de PROGRAMAS PRESUPUESTALES – ENAPRES. La cual es recogida en base a una metodología confiable y validada, la misma que es reportada al Ministerio del Interior mediante informe estadístico.
Fuente de Información: La fuente de información para realizar el cálculo de esta proyección proviene de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la cual tiene inferencia a nivel nacional urbano para la población mayor de 15 años.
Medio de verificación: Informe estadístico de INEI.
Frecuencia y oportunidad de adquisición de datos: Anual
Costo estimado de la adquisición de datos: La adquisición de datos se realizará como parte de las actividades programadas y presupuestadas por el INEI.
Unidad responsable de la recolección de datos: Dirección General de Seguridad Ciudadana.
Unidad responsable de suministrar la información al CONASEC: Dirección General de Seguridad Ciudadana.
Lugar del Almacenaje de los Datos: La DGSC almacenará la información digital en la base de datos del sistema de monitoreo, la información física de la encuesta nacional estará en poder del INEI.
PLAN DE ANALISIS DE DATOS, REVISIÓN E INFORMES
Análisis de Datos: Para el análisis de los datos, la DGSC conformara un equipo multidisciplinario a fin de elaborar un análisis minucioso sobre la información reportada por el INEI, las mismas que serán incorporadas al aplicativo web para una mayor difusión de los hallazgos. El análisis de los datos se da en dos niveles.
Nivel 1.- En este nivel los datos reportados y sistematizados son analizados por los miembros del CONASEC, quienes toman decisiones mediante la generación de acuerdos y compromisos respecto a los resultados obtenidos.
Nivel 2.- En este nivel los Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima, analizan los datos y los utilizan para la elaboración de sus planes, programas y proyectos Regionales de Seguridad Ciudadana.
Presentación de Datos: Se utilizarán tablas y gráficos.
Revisión de Datos:

MINISTERIO DEL INTERIOR
D. IAPURÍ

MINISTERIO DEL INTERIOR
V. RUCOBAY

MINISTERIO DEL INTERIOR
V. GENTIL



Los datos de los resultados serán revisados a través de reuniones de trabajo por los diversos especialistas de la DGSC.

Reportaje de Datos: Se reportará anualmente a la DGSC

OTRAS NOTAS

Notas sobre las Líneas de bases/Metas: Una vez se logre recoger la data del año 2018, se actualizará la ficha.

Otras Notas: Ninguna.

VALORES DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

Año	Meta	Actual	Notas/Comentarios
2017		402	
2018 (Línea Base)		Por procesar.	Al finalizar el mes de enero se dispondrá del dato que se tomará como línea de base.
2019	268		
2020	262		
2021	256		
2022	252		
2023	248		

ESTA HOJA FUE ACTUALIZADA POR ÚLTIMA VEZ CON FECHA: 18/02/2019

GENITRILE V.



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Nombre del objetivo estratégico N° 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas.

Nombre del Indicador N°9: Tasa de victimización por secuestro

DESCRIPCIÓN

Definición: La tasa de victimización por secuestro es la frecuencia de víctimas de secuestro en la población total. La tasa indicara cuán común es que suceda este hecho por cada 100 mil habitantes.

Para el cálculo del porcentaje se empleará la siguiente formula:

$$TVPS = \frac{NVPS}{PT} \times 100 \text{ mil habitantes}$$

Donde:

TVPS: Tasa de victimización por secuestro



<p>NVPS: Número de víctimas por secuestro.</p> <p>PT: Población Total</p> <p>Numerador: Número de víctimas por secuestro</p> <p>Denominador: Población total</p>
<p>Unidad de Medida: Víctimas de secuestro</p>
<p>Desagregado por: Región, Género.</p>
<p>Justificación: EL presente indicador es considerado estratégico pues permite contribuir en la medición del nivel de inseguridad que rodea a las personas a causa del secuestro perpetrado por individuos, bandas y/o organizaciones criminales, afectando significativamente la integridad física y psicológica de las personas.</p>
<p>PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS</p>
<p>Método de recolección de datos: Cada año el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, lleva a cabo la Encuesta Nacional de PROGRAMAS PRESUPUESTALES – ENAPRES. La cual es recogida en base a una metodología confiable y validada, la misma que es reportada al Ministerio del Interior mediante informe estadístico.</p>
<p>Fuente de Información: La fuente de información para realizar el cálculo de esta proyección proviene de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la cual tiene inferencia a nivel nacional urbano para la población mayor de 15 años</p>
<p>Medio de verificación: Informe estadístico de INEI.</p>
<p>Frecuencia y oportunidad de adquisición de datos: Anual</p>
<p>Costo estimado de la adquisición de datos: La adquisición de datos se realizará como parte de las actividades programadas y presupuestadas por el INEI.</p>
<p>Unidad responsable de la recolección de datos: Dirección General de Seguridad Ciudadana.</p>
<p>Unidad responsable de suministrar la información al CONASEC: Dirección General de Seguridad Ciudadana.</p>
<p>Lugar del Almacenaje de los Datos: La DGSC almacenará la información digital en la base de datos del sistema de monitoreo, la información física de la encuesta nacional estará en poder del INEI.</p>
<p>PLAN DE ANALISIS DE DATOS, REVISIÓN E INFORMES</p>
<p>Análisis de Datos: Para el análisis de los datos, la DGSC conformara un equipo multidisciplinario a fin de elaborar un análisis minucioso sobre la información reportada por el INEI, las mismas que serán incorporadas al aplicativo web para una mayor difusión de los hallazgos.</p> <p>El análisis de los datos se da en dos niveles.</p> <p>Nivel 1.- En este nivel los datos reportados y sistematizados son analizados por los miembros del CONASEC, quienes toman decisiones mediante la generación de acuerdos y compromisos respecto a los resultados obtenidos.</p> <p>Nivel 2.- En este nivel los Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima, analizan los datos y los utilizan para la elaboración de sus planes, programas y proyectos Regionales de Seguridad Ciudadana.</p>





Presentación de Datos: Se utilizarán tablas y gráficos.

Revisión de Datos:

Los datos de los resultados serán revisados a través de reuniones de trabajo por los diversos especialistas de la DGSC.

Reportaje de Datos: Se reportará anualmente a la DGSC

OTRAS NOTAS

Notas sobre las Líneas de bases/Metas: Una vez se logre recoger la data del año 2018, se actualizará la ficha.

Otras Notas: Ninguna.

VALORES DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

Año	Meta	Actual	Notas/Comentarios
2017		30	
2018 (Línea Base)		Por procesar.	Al finalizar el mes de enero se dispondrá del dato que se tomará como línea de base.
2019	22		
2020	21		
2021	19		
2022	17		
2023	16		

ESTA HOJA FUE ACTUALIZADA POR ÚLTIMA VEZ CON FECHA: 18/02/2019



D. HAPURÍ



V. RUCOBA T.



GENILLY



ANEXO 5: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo Nacional. (25 de Mayo de 2014). *Políticas de Estado - Castellano*. Obtenido de Acuerdo Nacional, Unidad para crecer: <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/>

AMS. (25 de Mayo de 1996). WHA49.25 Prevención de la violencia: una prioridad de la salud pública.

Benard, B. (1991). *Fostering Resiliency in Kids: Protective Factors in the Family, School, and Community*. San Francisco: Far West Laboratory for Educational Research and Development.

Castañeda, V. (2014). La articulación y coordinación de las políticas multisectoriales: Aspectos para la mejora continua de la gestión gubernamental. *Administración Pública y control*, 25-30.

Castel, S. (2010). *El estado autonómico y el gobierno multinivel*. Zaragoza: Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico Manuel Giménez Abad.

Ceplan. (2011). *Plan Bicentenario*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Ceplan. (2017). *Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Ceplan. (2018). *Guía de Políticas Nacional*. Lima: Ceplan.

CIDH. (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Washington, D. C.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CIM. (2011). *Comisión Interamericana de Mujeres*. Obtenido de OEA: <http://www.oas.org/es/cim/seguridad.asp>

Cornish, D., & Clarke, R. (2003). Opportunities, precipitators and criminal decisions: A reply to Wortley's critique of situational crime prevention. En M. S. Cornish, *Theory for Practice in Situational Crime Prevention*. New York: Criminal Justice Press.

Cornish, D., & Clarke, R. V. (1986). *The Reasoning Criminal*. Nueva York: Springer-Verlag.



D. NAPIRI



V. RUCOBA T.



C. GENTILE V.



Cozens, P. M., Saville, G., & Hillier, D. (2005). Crime prevention through environmental design: A review and modern bibliography. *Property Management*, 328-356.

El Peruano. (2018). *Decreto Supremo N° 056-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021*. Lima: El Peruano.

Farrington, D. (2003). Key results from the first forty years of the Cambridge Study in delinquent development. En T. P. Krohn, *Longitudinal Research in the Social and Behavioural Science: An interdisciplinary series*. Nueva York: Kluwer: Plenum.

Felson, M. (2002). *Crime and Everyday Life*. Thousand Oaks, CA: Sage.

Fomento. (2005). La gestión por procesos. En Fomento, *Modelos para implantar la mejora continua en la gestión*. España: Ministerio de Fomento del Gobierno de España.

Frühling, H. (2013). Violencia en barrios: Generación de conocimiento para intervenciones focalizadas territorialmente. En A. y. Mohor, *La Seguridad Pública en América Latina: Múltiples Dimensiones y Dilemas Políticos* (págs. 20-24). Santiago de Chile: Universidad de Chile.

García, R., & García, M. (2010). *La gestión para resultados en el desarrollo: Avances y desafíos en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Hampson, F. (2004). *Empowering people at risk: human security priorities for the 21st century. Helsinki Process on Globalization and Democracy*. Helsinki: Finnish Ministry for Foreign Affairs.

Heinemann, A., & Verner, D. (2006). Crime and Violence in Development. A Literature Review of Latin America and the Caribbean. Obtenido de papers.ssrn.com

Hilterman, E., & Andrés-Pueyo, A. (2007). *SAVRY: Manual para la valoración estructurada de riesgo de violencia de jóvenes*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i de Formació Especialitzada.

Huaytalla, A. (2017). *Cuando los cerros bajan. Estudio de la violencia delictual en dos barrios limeños: los cerros San Cosme y El Pino*. Lima: IDL.

Huaytalla, A. (2019). "Prevención Comunitaria en Lima: Los aportes de la Junta Vecinal". *Discursos del Sur, revista de teoría crítica en Ciencias Sociales*. N.º3.

Kaldor, M. (2007). *Human security: Reflections on globalisation and intervention*. Polity Press: Cambridge .

Last, J. M. (2000). *A Dictionary of Epidemiology*. Oxford: Oxford University Press.





Lavell, A. (2003). *La Gestión Local del Riesgo: Nociones y Precisiones en torno al Concepto y la Práctica*. Panamá: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Lunecke, A. (2005). *La prevención local del delito en Chile: Experiencia del programa comuna segura, Ciudad y seguridad en América Latina*. Santiago de Chile.

MEF. (2015). *Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017*. Lima: El Peruano.

O' Malley, P. (2006). Criminology and risk. En G. Mythen, & S. Walklate, *Beyond the risk society: Critical reflections on risk and human security* (págs. 43–59.). Reino Unido : Open University Press.

OECD. (2010). *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*. Francia: OECD.

OECD. (2018). *Índice Better Life - Edición 2017*. Obtenido de OECD.Stat: <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=BLI>

Olavarria, M., Tocornal, X., Manzano, L., & Fruhling, H. (2009). Crimen y violencia urbana: Aportes de la ecología del delito al diseño de políticas públicas. *Revista INVI*, 19-59.

OMS. (2002). *Informe mundial de la violencia y la salud: resumen*. Washington, D. C. : Organización Panamericana de la salud.

ONU. (2015). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015*. Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas.

OPS. (1986). *Manual sobre el enfoque de riesgo en la atención materno-infantil*. Washington, D.C. : Organización Panamericana de la Salud.

PCM. (2003). *Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Lima: El Peruano.

PCM. (2013). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.

PCM. (2018). *Informe anual de descentralización*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.

PNUD. (2006). *Venciendo el temor. (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. San José de Costa Rica: Informe Nacional de Desarrollo Humano.



D. NAPURÍ



V. RUCOBAT.



V. GENTILE V.



Rainero, L. (2006). *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. Córdoba: CISCESA.

Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Pirámide.

Schwab, K., & WEF. (2018). *Insight Report: The Global Competitiveness Report 2018*. Switzerland: World Economic Forum.

Secretaría de Gestión Pública. (2012). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.

Serpell, A., & Alarcón, L. (2015). *Planificación y Control de Proyectos*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.

Shaw, C. R., & McKay, H. D. (1942). *Juvenile delinquency and urban areas*. Chicago: Chicago University Press.

Van Dijk, J., van Kesteren, J., & Smit, P. (2008). *Victimización en la perspectiva internacional: Resultados principales de la ENECRIV y ENECRIS 2004–2005*. WODC.: Ministerio de Justicia de Países Bajos.

Vogel, V., Rider C, Bouman, Y. Vries R. (2007). *Guía para el SAPROF. Evaluación estructurada de los factores de protección frente al riesgo de violencia. Versión 1*. Utrecht: Foro Educativo.

Waissbluth, M. (2008). *Gestión del cambio en el sector público*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Weisburd, D., Groff, E., & Yang, S. (2012). *The criminology of place: street segments and our understanding of the crime problem*. Oxford: Oxford University Press.

